



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

OFICINA DE CONTROL INTERNO

SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO CONSOLIDADO SUSCRITO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO CON LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D. C.

julio de 2018

Carrera 60 No. 63-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195
FT-11-PR-DOC-02 – V3

Índice

VIII. Auditoría de Regularidad PAD 2016, Vigencia 2016, Cód 2

2.1.3.3 Hallazgo administrativo. *Incumplida*

2.1.3.4. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria por falta de control y supervisión del convenio 105-2015. *Incumplida*

IX. Auditoria de Desempeño Proyectos 709-736 y 754 Período 2012 – 2015, Cód 5 Vigencia 2016

4.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por falta de transparencia en la contratación del personal de apoyo a la gestión.

XI. Auditoria de Desempeño Proyecto 748 Período 201-2015, Cód 7

3.2.1 Hallazgo administrativo por presunta incidencia disciplinaria por la realización del tercer desembolso, sin el cumplimiento de la condición o requisito establecido en la minuta del Convenio N° 266 de 2014. *Incumplida*

XII. Auditoria de Regularidad del PAD 2017, Período 2016 Código 02

2.1.1.1 Hallazgo administrativo, por falta de organización, conservación, uso y manejo de los documentos.

2.1.3.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por deficiencias en la etapa de planeación e irregularidades en el alcance de la adecuación del inmueble privado, en desarrollo del Convenio de Asociación No. 604 de 2013.

2.1.3.2 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, y Fiscal, por valor de \$41.256.540, debido a que los bienes adquiridos con aportes distritales, propiedad de la SDDE, no han sido entregados a la entidad, en cumplimiento del Convenio de Asociación N° 177 de 2015.

2.1.3.3 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria debido a la falta de Liquidación del Contrato, en razón a la controversia de un presunto no pago por un servicio prestado en la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios N° 185 de 2015.

2.1.3.4 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria debido a que los bienes devolutivos adquiridos en la ejecución del Convenio de Asociación No. 231 de 2015 no se ingresaron oportunamente a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico -SDEE-.

2.1.3.5 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal por valor de \$4.008.748, por deficiencias en la supervisión y por desembolso de recursos por concepto de gastos no incurridos en desarrollo del Convenio de Asociación N° 364 de 2015.

2.1.3.6 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal por \$11.095.400, por cobro de actividades no ejecutadas en desarrollo del Contrato Interadministrativo No. 265 de 2016.

Acción 1

Acción 2

Acción 3

2.1.4.8.3.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por constitución de reservas presupuestales al cierre de la vigencia 2016 sin que estén justificadas como prioritarias por el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto.

2.1.4.8.4.2 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por Pasivos Exigibles constituidos en el 2015.

2.2.1.1 Hallazgo administrativo por incumplimiento de las metas 2, 3 y 8 Proyecto 689 “Potenciar zonas de concentración de economía popular”.

2.2.1.7.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia Disciplinaria por suscripción del Contrato 089 de 2016 que no corresponde a la temática de gestión ambiental sustentada en el Proyecto 709 – Proyecto Agrario de Sustentabilidad Campesina Distrital.

2.3.1.1 Hallazgo administrativo por saldos de terceros contrarios a su naturaleza en la cuenta Recursos Entregados en Administración.

2.3.1.2 Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria por no reportar los informes de ejecución financiera de los convenios de asociación interadministrativos y de cooperación suscritos por la SDDE, de acuerdo con su Plan Operativo Contable.

2.3.1.3 Hallazgo administrativo por el no registro contable del informe financiero, con corte a 31 de diciembre de 2016 del convenio 295 de 2016, suscrito con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD.

2.3.1.4. Hallazgo administrativo por las diferencias que se presentan en la cuenta 1637 – Propiedades, planta y equipo No Explotados.

2.3.1.5 Hallazgo administrativo por indebida clasificación contable de bienes que están en servicio y que figuran contablemente como propiedades, planta y equipo no explotados.

2.3.1.6 Hallazgo administrativo por no depreciar los bienes de menor cuantía de acuerdo con lo establecido en el Instructivo 001 de 2016 de la Contaduría General de la Nación.

2.3.1.7 Hallazgo administrativo por la diferencia que se presenta en la cuenta 167002- Equipo de computación.

2.3.1.8 Hallazgo administrativo por indebida clasificación contable de veintidós (22) bienes que están en servicio y que figuran para el almacén como equipos de comunicación y computación en bodega.

2.3.1.9 Hallazgo administrativo por no depreciar los bienes de menor cuantía de acuerdo con lo establecido en el Instructivo 001 de 2016 de la Contaduría General de la Nación.

2.3.1.10 Hallazgo administrativo por reconocimiento errado de la depreciación acumulada de las edificaciones.

2.3.1.11 Hallazgo administrativo por la diferencia que se presenta en la depreciación acumulada, cuenta 1685, entre lo reportado por contabilidad y almacén e Inventarios.

2.3.1.12 Hallazgo administrativo por la diferencia que se presenta contabilidad y el almacén e inventarios en la cuenta 197007- Intangibles licencias.

2.3.1.13 Hallazgo administrativo por no calcular la amortización de los intangibles por derechos registrados por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - SDDE en los años 2012 y 2013.

2.3.1.14 Hallazgo administrativo saldos de terceros contrarios a su naturaleza en la cuenta por pagar bienes y servicios y el pago de los servicios de diciembre de 2016 sin la debida causación contable de los servicios del contrato 256 de 2015.

PRESENTACIÓN

El presente informe es el resultado de la ejecución del rol de evaluación y seguimiento que debe realizar las oficinas de Control Interno, en él se encuentra los registros de cada uno de los hallazgos junto con su trazabilidad que da cuenta de los resultados y avances obtenidos. Bajo la óptica independiente de los auditores de Control Interno, se hace un recuento de los diferentes eventos en los que se ha realizado la verificación de los avances y se presenta una valoración cuantitativa fundamentada en los indicadores de cumplimiento frente a las evidencias aportadas por los responsables de su ejecución.

Índice

VIII. AUDITORIA DE REGULARIDAD PAD 2016, VIGENCIA 2016, CÓDIGO 2

2.1.3.3 Hallazgo administrativo. Por falta de acompañamiento y apoyo por parte de la SDDE. Contrato 322 de 2014.

Causa Del Hallazgo: No se está garantizando la estabilidad de los cultivos, máxime cuando los estudios previos indicaban que se trata de un programa piloto, donde se observa que la SDDE no estaría cumpliendo con el objetivo de la agricultura urbana que incluye la producción y transformación inocua de productos agrícolas y pecuarios para el autoconsumo y comercialización.

5) Acción: Diseñar un Plan de Seguimiento a las intervenciones (contratos o convenios) que realice la DERRA, posterior a su terminación para sostenibilidad de la intervención o proceso, el cual implique un acompañamiento periódico al menos por un año más de la intervención.

Indicador: Planes de seguimiento formulados / Total de intervenciones terminadas x 100; No de acompañamientos realizados/ No de acompañamientos programados en cada plan de seguimiento*100

Fecha de inicio: 01/06/2016

Carrera 60 No. 63-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195
FT-11-PR-DOC-02 – V3

Fecha de terminación: 27/04/2017

Área responsable: Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario.

ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

junio de 2016

En ejecución.

diciembre de 2016

La Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario a través de memorando 2016IE8616 del 22 de diciembre de 2016, adjunta como evidencia documento en Excel en el cual se indica lo siguiente:

- Refrigerios, línea de inversión, número de convenio o contrato, identificación/NIT o cédula, Nombre/Empresa, objeto convenio/contrato, valor, fecha de inicio, fecha fin, proyecto al que pertenece, meta, ponderación del dinero orientado a la meta, supervisor y estado actual.

Dentro del documento en mención, se indican algunos convenios o contratos en ejecución cuando su fecha de finalización ha caducado.

Adjunta como evidencia Plan de Acción, el cual no señala a que proyecto de inversión pertenece, y tampoco el objetivo general.

Recomendación: La Oficina de Control Interno recomienda realizar un seguimiento continuo a los contratos o convenios que suscribe la Dirección a través de documentos que señalen la trazabilidad, y señalar dentro del Plan de Acción los proyectos de inversión a que está ligado el contrato o convenio y su objetivo general.

Formato 71 feb. 2017: 0%

febrero de 2017

La Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario a través de memorando 2017IE1299 del 16 de febrero adjunta como evidencia Anexo 1. Informe de seguimiento a organizaciones vinculadas de la región central (convenios 271, 565, 567, 576 de 2013, 207,208 y 209 de 2014). Anexo 2. Seguimiento realizado a productores de la ruralidad atendidos con los convenios 199-2012 y 221-2014 entre otros para vincularlos a los sistemas de producción bajo cubierta. Anexo 3. Acta de selección de unidades selectivas (beneficiarios para continuidad de

procesos). Anexo 4. Mesa de trabajo con agricultores urbanos. Anexo. 5 seguimiento a agricultores urbanos Convenio 322-2014 participación en seminario taller "Atrévase a ser un productor comercializado" y listados de asistencia. Anexo 6. Seguimiento convenios en ejecución (convenios 105, 364 de 2015 y 051, 229, 323, 379 de 2016) como informes de supervisión, actas comité, requerimientos de seguimiento.

Si bien, se ha hecho seguimiento tal como lo estipula la acción, también es cierto que no se ha cumplido con: "Diseñar un Plan de Seguimiento a las intervenciones (contratos o convenios) que realice la DERA".

Formato 71 feb. 2017: 90%

octubre de 2017

No se anexan nuevas evidencias; no se ha dado cumplimiento a lo estipulado en la Acción: "Diseñar un Plan de Seguimiento a las intervenciones (contratos o convenios) que realice la DERA".

Formato 71 dic. 2017: 70%.

mayo 2018

La Contraloría de Bogotá D.C dictamina "Incumplida" la acción 5

Índice

junio de 2018

La Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario adjunta como evidencia hoja en físico con firma del Subdirector de Abastecimiento Alimentario, con nombre Seguimiento Pagos Convenios de Asociación Vigentes DERA con información de los Convenios 105-2015 y 323-2016 (período informes, FT-13, FT-40, FT-28 y observaciones) y CD con nombre Evidencias 2.1.3.3 carpeta de nombre Anexos 2.1.3.3 con los siguientes anexos:

- Anexo 1: Archivo en PDF Informe preliminar contacto representantes legales de asociaciones campesinas de la Región Central,
- Anexo 2: Carpeta con nombre Seguimiento Unidades de la Ruralidad con los siguientes archivos en PDF:
 - 1- Unidad 2 – Seguimiento Unidad Productiva con los antecedentes técnicos de intervención, ficha predial, formato de verificación técnica, soportes de evaluación

- criterios de selección, contrato de arrendamiento de inmueble, certificado de tradición y libertad.
- 2- Unidad 3 – Seguimiento Unidad Productiva con antecedentes técnicos de intervención, ficha predial, formato de verificación técnica, soportes de evaluación criterios de selección, certificado de tradición y libertad.
 - 3- Unidad 4 – Seguimiento Unidad Productiva con antecedentes técnicos de intervención, ficha predial, formato de verificación técnica, soportes de evaluación criterios de selección, certificado de tradición y libertad.
 - 4- Unidad 5 – Seguimiento Unidad Productiva con antecedentes técnicos de intervención, ficha predial, formato de verificación técnica, soportes de evaluación criterios de selección (2,5,6), escritura 4695/1976 – certificado de propiedad.
 - 5- Unidad 6 – Seguimiento Unidad Productiva con antecedentes técnicos de intervención, ficha predial, formato de verificación técnica, soportes de evaluación criterios de selección, certificado de tradición y libertad.
 - 6- Unidad 8 – Seguimiento Unidad Productiva con antecedentes técnicos de intervención, ficha predial, formato de verificación técnica, constancia de estratificación, soportes de evaluación criterios de selección.
 - 7- Unidad 9 – Seguimiento Unidad Productiva con antecedentes técnicos de intervención, ficha predial, formato de verificación técnica, soportes de evaluación criterios de selección, certificado de tradición y libertad.
 - 8- Unidad 10 – Seguimiento Unidad Productiva con antecedentes técnicos de intervención, ficha predial, formato de verificación técnica, soportes de evaluación criterios de selección.
 - 9- Unidad 11 – Seguimiento Unidad Productiva con ficha predial, formato de verificación técnica, soportes de evaluación criterios de selección.
 - 10- Unidad 12 – Seguimiento Unidad Productiva con antecedentes técnicos de intervención, ficha predial, formato de verificación técnica, soportes de evaluación criterios de selección, certificación catastral.
 - 11- Unidad 13 con ficha predial, formato de verificación técnica, soportes de evaluación criterios de selección.
 - 12- Unidad 14 – Seguimiento Unidad Productiva con antecedentes técnicos de intervención, ficha predial, formato de verificación técnica, soportes de evaluación criterios de selección, certificado de tradición y libertad.
 - 13- Unida 15 – Seguimiento Unidad Productiva con antecedentes técnicos de intervención, ficha predial, formato de verificación técnica, soportes de evaluación criterios de selección, matricula inmobiliaria.

14- Unidad 16 – Seguimiento Unidad Productiva con antecedentes técnicos de intervención, ficha predial, formato de verificación técnica, soportes de evaluación criterios de selección, formulario impuesto predial unificado.

- Anexo 3: Acta de selección de unidades productivas al proyecto de sistemas agrícolas y pecuarios innovadores.
- Anexo 4: Lista de asistencia – Reunión Agricultores Urbanos.
- Anexo 5: Seguimiento agricultores convenio 322 - 2015.
- Anexo 6 con los siguientes documentos:

1- Convenio 051-2016 el cual contiene, A. Anexo técnico convenio 051-2016 con fecha de emisión estudio 29/04/2016 con sus firmas, B. Solicitud de Ajustes informe 051-2016 (memorando 2016EE3585 del 21/12/2016 – observaciones al informe convenio 051-2016) C. Exp 051 -2016 con ciento ochenta y un (181) folios, E. Requerimiento Informe Financiero convenio 051-2016, Informe de Supervisión 0 período 19/05/2016 a 20/06/2016 con firma del supervisor, Informe de Supervisión 1 período 19/07/2016 al 15/08/2016 con firma del supervisor, Informe de Supervisión 3 período 20/07/2016 al 09/09/2016 con firma del supervisor.

2- Convenio 105-2015 el cual contiene carpeta de nombre C. Informes de Supervisión con los archivos: Informe Mensual de Supervisión desembolso 5 período 01/11/2015 al 21/10/2016, Informe Mensual de Supervisión desembolso 6 período 17/12/2016 al 27/12/2016 con la firma del supervisor del convenio. Carpeta con nombre D. Actas de seguimiento con los archivos: Actas de reunión entre la SDDE y la Cooperativa Multiactiva de Mercados Campesinos - Coopmerck con fecha 02/11/16, 25/07/2016, 25/11/2016 todas con firmas. Archivo en PDF con nombre A. Informe de auditoría convenio 105-2015 memorando con cordis N° con fecha del 20/10/2016, B.Exp convenio 105-2015 con quinientos treinta y nueve (539) folios.

3- Convenio 229-2016 el cual contiene dos archivos en PDF, A. Exp convenio 229-2016 con trescientos dos (302) folios entre los que están: Lista de chequeo, solicitud de contratación con fecha del 30 de agosto de 2016, Estudio técnico proceso contratación convenios de asociación con particulares con fecha del 30 de agosto de 2016 con firmas, Certificado de disponibilidad presupuestal N° 645 del 12/09/2016, Solicitud de disponibilidad presupuestal, Solicitud de contratación del 30 de agosto de 2016, Verificación de experiencia, capacidad técnica, administrativa y financiera, Contrato de prestación de servicios de consultoría - Fundes, Carta de intención convenio- Fundes, Programa de fortalecimiento empresarial para tiendas barrio, Cámara de comercio y Declaración de rentas 2015 -Fundes, Estados de ingreso – Fundes 2015-2014, Estados financieros 31 de diciembre de 2014 y 2013 con informe de revisor fiscal, Rut –

Fundes, Convenio de Asociación 229 del 16/09/2016 con firmas, Publicación Secop I 20/09/2016, Certificado de registro presupuestal N°736 con fecha del 19/09/2016, Póliza de seguro de responsabilidad con fecha de expedición 21/09/2016, Acta por medio de la cual se aprueba una garantía con fecha del 22/09/2016, Memorando notificación al supervisor e inicio de ejecución del Convenio 229-2016, Acta de inicio de contrato con fecha del 22/09/2016 y sus firmas, Certificado de supervisión para pago período 22/09/2016 al 10/10/2016 por valor de \$60.000.000 y con firma, Oficio remitido por Fundes con fecha del 12/10/2016 - Ref radicación entregable N°1 Convenio 229-2016, Informe de ejecución contrato y/o convenios período 22/09/2016 hasta 10/10/2016 con firma del supervisor, Certificación Pagos aportes parafiscales - Fundes, Informe mensual de supervisión de convenios período 22/09/2016 a 10/10/2016 con firma del supervisor, Informe Estrategia de Convocatoria - Bogotá Mejor para Todos / Tienda para Todos, Realización de reunión con fecha del 22/09/2016 entre la SDDE y Fundes, Lista de asistencia reunión realizada con Fundes “Metodología de Informes Técnicos Financieros” el día 08/10/2016, B. Observaciones informe financiero N° 1 con correo electrónico del 15 de febrero de 2017 remitiendo concepto técnico y financiero del informe Entregable N° 2 Fundes, correo electrónico del 14 de febrero de 2017.

- 4- Convenio 323-2015 el cual contiene tres archivos en PDF, A. Exp. Convenio 323-2016 con trescientos noventa y cinco (395) folios entre los que están: Lista de chequeo, solicitud de contratación con fecha del 20 de octubre de 2016, Estudio previo proceso de contratación Convenio de Asociación con fecha octubre de 2016, Hoja presupuesto detallado, Matriz de Riesgo, Solicitud de Disponibilidad Presupuestal 20/11/2016, Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 816 con fecha 26/11/2016 y N° 815 con fecha del 25/11/2016, Solicitud de Contratación - Servicios administrativos aprobación N° 699 DEL 21/10/2016, Convenio de Asociación N° 358 de 2015 suscrito entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – Corporación y la Corporación para el Desarrollo de las Microempresas –Propais, Acta de liquidación Convenios vigencia 26/08/2015 con firmas, Acta de Liquidación de Mutuo Acuerdo del Convenio de Cooperación N°059 de 2013 con firmas, Convenio de Cooperación N°272 de 2015 suscrito entre la Nación Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Corporación para el Desarrollo de las Microempresas con firmas, Convenio de Cooperación N° 070 de 2014 suscrito entre la Nación Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Corporación para el Desarrollo de las Microempresas – CDM – Propais con sus firmas , Convenio Marco de Asociación N° 1413 de 2016 celebrado entre el Dpto Administrativo para la Prosperidad Social - Prosperidad Social y la Corporación para el Desarrollo de las

Microempresas con sus firmas, Convenio de Cooperación N° 275 de 2015 suscrito entre la Nación Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Corporación para el Desarrollo de las Microempresas con firmas, Propuesta de Apoyo de tres (3) espacios para Mercados Campesinos en la ciudad de Bogotá de octubre de 2016, Cámara de Comercio - Corporación para el Desarrollo de las Microempresas, Declaración de Renta año 2013, Convenio de Asociación N° 323 de 2016 con firmas, Registro Presupuestal – Instituto para la Economía Social compromiso N°1423, Publicación Secop I y Contratación a la Vista con fecha 3/11/2016, Certificado de Registro Presupuestal N°882 y 881 con fecha del 31/10/2016, Memorando notificación al Supervisor e inicio de ejecución del Convenio 323 de 2016, Acta aprobación de garantía del 17/11/2016, Póliza de Cumplimiento, Acta inicio Convenio 323 de 2016 del 21/11/2016 con firmas, Certificado de Supervisión para Pago periodo 21/11/2016 al 30/11/2016 por valor de \$73.200.000, Informe Mensual de Supervisión de Convenios periodo 21/11/2016 al 30/11/2016 con a firma del supervisor, Informe de Ejecución Contrato y/o Convenio periodo 21/11/2016 al 30/11/2016 con firmas, B. Informe Supervisión 323-2016 período 21/11/2016 hasta 30/11/2016 con firma del supervisor del convenio, C. Observaciones a entregables con correo electrónico del 01/12/2016, 10/01/2017, 14/02/2017

- 5- Convenio 364-2015 el cual contiene tres archivos en PDF, A. Acta de Liquidación 364-2015 con sus firmas y el Informe Final de Ejecución con sus respectivas firmas, B. Respuesta a Obs Inf Financiero 365-2015 con oficios remitido por Apave bajo cordis de recibido en la SDDE 2016ER2438 del 02/06/2016 y 2016ER1825 del 20/04/2016, cuenta de cobro N°1, Comprobante de gastos o egresos del 26/04/2016, C. Informe final de ejecución 364-2015 en cinco (5) folios con firmas.

- Anexo 7: Plan de Seguimiento y Acompañamiento a Productores atendidos en los programas de la DERRA.
- Anexo 8: Informe de participación Mercado Campesino junio 02 Plaza de Bolívar con la lista de participación productores ruralidad de Bogotá y MC en cifras.
- Anexo 8.1: Memorando Mercados Campesinos
- Anexo 8.2: Oficio SDDE carpas_mesas abril 17-2018, febrero 2018, marzo 03 de 2018 Agrocomunal, Ordenes de salida mobiliario Agrocomunal (autorización de movimientos de bienes devolutivos, consumo y otros).

La Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario mediante correo electrónico con fecha del 26 de junio de 2018 recibido en la OCI, informa que remite nuevamente evidencia del

Carrera 60 No. 63-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195
FT-11-PR-DOC-02 – V3

hallazgo 2.1.3.3 en físico mediante memorando con cordis 2017IE1299 del 16 de febrero de 2017 y CD, el cual contiene los siguientes documentos: Anexo 1. Informe de seguimiento a organizaciones vinculadas de la región central (convenios 271, 565, 567, 576 de 2013, 207,208 y 209 de 2014). Anexo 2. Seguimiento realizado a productores de la ruralidad atendidos con los convenios 199-2012 y 221-2014 entre otros para vincularlos a los sistemas de producción bajo cubierta. Anexo 3. Acta de selección de unidades selectivas (beneficiarios para continuidad de procesos). Anexo 4. Mesa de trabajo con agricultores urbanos. Anexo 5 seguimiento a agricultores urbanos Convenio 322-2014 participación en seminario taller "Atrévase a ser un productor comercializado" y listados de asistencia. Anexo 6. Seguimiento convenios en ejecución (convenios 105, 364 de 2015 y 051, 229, 323, 379 de 2016) como informes de supervisión, actas comité, requerimientos de seguimiento.

También informa que “A fecha 26 de junio de 2018 y como detalla la acción se hace entrega de los siguientes soportes: Anexo 7. Plan de Seguimiento y acompañamiento DERRA, en los procesos de Reconversión productiva y mercados campesinos. Anexo8. Informe de participación de productores y/o agricultores campesinos y urbanos al mercado año 2017. Anexo 8. Base de datos de productores del Distrito atendidos en el mercado campesino 2017.” Y que es menester aclarar para efectos de la verificación de la matriz de convenios que la Subdirección de Economía Rural no reporta convenios de asociación vigentes ni suscritos con cargo al proyecto 1025.

Formato 71 jun. 2018: 100%

=====

2.1.3.4 Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria por falta de control y supervisión del convenio 105-2015. No existen evidencias físicas ni digitales respecto al desembolso del 50% del componente 3. En cuanto al tercer desembolso no se encontró base de datos. No existen soportes de las capacitaciones realizadas. No hay soportes de la entrega de kit. Los integrantes del comité técnico no corresponden a lo que asisten a las reuniones del Comité

Causa Del Hallazgo: Al momento de efectuar los giros, el supervisor junto con el comité técnico no revisó el cumplimiento de los requisitos estipulados en los estudios previos.

6) Acción 1: Realizar una mesa de trabajo conjunta entre la SDDE y el Asociado del Convenio 105-2015, para efectuar un Plan de Mejoramiento que dé cuenta de la información pendiente por entregar u organizar de lo ejecutado a la fecha del convenio y de la actividad pendiente por realizar conforme al cronograma previsto de ejecución, el cual debe ser avalado y verificado su cumplimiento por el Supervisor y Comité técnico del convenio.

Indicador: Plan de Mejoramiento formulado del Convenio 105-2015 / Plan de Mejoramiento Programado Convenio 105-2015x 100; Actividades o acciones verificadas del plan de mejoramiento del convenio 105-2015/ No total de acciones o actividades previstas en el plan de mejoramiento del convenio 105-2015*100

Fecha de inicio: 10/05/2016

Fecha de terminación: 27/04/2017

Área responsable: Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario

ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

junio de 2016

En ejecución.

diciembre de 2016

Mediante memorando con Cordis 2016IE8616 del 22 de diciembre del 2016 remitido por la Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario, envían como evidencia documento denominado “*Revisión integral del convenio 105 de 2015*”, en donde se solicita al Representante Legal de COPYMERCK realizar los ajustes respectivos, señalando un análisis contable de las compras y ventas durante los periodos de noviembre y diciembre de 2015, enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2016 y dentro de la misma se hacen recomendaciones.

Formato 71 feb. 2017: 70%

febrero de 2017

La Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario a través de memorando 2017IE1299 del 16 de febrero adjunta como evidencia Anexo 1. Requerimientos de seguimiento convenio 105-2015, Anexo 2. Expediente convenio con informes y certificados de pago, informe de supervisión. Anexo 3. Informes de supervisión pagos 5 y 6. Anexo 4. Actas de comité de seguimiento del 2 y 25 de noviembre de 2016 y del 25 de julio de 2017.

En el Informe Mensual de Supervisión del 25 11 de 2016, en el punto D: Bases de datos de asociaciones de productores y productores vinculados al canal, en el campo de observaciones se lee: “*De conformidad con lo anterior en aras de efectuar control y supervisión al estado del Convenio; se realizó un plan de mejora de acuerdo a las observaciones encontradas en la Auditoría de verificación y acompañamiento adelantada por la Subdirección de Abastecimiento Alimentario, entre el 2-sep-2016 y el 17-*

Carrera 60 No. 63-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195
FT-11-PR-DOC-02 – V3

sep-2016 donde se identificó la necesidad de implementar unos formatos de seguimiento financiero los cuales ya fueron aprobados por parte de la Oficina Asesora de Planeación y contextualizados con el asociado”

Recomendación: Evidenciar la “...Realizar una mesa de trabajo conjunta entre la SDDE y el Asociado del Convenio 105-2015, para efectuar un Plan de Mejoramiento...” y aportar como soporte el plan de mejora del que se habla en el Informe Mensual de Supervisión del 25 11 de 2016, en el punto D: Bases de datos de asociaciones de productores y productores vinculados al canal.

Formato 71 feb. 2017: 70%

octubre de 2017

No se presentan evidencias o respuesta a este hallazgo, en el momento de consolidar informe.

Formato 71 dic. 2017: 70%

mayo 2018

La Contraloría de Bogotá D.C dictamina “*Incumplida*” la acción.

Junio de 2018

La Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario adjunta como evidencia hoja en físico con firma del Subdirector de Abastecimiento Alimentario, con nombre Seguimiento Pagos Convenios de Asociación Vigentes DERRA con información de los Convenios 105-2015 y 323-2016 (período informe, FT-13, FT-40, FT-28 y observaciones) y CD con nombre Anexos 2.1.3.4 carpeta de nombre COOPIMERCK con los siguientes anexos: Contrato 105-2015 Coopimerck con seiscientos cincuenta y ocho (658) folios, Base de Datos Actores Vinculados (Infractores) y Capacitados, Planillas Capacitación entrega de memorias / cartillas proceso de capacitación 2017 en 228 folios – Convenio 105-2015, Ejec. 1er Trimestre (entrega kits) con memorando remitido por Coopimerck recibido en la SDDE bajo cordis 2015ER4360 del 13/11/2015 Ref. radicación informe de ejecución del primer trimestre junio – agosto del 2015 del convenio 105-2015 – periodo del informe mayo 27 – agosto 31 de 2015 con fecha de noviembre de 2015

La Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario mediante correo electrónico con fecha del 26 de junio de 2018 recibido en la OCI, informa sobre el hallazgo 2.1.3.4 lo siguiente:

Glosa: No existen evidencias físicas ni digitales respecto al desembolso del 50% del componente 3.

Conforme a certificado del 19 de junio de 2015, el supervisor de la fecha, autorizó el primer desembolso del 50% del componente N° 3, en razón a la primera operación realizada, pues, no existía exigencia mayor para que el pago no se efectuara, razón por la que sustentó el pago en los siguientes argumentos en el FT-40, así: “Con las dos operaciones comerciales realizadas de plátano y maracuyá, se da por iniciado el canal de comercialización” (Las evidencias del pago se encuentran contenidas en al fresco de folios 246 a 282).

*Glosa: En cuanto al tercer desembolso no se encontró base de datos.
Para subsanar se anexa la base final de vinculados del contrato con 700 vinculados.*

*Glosa: No existen soportes de las capacitaciones realizadas.
Para subsanar se anexa copia digital de las planillas de capacitación.*

*Glosa: No hay soportes de la entrega de kit.
Para subsanar se entrega escaneado los documentos entregados a la SDDE mediante cordis 2015ER4360 del 13 de noviembre de 2015 (Caja 1 tomo 2, folios 392 a la carpeta 3 folio 420), aparece informe y registro fotográfico de entrega de kits a los capacitados, igualmente aparece en la carpeta Tomo 7 de la Caja N° 1, evidencia del kit entregado, compuesto por Carpeta plástica, libreta de notas, bolígrafo, lápiz, taja lápiz y borrador.*

Formato 71 jun. 2018: 100%

=====

IX. AUDITORIA DE DESEMPEÑO PROYECTOS 709-736 Y 754 PERÍODO 2012 – 2015 CODIGO 5, VIGENCIA 2016.

4.1. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por falta de transparencia en la contratación del personal de apoyo a la gestión.

De acuerdo con el DPC-511-16 con radicado 1-2016-07764 del 11 de abril de 2016, el secretario de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico informa “sobre posibles irregularidades en la vinculación contractual de la Sra. Sonia Elvira Veloza en desarrollo de los contratos de prestación de servicios de apoyo a la Gestión suscritos con la Entidad”.

Carrera 60 No. 63-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195
FT-11-PR-DOC-02 – V3

La Contraloría de Bogotá con radicado 2-2016-07751 de fecha 28 de abril de 2016, responde en forma parcial al peticionario Dr. Fredy Hernando Castro Badillo, indicando que efectuó visita administrativa fiscal el 20 de abril de 2016, determinando la pertinencia de incluirla como insumo de la auditoría de desempeño.

Concordante con lo anterior, se realizó el análisis de los contratos encontrándose que han sido ejecutados conforme a las obligaciones asignadas y que los pagos se efectuaron de acuerdo a los informes de supervisión suscritos.

Para la ejecución de los contratos, la SDDE requirió el perfil de un Tecnólogo en áreas administrativas, necesidad que fue atendida por la Sra. Veloza al suscribir 8 contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, sin embargo, llama la atención que, de acuerdo con la tabla establecida mediante Decreto 254 de 2012, la Secretaría de Hacienda señaló un salario de \$2.020.686 para el cargo correspondiente el máximo grado de Técnico, es decir el grado 22; para ese año se suscribió los contratos 221-2012 y 259-2012, con asignación mensual de \$3.200.000 y \$3.500.000 respectivamente, lo que evidencia, además de un incremento aproximado del 10% durante la misma vigencia, valor que sobrepasa la tabla salarial estipulada por la Secretaría de Hacienda en un 57%.

Causa Del Hallazgo: Lo anteriormente expuesto, se evidencia igualmente durante las vigencias, 2013, 2014 y 2015, observando que el último contrato suscrito (311-2015), con una asignación mensual de \$6.000.000, presenta un incremento salarial del 47% respecto al contrato inicial, cifras no concordantes con los incrementos mensuales establecidos por ley, estando por encima de lo estipulado en el Decreto 13 de 2015 de la Secretaría de Hacienda en un 64%, respecto al máximo grado Técnico, con funciones similares y con el mismo perfil para la contratista. Así mismo, se deja evidencia que, el último contrato suscrito se encuentra por encima de la máxima asignación salarial para un grado Profesional e incluso para el grado más alto de asesor de acuerdo con lo establecido en el mencionado Decreto.

De acuerdo con lo anterior, la Secretaría en este caso no ha llevado a cabo un eficiente uso de los recursos, con incremento en los costos o simplemente incurriendo en gastos indebidos.

Los anteriores hechos transgreden principios de orden constitucional señalados en el artículo 209, tales como el de transparencia y economía; los artículos 2 y 23 de la ley 80; el artículo 83 de la ley 1474; los numerales 1, 2, y 21 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 y numeral 2, literales a, b y c de la Ley 87 de 1993.

De igual modo, este órgano de control, dentro de sus competencias, no puede hacer pronunciamientos sobre situaciones como las plasmadas en el escrito presentado que puedan determinar la existencia o no de un “*contrato realidad*”, toda vez, que dichos pronunciamientos son únicamente del consorte de la justicia ordinaria.

7) Acción: Promover entre funcionarios y contratistas de la DERRA el estricto cumplimiento al Manual de Contratación vigente, al Procedimiento de Contratación y al Formato de seguimiento a través de una labor de socialización

Indicador: No. de circulares o correos electrónicos internos emitidos / No. de circulares o correos electrónicos por emitir

Fecha de inicio: 09/08/2016

Fecha de terminación: 30/06/2017

Área responsable: Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario.

ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

febrero de 2017

Mediante memorando con Cordis 2017IE1421 del 2 de febrero de 2017 remitido por la Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario, anexa como evidencia cinco archivos:

A.1 “*Manual de Contratación y Supervisión de la SDDE*” actualizado según resolución 0782 de 2016

A.2 Invitación taller de socialización “*Manual de Contratación y Supervisión*”

A.3 Listado de asistencia del día 29 de noviembre de 2016.

A.4 Resolución 936 de 2016 Honorarios Contratistas.

A.5 Correo de Bogotá es TIC - Resolución 936 de 2016 Honorarios Contratistas.

Recomendación: La Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario, debe “*Promover entre funcionarios y contratistas de la DERRA el estricto cumplimiento al Manual de Contratación vigente, al Procedimiento de Contratación y al Formato de seguimiento a través de una labor de socialización*”.

Formato 71 mar. 2017: 80%.

octubre de 2017

No se anexan nuevas evidencias.

Formato 71 nov. 2017: 80%.

febrero de 2018

Mediante memorando con cordis No 2017IE10735 del 29 de diciembre de 2017 la Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario adjunta como evidencia en físico treinta y dos (32) soportes de verificación de experiencia e idoneidad Prestación del Servicio, que implementa la SDDE en la contratación de su personal de apoyo y en este caso los de la Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario en cumplimiento de garantizar la transparencia y buen uso del Manual de Contratación vigente.

Recomendación: Cumplir con lo establecido en la acción *“Promover entre funcionarios y contratistas de la DERRA el estricto cumplimiento al Manual de Contratación vigente, al Procedimiento de Contratación y al Formato de seguimiento a través de una labor de socialización”*.

Formato 71 feb. 2018: 80%

julio de 2018

Mediante memorando con Cordis 2017IE5398 del 12 de julio de 2018 remitido por la Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario, anexa como evidencia en CD con nombre Plan de Mejoramiento 11072018 carpeta 4.1 con los siguientes archivos:

- 1- *“Manual de Contratación y Supervisión de la SDDE”* actualizado según resolución 0266 de 2018.
- 2- Resolución 0266 de 2018.
- 3- Correo socialización nuevo Manual de Contratación con fecha del 15 de mayo de 2018.
- 4- Memorando bajo cordis N° 2018IE1797 con fecha del 26 de febrero de 2018 dirigido a todos los Directores, Subdirectores, Jefes de Oficina y Funcionarios encargados de la labor de Supervisión sobre Directrices Supervisión SECOP II.
- 5- Correo socialización Directrices Supervisión SECOP II con fecha del 26 de febrero de 2018.
- 6- Circular N° 0035 de 2017 - Directrices en materia de gestión contractual - Circular 008 y 021 de 2017.
- 7- Correo socialización Circular N° 0035 de 2017 con fecha del 1 de junio de 2017.

Carrera 60 No. 63-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195
FT-11-PR-DOC-02 – V3

- 8- Circular N° 054 de 2017 - Directrices en materia de gestión contractual.
- 9- Correo socialización Circular N° 054 de 2017 - Directrices en materia de gestión contractual con fecha del 17 de agosto de 2017.
- 10- Circular N° 0027 de 2017 Directrices en materia de gestión contractual – Política de prevención del daño antijurídico.
- 11- Correo socialización Circular N° 0027 de 2017 Directrices en materia de gestión contractual – Política de prevención del daño antijurídico con fecha del 12 de abril de 2017.

Formato 71 jul. 2018: 100%

=====

XI. AUDITORIA DE DESEMPEÑO PROYECTO 748 PERÍODO 2012 – 2015, CÓDIGO 7

3.2.1 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la realización del tercer desembolso, sin el cumplimiento de la condición o requisito establecido en la minuta del Convenio 266 de 2014 y por no exigir a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas la aplicación del procedimiento establecido en el Comité Técnico Operativo para la selección del director general del Convenio.

La Secretaría de Desarrollo Económico SDDE suscribió con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas el Convenio Interadministrativo No. 266 de 2014, con el objeto de: *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y logísticos para poner en operación un Centro Piloto de Emprendimiento de Base Tecnológica con énfasis en TIC y Mecatrónica”*, el cual inició su ejecución el 15 de diciembre de 2014 y finalizó el 14 de diciembre de 2015 y actualmente se encuentra en proceso de liquidación.

El presupuesto Oficial del convenio fue de dos mil cuatrocientos millones de pesos (\$2.400.000.000), de los cuales la Secretaría de Desarrollo Económico SDDE aportó mil seiscientos millones de pesos (1.600.000.000) y la Universidad Distrital Ochocientos millones de pesos (\$800.000.000), representados en el préstamo de su infraestructura, oficinas, auditorios y laboratorios.

La Secretaría de Desarrollo Económico, ha efectuado tres desembolsos por valor de novecientos sesenta millones de pesos (\$960.000.000), de los cuales el tercer desembolso por valor de Doscientos Cuarenta millones de pesos (\$240.000. 000.00), se realizó sin que la Universidad

Carrera 60 No. 63-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195
FT-11-PR-DOC-02 – V3

Distrital Francisco José de Caldas hubiera entregado la totalidad de la documentación soporte de los entregables de la Fase I del modelo piloto de emprendimiento, como quedó pactado en la minuta del Convenio 266 de 2014.

La Supervisora del Convenio al autorizar este desembolso y el Ordenador del Gasto al viabilizar el giro de los recursos, incumplieron la estipulación contractual No. 6 del Convenio: “*FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES*”, donde quedó establecido que la SECRETARIA realizaría “*3. Un tercer desembolso por valor de Doscientos Cuarenta millones de pesos (\$240.000. 000.00), una vez realizado en su totalidad la Fase I del modelo piloto de emprendimiento, con toda la documentación soporte de los entregables de esta Fase y certificación de recibido a satisfacción y aceptación por parte del supervisor del convenio*”.

Este tercer desembolso sin el cumplimiento del requisito antes mencionado se presenta *porque “se tuvieron en cuenta las presentaciones realizadas por la Universidad Distrital sobre el avance de los 60 emprendimientos que entraron en la primera convocatoria, así como el acompañamiento de profesionales de la Subdirección en la realización de los talleres pactados”*; como lo informó la supervisora del convenio en Acta de Visita Administrativa realizada el 25 de Agosto de 2016 y se obvió que para ese momento la SDDE no había recibido de la Universidad Distrital la totalidad de los soportes físicos de la documentación de la Fase I.

El incumplimiento, por parte de la Universidad, en la entrega oportuna de las cantidades pactadas de los entregables de la Fase I, fue puesta de manifiesto por el Supervisor SDDE del Convenio, que ejerció como tal entre el 03 de febrero y el 29 de junio de 2016, según Memorando de fecha 28 de junio de 2016 dirigido al Jefe de la Oficina Jurídica de la SDDE, donde relaciona las obligaciones incumplidas y los productos incompletos o no entregados por la Universidad Distrital.

De otro parte, la Secretaría de Desarrollo Económico no exigió a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas la aplicación del procedimiento establecido para la Selección del Director General del Convenio, como se acordó en el Comité Técnico Operativo realizado el 28 de enero de 2015, en cuya reunión se decidió que la selección del Director General del Convenio se haría mediante una convocatoria en la que se evaluaría la pertinencia de diez (10) candidatos, a los cuales se les aplicaría una prueba técnica (conocimientos) con la que se escogerían tres (3) de ellos a los que se les haría una entrevista con la cual se seleccionaría el Director.

La omisión de la SDDE, quedó evidente en el Acta No.4 del Comité Operativo del Convenio efectuado el día 04 de Febrero de 2015, donde se registró que los delegados de la Universidad Distrital postularon un nombre como Director y frente a esta postulación la SDDE se limitó a manifestar que “*consultará y tomará la respectiva decisión al respecto*”, pero en el Acta No. 5 de la

reunión de Comité del 11 de Febrero de 2015, en la cual el postulado se presenta y firma como Director del convenio, no hubo pronunciamiento alguno por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico, respecto al no cumplimiento del procedimiento de selección antes anotado, por parte de la Universidad Distrital.

Causa Del Hallazgo: Lo anterior refleja una falta de control y seguimiento por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico y en particular del Comité operativo del Convenio.

Los hechos descritos transgreden lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Nacional; el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la SDDE; los numerales 1 y 2 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002; los numerales 2, 7, 9 y 10 de las Obligaciones del Supervisor establecidas en la minuta del Convenio y en consecuencia se configura una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria.

9) Acción: En futuras contrataciones o convenios de asociación, se debe llevar a cabo un seguimiento a cada uno de los productos pactados para los desembolsos por parte del supervisor y del apoyo a la supervisión de la SDDE, así mismo una revisión de los acuerdos que se pacten en el comité técnico del convenio.

Indicador: 100% convenios realizados / 100% convenios supervisados 100% de acuerdos del comité adoptadas en el convenio / 100% de los acuerdos del comité técnico

Fecha de inicio: 09/16/2016

Fecha de terminación: 09/15/2017

Área responsable: Subdirección de Ciencia Tecnología e Innovación. (Dirección de Competitividad Región).

ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

febrero de 2017

Formato 71 feb. 2017: 30%.

octubre de 2017

No se presentan evidencias o respuesta a este hallazgo, en el momento de consolidar informe.

Formato 71 dic. 2017: 30%

mayo 2018

La Contraloría de Bogotá D.C dictamina “*Incumplida*” la acción 9

mayo de 2018

Mediante memorando con cordis N° 2018IE2973 con fecha del 11 de abril de 2018 la Dirección de Competitividad Bogotá Región informa que “*El día 23 de noviembre de 2017 se realizó capacitación y conversatorio por parte de los funcionarios de la Dirección de Competitividad Bogotá Región respecto al tema del Manual de Supervisión e informes y soportes financieros de los convenios con el fin de aclarar dudas en estos temas. Por parte de la OAJ se tiene planeado unas capacitaciones en el tema de supervisión*”

Anexa como evidencia en CD con nombre Hallazgos Vencidos carpeta con nombre Hallazgo 3.2.1 lista de asistencia con fecha del 2 de febrero de 2018 – tema “Estudios Previos, Estructuración de Costos y Análisis del Sector en los Procesos de Contratación.

Recomendación: Cumplir a cabalidad con la acción “**Acción:** “*En futuras contrataciones o convenios de asociación, se debe llevar a cabo un seguimiento a cada uno de los productos pactados para los desembolsos por parte del supervisor y del apoyo a la supervisión de la SDDE, así mismo una revisión de los acuerdos que se pacten en el comité técnico del convenio*”.

Formato 71 may.2018: 30 %

junio de 2018

la Dirección de Competitividad Bogotá Región mediante memorando con cordis N° 2018IE4715 del 19 de junio de 2018 adjunta como evidencia en físico un (1 folio) donde se observa el Seguimiento pagos Convenios de Asociación Vigencia 2017 DCBR, con la información Contrato / Convenio, Período informes, FT-13, FT-40, FT-28 y observaciones. En CD carpeta con nombre hallazgo 3.2.1 donde están las siguientes carpetas:

1. **Convenio 104 de 2017 Fiducoldex - Procolombia** con seiscientos doce (612) folios, donde se evidencian los siguientes documentos: Solicitud de contratación con fecha del 20 de abril de 2017, Estudio técnico Convenios de Asociación con Particulares, Solicitud de Disponibilidad Presupuestal con fecha del 20 de abril de 2017, Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 316 con fecha del 21 de abril de 2017, Formato Verificación de Experiencia, Capacidad Técnica, Administrativa y Financiera con sus

respectivas firmas, Acta de Liquidación de Mutuo Acuerdo del Convenio N° 326 de 2010 celebrado entre la SDDE y Fiducoldex – Procolombia, Acta de reunión extraordinaria de comité de contratación N° 06 con fecha del 21 de abril de 2017, Convenio Interadministrativo N° 220 de 2015 con fecha del 23 de junio de 2015, Convenio Interadministrativo N° 0000365 de 2015 suscrito entre el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A – Fiducoldex Vocera del Fideicomiso Procolombia, Convenio Interadministrativo N° 000415 de 2014 suscrito entre el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A – Fiducoldex Vocera del Fideicomiso Procolombia, Propuesta Técnica y Económica para Desarrollar el Programa de Exportaciones: Bogotá Exporta por parte de Procolombia – Exportaciones Turismo Inversión Marca País, Convenio de Asociación N° 104 con fecha del 21 de abril de 2017 con las firmas del ordenador del gasto y el representante legal Fiducoldex – Fideicomiso Procolombia, Publicación en SECOP I proceso N° 104-2017, Publicación Contratación a la Vista con fecha del 27 de abril de 2017, Certificado de Registro Presupuestal N° 235 con fecha del 21 de abril de 2017, Garantía única de seguros de cumplimiento en favor de entidades estatales, Memorando con cordis N° 2017IE4707 con fecha del 16 de abril donde se remiten actas de inicio del Convenio de Asociación N° 104-2017 , Acta de Inicio de Contrato o Convenio con fecha del 21 de abril de 2017 con sus respectivas firmas, Solicitud de Cambio de Supervisor con fecha del 1 de junio de 2017 por nombramiento del nuevo Subdirector de Internacionalización, Certificado de Supervisión para Pago del convenio N° 104-2017, Informe Mensual de Supervisión de Convenios del período 21/04/2017 hasta 31/05/2017 con su respectiva firma, Plan de trabajo del Convenio N° 104-2017, Acta comité técnico N° 1 con fecha del 8 de mayo de 2017 con sus respectivas firmas, Cuenta de cobro 35/2017 con fecha del 24 de mayo de 2017 por valor de \$50.000.000, Acta de Inicio de Contrato o Convenio con sus firmas, Informe mensual supervisión de convenio en (4 folios) período 01/06/2017 hasta 30/06/2017 con su firma, Informe de ejecución contrato y/o convenio en (3 folios) con su firma, Certificado revisor fiscal pagos a seguridad social y parafiscales en (1 folio), Soportes de ejecución en (7 folios), Certificado de Supervisión para pago del período entre el 1 de junio de 2017 y el 31 de julio de 2017, Informe mensual de supervisión de convenio período 01/07/2017 hasta 31/07/2017 con su firma, Cuenta de cobro N° 70/2017 por valor de \$70.000.000 con su respectiva firma, Proceso de Selección de las Empresas con fecha de presentación de agosto 23 de 2017, Solicitud de Cambio de Supervisor nombramiento nuevo Subdirector de Internacionalización con fecha del 10/11/2017, Certificado de Supervisión para pago del período entre 21/04/2017 y el 31/05/2017 por valor de \$50.000.000 con cordis N° 2017IE4818 del 22 de junio de 2017, Informe Mensual de Supervisión de Convenios período 01/09/2017 hasta 30/09/2017, Informe de Ejecución Contrato y/o Convenio período 01/09/2017 hasta 30/09/2017, Informe de Ejecución Presupuestal de septiembre 1 a septiembre 30 de 2017 con sus respectivas firmas, Informe Mensual de Supervisión de Convenios período 01/08/2017 hasta 31/08/2017, Relación Empresas Vinculadas – Programa Bogotá Capital para Internacionalización (nit, empresa, subsector, gerente, correo), Informe de Ejecución Presupuestal de abril 21 a agosto 31 de 2017 con sus

respectivas firmas, Cuenta de cobro N° 055 -2017 por concepto de Conferencia sobre Envase, Empaque y Embalaje por valor de \$900.000, Certificado de Supervisión para Pago período 1/06/2017 hasta 31/06/2017, Informe Mensual de Supervisión de Convenios período 01/07/2017 hasta 31/07/2017, Informe de Ejecución Contrato y/o Convenios período 01/06/2017 hasta 31/07/2017, Cuenta de cobro 70/2017 con fecha del 24 de agosto de 2017 por valor de \$ 75.000.000, Proceso de Selección de Firmas con fecha del 23 de agosto de 2017, Informe Mensual de Supervisión de Convenios período 01/11/2017 hasta 27/12/2017, Certificado de Supervisión para Pago 01/09/2017 hasta 27/12/2017, Cuenta de cobro 98/2017 con fecha del 26 de diciembre de 2017 por valor de \$ 75.000.000, Informe de Ejecución Contrato y/o Convenios período 01/11/2017 hasta 27/12/2017, Informe de Avance de Ejecución – Fase II Fortalecimiento de Capacidades para Ingreso a Mercados Internacionales con fecha del 15 de diciembre de 2017, Avance Fase II Fortalecimiento de Capacidades para Ingreso a mercados Internacionales con fecha de noviembre 30 de 2017, agenda de actividades de promoción correspondientes a la fase III, Pantallazos Estados de pagos a terceros, Informe de Ejecución Presupuestal de noviembre 1 a noviembre 30 de 2017 con sus respectivas firmas, Informe Mensual de Supervisión de Convenios período 01/10/2017 hasta 31/10/2017, Informe de Ejecución Contrato y/o Convenios período 01/10/2017 hasta 31/10/2017, Copia del Contrato de Prestación de servicios de consultaría celebrado entre Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. Fiducoldex – Vocera del Fideicomiso Procolombia y Sig Crecer S.A.S N° 082- 2017, Cuadro Justificación Aportes en Especie de Procolombia – 2017 donde se especifica mes, asignación mensual, dedicación, valor, Cuenta de cobro N° 006-2017 por valor de \$900.000 por concepto de honorarios causados por conferencia – Certificado de Origen; manejo y metodología.

2. **Convenio 165 de 2017 Bureau de Convenciones de Bogotá y Cundinamarca** con mil cientos noventa y cinco (1195) folios, donde se evidencian los siguientes documentos: Solicitud de Contratación con fecha del 30 de mayo de 2017, Estudio Técnico Convenios de Asociación con Particulares con fecha de emisión del 30/05/2017 con su respectiva firma, Diseño de una Mercadeo de Ciudad para Bogotá, Colombia - Presentación descripción de la Estrategia de Mercado de Ciudad (producto 4.8), Diseño de una Estrategia de Ciudad para Bogotá, Colombia (producto 6.1 metodología, plan de trabajo y cronograma), Acta de Reunión Extraordinaria de Comité DE Contratación N° 10 con fecha del 26 de mayo de 2017, Solicitud de Disponibilidad Presupuestal, con fecha del 30 de mayo de 2017, Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 412 con fecha del 30 de mayo de 2017, Acta N° 112 Junta Directiva Bureau de Convenciones de Bogotá y Cundinamarca realizada el 26 de mayo de 2017, Estatutos de Bureau de Convenciones de Bogotá y Cundinamarca, Propuesta de Convenio de Asociación para realizar acciones promoción e internacionalización de la ciudad de Bogotá como destino de reuniones, congresos, convenciones y viajes de incentivos, Acta de liquidación Convenio de Asociación de Código N° 2216100- 43-2011, Convenio de Asociación N° 165 con fecha del 30 de mayo de 2017 con sus respectivas firmas, Publicación en SECOP I proceso N° 165-2017, Publicación Contratación a la Vista Contratado 165-2017, Certificado de

Registro Presupuestal N° 344 con fecha del 31 de mayo de 2017, Póliza de Seguro de Cumplimiento N° Certificado 70572147, Acta de Inicio Contrato o Convenio con fecha de inicio del 30 de junio de 2017 y sus respectivas firmas, Certificado de Supervisión para Pago del período del 13 de junio hasta el 12 de julio de 2017, Informe N° 8 de Ejecución Contrato y/o Convenios período 13/06/2017 hasta 12/07/2017, Factura N° 13075 Primer Desembolso del Convenio 165 de 2017 correspondiente al 30% del aporte de la SDDE por valor de \$ 90.000.000, Informe Mensual de Supervisión de Convenios período 13/06/2017 hasta 12/07/2017, Solicitud de Cambio de Supervisor con fecha del 01/06/2017 por nombramiento del nuevo Subdirector de Internacionalización, Memorando con cordis N° 2017IE5059 con fecha del 30 de junio de 2017 remisión de Actas de Inicio del Convenio de Asociación N° 165-2017, Actas de Inicio con fecha del 13 de junio de 2017 sus respectivas firmas, Certificado de Supervisión para Pago del período entre el 13 de julio de 2107 y 12 de agosto de 2017 por valor de \$120.000.000 con su respectiva firma, Informe N° 8 de Ejecución Contrato y/o Convenios del período entre el 13 de julio de 2107 y 12 de agosto de 2017 con sus respectivas firmas, Informe Mensual de Supervisión de Convenios del período 13 de julio de 2017 hasta el 12 de agosto de 2017 con la firma del supervisor del convenio, Oficio informando la comisión delegada por parte de la Personería de Bogotá, D.C para realizar visita administrativa a la SDDE con el fin de revisar el Convenio de Asociación N° 165 2017 con fecha del 28 de julio de 2017, Acta de reunión N° 1 visita administrativa practicada por la Personería delegada de Finanzas y Desarrollo Económico a la SDDE con fecha del 28 de julio de 2017 con sus respectivas firmas, Informe N° 8 de Ejecución Contrato y/o Convenios del período entre el 13/05/2017 hasta el 12/09/2017 con sus respetivas firmas y fecha del 12/10/2017, Informe Mensual de Supervisión de Convenios del período 13/08/2017 hasta 12/09/2017 con la firma del supervisor, Informe N° 8 de Ejecución Contrato y/o Convenios del período entre el 13/09/2017 hasta 24/10/2017 con sus respectivas firmas, Informe Mensual de Supervisión de Convenios del período 13/09/2017 hasta 24/10/2017 con la firma del supervisor, Plan de Trabajo y Cronograma Convenio de Asociación celebrado entre la SDDE (165 de 2017), el Instituto Distrital de Turismo (124 de 2017) y el Buró de Convenciones de Bogotá y Cundinamarca, Informe de Avances de Actividades del Convenio de Asociación celebrado entre la SDDE (165 de 2017), el Instituto Distrital de Turismo (124 de 2017) y el Buró de Convenciones de Bogotá y Cundinamarca, Comité Técnico Acta N° 1 con fecha del 13 de junio de 2017, Acta N° 2 con fecha del 28 de junio de 2017 con sus firmas, Acta N° 3 con fecha del 31 de agosto de 2017 con sus respectivas firmas, Informe de One Young World Bogotá 2017, Certificado de Supervisión para Pago del período ente el 13/08/2017 hasta 24/10/2017 por valor de \$60.000.000 con fecha del 24 de octubre de 2017, Informe N° 8 de Ejecución Contrato y/o Convenios del período entre el 13/09/2017 hasta 24/10/2017 con la firma del supervisor, Informe Mensual de Supervisión de Convenios del período 13/09/2017 hasta el 24/10/2017 con la firma del supervisor, Solicitud de Modificación Adición y Prorroga Contrato N° 124 de 2017 con firma, Propuesta de Adición al Convenio de Asociación para realizar acciones promoción e internacionalización de la Ciudad de Bogotá como destino de reuniones, congresos, convenciones y viajes de incentivos, Extracto del Acta de Junta Directiva 17 de agosto de 2017 Bureau de Convenciones de

Bogotá y Cundinamarca , Solicitud de Disponibilidad Presupuestal (solicitud de modificación al convenio 165 -2017 Bureau) con fecha del 8 de agosto de 2017, Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 573 con fecha del 9 de agosto de 2017, Comité Técnico Acta N° 5 con fecha del 13 de octubre de 2017 con sus firmas, Solicitud de Modificación de Contrato o Convenio (adición) con fecha del 22 de septiembre de 2017, Acta de Modificación / Aclaración N° 1 al Convenio de Asociación 165 – 2017 con fecha del 24 de octubre de 2017 con sus respectivas firmas, Publicación SECOP I con fecha del 24/10/2017, Contratación a la Vista (modificación al contrato 165-217 con fecha del 24/10/2017), Certificado de Registro Presupuestal N° 640 del 24/10/2017, Anexo modificación Póliza de Seguro de cumplimiento, Certificado de Supervisión para Pago período del 25/10/2017 al 23/11/2017 por valor de \$90.000.000, Informe N° 8 de Ejecución Contrato y/o Convenios del período entre el 25/10/2017 hasta el 23/11/2017 con sus respectivos firmas, Informe Mensual de Supervisión de Convenios período 25/10/2017 hasta el 23/11/2017 con firma del supervisor, Informe revisión Convenio de Asociación N° 165-2017 por parte de la Personería de Bogotá, D.C. recibido en la SDDE con cordis N° 2017ER6352 del 30 de noviembre de 2017, Respuesta Informe revisión Convenio de Asociación N° 165-2017 por parte de la SDDE recibido en la Personería con radicado N° 2017ER448019 del 20 de diciembre de 2017, Certificado de Supervisión para Pago período del 24/11/2017 hasta el 13/12/2017 con firma del supervisor, Informe Mensual de Supervisión de Convenios período 24/11/2017 al 13/12/2017 con firma del supervisor, Informe N° 8 de Ejecución Contrato y/o Convenios período del 24/11/2017 al 13/12/2017 con sus respectivas firmas, Certificado de Supervisión para Pago período 25/10/2017 hasta el 23/11/2017 por valor de \$90.000.000, Informe N° 8 de Ejecución Contrato y/o Convenios período del 25/10/2017 al 23/11/2017 con sus respectivas firmas, Informe Mensual de Supervisión de Convenios período 25/10/2017 al 23/11/2017 con firma del supervisor, Informe de Ejecución para el cuarto desembolso del Convenio de Asociación 165-2017 suscrito entre la SDDE, Bureau de Convenciones de Bogotá y Cundinamarca y IDT, Certificado de Supervisión para Pago período 24/11/2017 al 13/12/2017 por valor de \$90.000.000 con firma del supervisor, Informe Mensual de Supervisión de Convenios período 24/11/2017 hasta 13/12/2017 con firma del supervisor, Informe N° 8 de Ejecución Contrato y/o Convenios período del 24/11/2017 hasta 13/12/2017 con sus respectivas firmas, Informe Final de Actividades del Convenio de Asociación celebrado entre la SDDE (165-2017) IDT (124-2017) y el Buró de Convenciones de Bogotá y Cundinamarca.

3. **Convenio 291 de 2017 Bureau de Convenciones de Bogotá y Cundinamarca** con ciento cincuenta (150) folios, donde se evidencian los siguientes documentos: Lista de chequeo de Convenios, Solicitud de Contratación con fecha del 15 de septiembre de 2017, Solicitud de Disponibilidad Presupuestal con fecha del 15 de septiembre de 2017, Formato Estudios Previos Contrato de Apoyo, Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 657 con fecha del 18 de septiembre de 2017, Anexo N° 1- Matriz de Identificación y Cobertura del Riesgo – Contrato de Apoyo para “ Promover la participación de líderes y lideresas entre los 18 a 30 años de edad de la ciudad de Bogotá en la cumbre One Young World Bogotá

2017 para empoderarlos como transformadores sociales”, Memorando de entendimiento entre One Young World Bogotá (OYW), Copia Cámara de Comercio, Certificado de Antecedentes, Registro de Información Tributaria - RIT, Formulario del Registro Único Tributario, Formato Único Hoja de Vida de Bareau de Convenciones de Bogotá y Cundinamarca, Contrato de Asociación N° 291 de 2017 con sus respectivas firmas, Publicación Contratación a la Vista del 25/09/2017, Certificado de Registro Presupuestal N° 565 con fecha del 20 de septiembre de 2017, Resolución N° 564 de 2017 “Por medio de la cual se autoriza la contratación con la Entidad sin Ánimo de Lucro y de Reconocida Idoneidad – BUREAU DE CONVENCIONES DE BOGOTA Y CUNDINAMARCA.” Con fecha del 20 de septiembre, Acta por medio del cual se aprueba una garantía, Memorando notificación al supervisor e inicio de ejecución del Contrato N° 291 de 2017, Acta de Inicio de Contrato o Convenio N° 291-2017 con fecha del 27 de septiembre de 2017 con sus respectivas firmas, Publicación Contratación a la Vista del 27/09/2017, Pantallazo Colombia Compra Eficiente, Póliza de Seguro de Cumplimiento N° NB-100078740, Solicitud de Modificación de Contrato o Convenio con fecha del 26 de septiembre de 2017 con sus respectivas firmas, Contrato de Asociación N° 291 de 2017, Acta de Modificación / Aclaración N° 1 al Contrato de Asociación 291-2017 con fecha del 9 de octubre de 2017 y sus respectivas firmas, Pantallazo Colombia Compra Eficiente (interpretación y modificación del contrato) con fecha del 9/10/2017, Contratación a la Vista modificación con fecha del 9/10/2017, Certificado de Supervisión para Pago período 27/09/2017 al 4/10/2017 por valor de \$13.297.334 y firma del supervisor, Informe de Ejecución Contrato y/o Convenios período 27/09/2017 al 04/10/2017 con las respectivas firmas, Informe Mensual de Supervisión de Convenios período 27/09/2017 hasta 04/10/2017 con la firma del supervisor, Solicitud de Cambio de Supervisor por nombramiento de nuevo Subdirector de Internacionalización con fecha del 10/11/2017.

4. **Convenio 303 de 2017 Invest in Bogotá** con cuatrocientos cincuentas (450) folios, donde se evidencian los siguientes documentos: Lista de chequeo de Convenios, Solicitud de Contratación con fecha del 14/09/2017 firmado, Solicitud de Disponibilidad Presupuestal con fecha del 14/09/2017, Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 658 con fecha del 18 de septiembre de 2017, Estudio técnico Convenios de Asociación con Particulares con sus respectivas firmas, Copia información sondeo de mercado, Convenio de Asociación N° 2216100-697-2009 suscrito entre la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C y la Corporación para el Desarrollo y la Productividad Bogotá Región Bogotá Región Dinámica Invest in Bogotá con fecha del 11/11/2009, Convenio de Asociación N° 000326 con fecha del 31 de octubre de 2016 y sus respectivas firmas, Convenio de Asociación para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de los particulares (art 96 de la Ley 489 de 1998) N° 222 – 2015 con fecha del 24 de junio de 2015, Resolución N° 0585 de 2017 “Por medio de la cual se autoriza la contratación con la Entidad Sin Ánimo de Lucro y de Reconocida Idoneidad - CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA PRODUCTIVIDAD BOGOTÁ REGIÓN DINÁMICA – INVEST IN BOGOTÁ.” Con fecha del 27/09/2017, Memorando remitido por la Alcaldía Mayor de

Bogotá D.C con cordis N° 2-2017-16040 del 28/07/2017 informando la designación de los miembros de la Junta Directiva, Acta N° 111 Reunión de la Junta Directiva de la Corporación para el Desarrollo y la Productividad Bogotá Región - Región Dinámica - Invest in Bogotá con fecha del 16 de febrero de 2017, Acta N° 112 con fecha del 2 de marzo de 2017, Certificación de Indicadores Financieros a 31 de diciembre bajo normas IFRS de la Corporación para el Desarrollo y la Productividad Bogotá Región - Región Dinámica - Invest in Bogotá, Notas a los Estados Financieros por los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015 – Corporación para el Desarrollo y la Productividad Bogotá Región, Estatutos Corporación para el Desarrollo y la Productividad Bogotá Región, Formulario del Registro Único Tributario, Memorando remitido por la Secretaría de Hacienda con fecha del 22/04/2016 informando sobre la retención de estampillas distritales en convenios de asociación, Código de Ética – Invest in Bogotá, Convenio de Asociación N° 303 de 2017 con sus respectivas firmas, Certificado de Registro Presupuestal N° 588 con fecha del 27/09/2017, Seguro de cumplimiento a favor de entidades estatales – póliza N° 1947258-1 del 27/09/2017, Acta de Inicio de Contrato o Convenio N° 303 de 2017 con fecha del 29 de septiembre de 2017 con sus respectivas firmas, Certificado de Supervisión para Pago período 29/09/2017 al 17/10/2017 por valor de \$75.000.000 con firma del supervisor, Informe Mensual de Supervisión de Convenios período 29/09/2017 al 17/10/2017 con la firma del supervisor del contrato, Informe de Ejecución Contrato y/o Convenios período 29/09/2017 al 17/10/2017 con sus respectivas firmas, Plan de Acción Convenio 303 -2017 SDDE – Invest in Bogotá, Cronograma de Ejecución Convenio 303 -2017 SDDE – IIB, Solicitud de Cambio de Supervisor con fecha del 10/11/2017 por nombramiento de nuevo Subdirector de Internacionalización, Certificado de Supervisión para Pago período 18/10/2017 al 17/11/2017 con fecha del 23 de noviembre de 2017, Informe de Ejecución Contratos y/o Convenios período 18/10/2017 al 17/11/2017 con sus respectivas firmas, Informe Mensual de Supervisión de Convenios periodo 18/10/2017 al 17/11/2017 con sus respectivas firmas, Solicitud de Modificación de Contratos o Convenios con fecha del 19 de diciembre de 2017 (Adición – Prórroga) con sus respectivas firmas, publicación Contratación a la Vista con fecha del 20/12/2017 contrato 303-2017, Solicitud de Disponibilidad Presupuestal con fecha del 19 de diciembre de 2017, Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 867 con fecha del 19 de diciembre de 2017, Acta de Modificación / Aclaración N° 1 al Convenio de Asociación 303-2017 con fecha del 20/12/2017 y sus respectivas firmas, Certificado de Registro Presupuestal N° 800 con fecha del 20/12/2017, Seguro de cumplimiento a favor de Entidades Estatales con fecha del 21 de diciembre de 2017, Certificado de Supervisión para Pago período 18/11/2017 al 18/12/2018 con fecha del 20 de diciembre de 2017 y firmado, Informe Mensual de Supervisión de Convenios período 18/11/2017 al 18/12/2018 con la firma del supervisor del convenio, Informe de Ejecución Contrato y/o Convenios período 18/11/2017 al 18/12/2018, Certificado de Supervisión para Pago período 19/12/2017 al 22/12/2017, Informe de Ejecución Contratos y/o Convenios período 19/12/2017 hasta 22/12/2017 con sus respectivas firmas, Plan de Acción y Cronograma “Visibilizar el impacto de la inversión Extranjera Directa en el Empleo de Calidad” – Invest in Bogotá, Informe de

Ejecución Contrato y/o Convenios período 23/12/2017 hasta 23/01/2018 con sus respectivas firmas.

5. **Convenio 304 de 2017 Corporación Connect Bogotá Región** con cuatrocientos setenta y un (471) folios, donde se evidencian los siguientes documentos: Lista de chequeo de Convenios, Solicitud de Contratación con fecha del 18 de agosto de 2017, Estudio técnico Proceso Contratación Convenios de Asociación con Particulares con fecha del 24 de julio de 2017 con sus respectivas firmas, Solicitud de Disponibilidad Presupuestal con fecha del 18/08/2017, Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 589 con fecha del 22/08/2017, Resolución N° 584 de 2017 “Por medio de la cual se autoriza la contratación con la Entidad Sin Ánimo de Lucro y de Reconocida Idoneidad – CORPORACIÓN CONNECT BOGOTÁ REGIÓN” con fecha del 26 de septiembre de 2017, Cámara de Comercio Corporación Connect Bogotá Región, Estados Financieros a 31 de diciembre de 2016 y 2015, Estatutos, Declaración de Renta año 2016 y 2015, Formulario del Registro Único Tributario Corporación Connect Bogotá Región, Convenio de Asociación N° 304 del 27 de septiembre de 2017 con sus respectivas firmas, Publicación Contratación a la Vista con fecha del 29/09/2017, Certificado de Registro Presupuestal N° 589 con fecha del 28/09/2017, Póliza de Seguro de Cumplimiento N° 63-44-101007187 con fecha del 28/09/2017, Acta de Inicio de Contrato o Convenio 304 de 2017 con fecha del 29/12/2017, Certificado de Supervisión para Pago período 29/09/2017 hasta 13/10/2017 por valor de \$ 60.000.000, Informe de Ejecución Contrato y/o Convenios período 29/09/2017 hasta 13/10/2017 con la firma del supervisor, Informe Mensual de Supervisión de Convenios período 29/09/2017 hasta 13/10/2017 con su firma, Certificado de Supervisión para Pago período 29/09/2017 hasta 13/10/2017, Informe Mensual de Supervisión de Convenios período 29/09/2017 hasta 13/10/2017, Producto 1 “Demoday, socialización OISUmmit y 100 OS y metodología de evaluación de proyectos ciudad - Convenio 304 - 2017, Certificado de Supervisión para Pago período 14/10/2017 al 17/11/2017 por valor de \$60.000.000, Informe Mensual de Supervisión de Convenios período 14/10/2017 al 17/11/2017 con la firma del supervisor, Informe de Ejecución Contrato y/o Convenios período 14/10/2017 al 17/11/2017 con sus respectivas firmas, Producto 2 “Segundo Demoday – Presentaciones Efectivas – Realización Open Innovation Summit - Presentación y evaluación de proyectos de Ciudad – Convenio 304 – 2017, Certificado de Supervisión de Pago período 18/11/2017 al 05/12/2017 por valor de \$30.000.000, Informe Mensual de Supervisión de Convenios período 18/11/2017 al 05/12/2017 con la firma del supervisor, Informe de Ejecución Contrato y/o Convenios período 18/11/2017 al 05/12/2017 con sus respectivas firmas, Producto 3 “Análisis de resultados de conexiones y análisis de resultados de evaluación de proyectos ciudad – Convenio 304 – 2017.
6. **Convenio 359 de 2017 Colciencias** con dieciséis (16) folios, donde se evidencian los siguientes documentos: Certificado de Supervisión para Pago período 14/11/2017 al 13/12/2017 con su respectiva firma, Informe de Ejecución Contrato y/o Convenios período 14/11/2017 al 13/12/2017 con sus respectivas firmas, Informe Mensual de Supervisión de Convenios período 14/11/2017 al 13/12/2017 con la firma del supervisor.

La Dirección de Competitividad Bogotá Región mediante memorando con Cordis N°2018IE4835 con fecha del 21 de junio de 2018 informa “*Que el día 21 de junio de 2018, se efectuó una reunión con todas las áreas de la SDDE incluyendo la Oficina de Control Interno y la Oficina Asesora de Planeación en donde fijaron compromisos. Dentro de los compromisos adquiridos se encuentra generar un acta del seguimiento realizado a los convenios por parte de esta Dirección y remitir lista de chequeo a las otras dependencias*” adjunta acta de seguimiento (acta comité y reuniones) realizada el 18/06/2018 en (3) folios con sus respectivas firmas y correo electrónico con fecha 21/06/2018 remitido a las diferentes dependencias, informando que deben validar los convenios que dispongan FT-13, FT-40 y certificado de pago FT-28.

la Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera mediante memorando con cordis N° 2018IE4955 del 26 de junio de 2018 adjunta como evidencia en veintiún (21) folios, los siguientes soportes del Convenio 353 – 2017 suscrito entre la SDDE y el Fondo Nacional de Garantías S.A. – FNG:

1. Informe Mensual de Supervisión de Convenios (FT-40) período 01/01/2018 hasta 31/03/2018 con la firma del supervisor.
2. Certificación pago de aportes expedida por el Revisor Fiscal de Fondo Nacional de Garantías S.A.
3. Presentación de Resultados Secretaría de Desarrollo Económico -marzo de 2018.
4. Estado de Situación Financiera Contrato de Mando FNG – SDDE a marzo 31 de 2018 con firmas.
5. Reporte Estado Situación Financiera, período marzo 01 a marzo 31 de 2018.
6. Informe de Movimientos cuenta FNG (extracto de los meses de febrero y marzo de 2018).
7. Informe de Movilización de Créditos Garantizados, Programa - Bogotá Mejor para Todos, corte al 31 de marzo de 2018.
8. Informe de Ejecución Contrato y/o Convenios período 23/11/2017 hasta 31/03/2018 con firma del supervisor y/o interventor.
9. Certificado de Supervisión par Pago período 10/11/2017 al 22/11/2017 por valor de \$ 556.000.000 con firma.
10. Lista de asistencia FNG – control de asistencia capacitaciones entidades, realizada el 16 de abril de 2018.

Lista chequeo convenios DCBR 2017 donde se evidencia el seguimiento pagos convenios de asociación vigencia 2017 DCBR. (convenios 104 – 165 – 291 – 303 – 304 – 359 de 2017).

La Subdirección de Intermediación formalización y Regulación Empresarial remite mediante correo electrónico con fecha 26 de junio de 2018 los siguientes documentos relacionados con el Convenio 115 de 2017:

1. Desig Supervisor (memorando notificación supervisor convenio 115-2017).
2. Acta Asistencia (lista de asistencia, reunión Convenio interadministrativo entre la SDDE y la Unidad Administrativa Organizaciones Solidarias).
3. Acta de Inicio (Estudio técnico proceso de contratación convenios interadministrativos y acta de inicio de Contrato o Convenio con fecha del 1 de noviembre de 2017 con firmas).
4. Convenio 115-2017 celebrado entre la SDDE y la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias con fecha del 26 de abril de 2017 firmado en doce (12) folios.
5. Lista de chequeo convenios DCBR 2017 (seguimiento informe de seguimiento convenios de asociación vigencia 2017 Subdirección de Intermediación en el que registra convenio, período informe, asistencia revisión convenio, acta reunión supervisores, observaciones).

Formato 71 jun.2018: 100%

=====

XII. AUDITORIA DE REGULARIDAD PAD 2017, PERÍODO 2016 CÓDIGO 2.

2.1.1.1 Observación Administrativa, por la falta de organización, conservación, uso y manejo de los documentos.

Causa Del Hallazgo: Se evidencia en la generalidad de los expedientes contractuales revisados en el proceso auditor que Secretaria Distrital de Desarrollo Económico, tiene debilidades en el manejo y archivo documental, situación que se evidencia con mayor incidencia en los Convenios de Asociación 191 de 2015 y 052 de 2016, los cuales no tienen una secuencia histórica de archivo documental y existe gran cantidad de documentos sin foliar, lo que conlleva a poner en riesgo la información de la entidad.

Lo anteriormente descrito contraviene el literal e) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993 y el literal d) del artículo 4 de la Ley 594 de 2000.

10) Acción: Emitir una circular de obligatorio cumplimiento, dirigida a todas las dependencias y oficinas de la entidad, donde se encontrarán todas las instrucciones de cómo se debe hacer la entrega de la documentación al Archivo Central de la SDDE, resultado de los convenios o contratos que suscriban los misionales o áreas de apoyo.

Indicador: Circular transferencia de Archivo (Formula del Indicador: # de circulares con instrucciones de cómo se debe hacer la entrega de la documentación al Archivo Central de la SDDE).

Fecha de inicio: 02/06/2017

Fecha de terminación: 21/05/2018

Carrera 60 No. 63-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195
FT-11-PR-DOC-02 – V3

Área responsable: Dirección de Gestión Corporativa, Oficina Asesora de Jurídica, Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario, Dirección de Estudios de Desarrollo Económico, Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo, Dirección de Competitividad Bogotá Región.

ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

octubre de 2017

La Oficina Asesora de Jurídica mediante memorando con cordis N° 2017IE7450 del 22 de septiembre de 2017 adjunta como evidencia informando lo siguiente “*Con el objeto de organizar la gestión documental y los expedientes contractuales a cargo de la Oficina Asesora Jurídica, han sido expedidas a la fecha las Circulares No. 054 del 17 de agosto de 2017, socializada en la Secretaría vía correo electrónico el 17 de agosto de 2017 y la 058 del 21 de septiembre de 2017, la cual fue entregada a sus destinatarios, tal como consta en los documentos que se anexan ((lista constancia de recibo))*”

octubre de 2017

La Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera mediante memorando con cordis N° 2017IE8138 del 17 de octubre de 2017 adjunta como evidencia en CD archivo con nombre Contraloría C.I-2 carpeta Capítulo XVIII- HALLAZGO 2.1.1.1 la Circular 046 -2017 mediante memorando con cordis N° 2017IE5629 del 24 -07-2017 y memorando con cordis N° 2017IE5752 del 27-07-2017 remitido por la Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera dirigido a la Dirección de Gestión Corporativa con asunto “*Entrega de documentos al archivo central*” en el que informan que le están dando tramite a los documentos (informes de ejecución mensuales del convenio 570 de 2013 Fundación Confiar y Confiar Cooperativa de la siguiente manera:

1. Documentos organizados, encarpados, foliados.
2. Formato de inventario Único Documental en físico y CD (magnético)
3. Formato de transferencia documental

Todo esto implementando la circular 046 -2017

Formato 71 nov. 2017: 100%.

diciembre de 2017

Mediante memorando con cordis N° 2017IE9632 del 1 de diciembre de 2017 la Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera adjunta como evidencia la misma información remitida en el memorando con cordis N° 2017IE8138 del 17 de octubre de 2017.

Recomendación: si bien la circular ya fue emitida, se han evidenciado traumatismos en su implementación, ya que las áreas técnicas no han entregado toda la gestión documental a la Oficina Asesora de Jurídica (esto se ha evidenciado en los requerimientos de documentación que hace la

Contraloría de Bogotá D. C., en las Auditorías de desempeño en la vigencia 2017). Se sugiere elaborar un cronograma por dependencias para la entrega, organización, foliación y escaneo de la documentación precontractual, contractual y postcontractual.

Formato 71 dic. 2017: 100%.

mayo 2018

Mediante memorando con cordis N° 2018IE2973 con fecha del 11 de abril de 2018, la Dirección de Competitividad Bogotá Región adjunta como evidencia en CD de nombre Hallazgos Vigentes - Carpeta con nombre Hallazgo 2.1.1.1 lista de asistencia con fecha del 6 de marzo de 2018 - actividad levantamiento Tabla Retención Documental – Tema TRM, lista de asistencia con fecha del 7 de marzo de 2018 actividad TRD - Tema Entrevista, correo electrónico “Levantamiento de la TRD” del 6 de marzo de 2018, correo electrónico “Solicitud de borrador de TRD Competitividad” con fecha del 13 de marzo de 2018, correo electrónico “ TRD Competitividad “ con fecha del 5 de marzo de 2018”

Formato 71 mayo.2018: 100%

julio de 2018

La Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario mediante memorando bajo cordis N° 2018IE5378 con fecha del 11 de julio de 2018 informa “ *Que la DERRA ha cumplido con las directrices en materia de gestión documental, se adjuntan las remisiones respectivas al archivo central de la SDDE*” adjunta como evidencia en CD con nombre Plan de Mejoramiento 11072018, carpeta de nombre 2.1.1.1 archivo en PDF llamado Soportes de Entrega Gestión Documental el cual contiene los siguientes documentos:

1. Memorando bajo cordis N° 2018IE286 del 17 de enero de 2018 remitido a la Dirección de Gestión Corporativa realizando el envío de cinco (5) cajas con cuarenta y dos (42) carpetas las que se encuentran debidamente registradas e identificadas en el Formato autorizado para transferencias documentales FT-08-PR-DOC-02, Formato Transferencias Documentadas con la relación de la documentación entregada con fecha del 19 de enero de 2018.
2. Memorando bajo cordis N° 2018IE2639 del 2 de abril de 2018 remitido a la Dirección de Gestión Corporativa realizando el envío de trece (13) cajas con noventa y dos (92) carpetas las que se encuentran debidamente registradas e identificadas en el Formato autorizado para

transferencias documentales FT-08-PR-DOC-02, Formato Transferencias Documentadas con la relación de la documentación entregada con fecha del 23 de marzo de 2018.

3. Circular N° 054 Directrices en Materia de Gestión Documental Contratación bajo cordis N° 2017IE6466 con fecha del 17/08/2017

Formato 71 jul.2018: 100%

julio de 2018

La Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo mediante memorando bajo cordis N° 2018IE5367 con fecha del 11 de julio de 2018 adjunta como evidencia en CD de nombre Acciones Plan de Mejoramiento, carpeta con nombre Subdirección de Intermediación, Formación y Regulación Empresarial con el archivo en carpeta de nombre Cap. XVIII 2.1.1.1 con los siguientes documentos: Inventario Documental_ Inter (Formato Único de Inventario Documental diligenciado), Memorando remitido a la DGC enviando el inventario documental donde se registra la entrega del archivo de la Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo año 2016 al archivo central de la SDDE en cuatro (4) cajas con sus respectivas carpetas.

Formato 71 jul.2018: 100%

julio de 2018

La Dirección de Estudios de Desarrollo Económico mediante memorando con cordis N° 2018IE5395 con fecha del 12 de julio de 2018 adjunta como evidencia en CD con nombre Hallazgos Contraloría - DEDE carpeta Hallazgo 2.1.1.1 con tres (3) archivos en PDF así:

- 1- Evidencia Gestión Documental: Correo electrónico con fecha del 31 de mayo.
- 2- Evidencias Transferencias Archivo: Memorando bajo cordis N° 2017IE8857 con fecha del 08/11/2017, remisión contratos para transferencia documental al archivo central de la SDDE. Relacionados en el formato único de inventarios.
- 3- Transferencia Archivo DEDE: Memorando solicitando la transferencia documental al archivo central de la SDDE de las carpetas que contiene contratos y convenios de los años 2014, 2015, 2016.

Formato 71 jul.2018: 100%

julio de 2018

La Dirección de Gestión Corporativa mediante correo electrónico con fecha 12 de julio de 2018 adjunta como evidencia Circular N° 046 de 2017 emitida para todos los Directores, Subdirectores, Jefes de Oficina, bajo cordis N° 2017IE5629 con fecha del 24 de julio de 2017, informando que los documentos transferidos al Archivo Central, deberán cumplir con tres (3) criterios relacionados en dicha circular.

Formato 71 jul.2018: 100%

Índice

2.1.3.1 Hallazgo Administrativa con presunta incidencia disciplinaria, por deficiencias en la etapa de planeación e irregularidades en el alcance de la adecuación del inmueble privado, en desarrollo del Convenio de Asociación No. 604 de 2013.

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico SDDE suscribe el 27 de septiembre de 2013 el Convenio de Asociación N° 604 de 2013 con la Fundación Amigos de Juan Bosco Obrero FAJBO de \$1.126.576.978; con un aporte económico de la SDDE de \$1.000.000.000, sustentado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1069 del 18 de septiembre de 2013 y un aporte del asociado en especie de \$126.576.978, representados en bienes y servicios.

Causa Del Hallazgo: En la carta de intención y propuesta respectiva presentada por la Fundación Amigos de Juan Bosco Obrero no hay consistencia entre la estructura de la inversión para las cuatro fases del CSE y algunas actividades a realizar durante el convenio, toda vez que en la estructura se mencionan 7 tipos de gastos a cargo de la SDDE, pero no especifican los gastos relacionados con pago de arriendos y adecuaciones en el inmueble por arrendar.

El convenio se pacta inicialmente en 8 meses, se suspende 1 mes y se prorroga 7 meses, lo cual indica una deficiente planeación que implica incremento de los gastos administrativos de mantenimiento y riesgos en la sostenibilidad del proyecto.

En la obligación específica del asociado N° “7. Realizar la formalización del arrendamiento de la sede donde funcionara el CSE”, no se determina con claridad el plazo de arrendamiento y el canon máximo a pagar, de tal manera que el asociado suscribe contrato de arrendamiento de una bodega

Carrera 60 No. 63-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195
FT-11-PR-DOC-02 – V3

ubicada en la Calle 76 N° 53-05, con un plazo de 12 meses, que inicia el 15 de julio de 2014 y termina el 14 de julio de 2015, por fuera de los términos del convenio.

En las obligaciones específicas del asociado N° 12. Realizar las adecuaciones necesarias (oficinas, áreas comunes, etc.) y N° 13. Realizar las adecuaciones eléctricas, sistemas de iluminación, ventilación, instalación del cableado estructurados, instalación de equipos necesarios, de acuerdo a las recomendaciones de seguridad industrial, así como efectuar los trabajos de pintura, acabados del CSE, no se definen claramente las limitaciones o alcances de tales intervenciones y se dejan a la voluntad del asociado.

Así también en las labores de adecuación de la bodega se aprueba una adición contractual que implica intervenciones de tipo estructural, las cuales no es viable retirarlas una vez terminado el contrato de arrendamiento.

La forma de pago del convenio es incongruente con los avances en la ejecución y con los soportes de gastos presentados por el asociado.

En los comités técnicos no se expresó con claridad los tipos de gastos no reembolsables.

Los informes de ejecución mensual no reflejan el real avance presupuestal del convenio y no se sustenta con los debidos soportes de gastos.

11) Acción: Incluir en las especificaciones técnicas de contratos y/o convenios relacionados con modernización y/o adecuación de infraestructura, un plan de trabajo en donde se desagreguen las diferentes etapas del proceso a contratar, para que (desde la etapa pre-contractual) se defina con mayor precisión el tiempo que demandará el servicio requerido.

Indicador: Elaboración de plan de trabajo para objetos contractuales relacionados con adecuación y/o modernización de infraestructuras (Formula del Indicador: No. de estudios previos con plan de trabajo donde se relacionen las diferentes etapas que conforman el proceso de adecuación y/o modernización de infraestructuras / No. Total de contratos y/o convenios con objetos relacionados con adecuación y/o modernización).

Fecha de inicio: 02/06/2017

Fecha de terminación: 21/05/2018

Área responsable: Dirección de Competitividad Región Bogotá.

Carrera 60 No. 63-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195
FT-11-PR-DOC-02 – V3

ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

noviembre 2017

No se anexan evidencias.

Formato 71 nov. 2017: 0%

Febrero de 2018

Mediante memorando con cordis N° Cordis 2018IE1121 del 6 de febrero de 2018 la Dirección de Competitividad Bogotá Región adjunta archivo excel de nombre Avances hallazgos 06-02-2018 donde informa colocando como observación que *“Por parte de la OAJ se tiene planeado una capacitación en el tema de Estructuración de costos”*.

Recomendación: Cumplir con la acción estipulada *“Incluir en las especificaciones técnicas de contratos y/o convenios relacionados con modernización y/o adecuación de infraestructura, un plan de trabajo en donde se desagreguen las diferentes etapas del proceso a contratar, para que (desde la etapa pre-contractual) se defina con mayor precisión el tiempo que demandará el servicio requerido”*.

Formato 71 feb. 2017: 5%

marzo de 2018

La Dirección de Competitividad Bogotá Región mediante cordis N° 2018IE2605 del 26 de marzo de 2018 informa *“Que por parte de la Oficina Asesora Jurídica se tiene planeado una capacitación en el tema de estructuración de costos”* Adjunta como evidencia en carpeta con nombre hallazgo 2.1.3.1 lista de asistencia realizada por la Oficina Asesora Jurídica el día 23 de febrero de 2018 Tema – Estudios Previos, Estructuración de Costos y Análisis del Sector en los Procesos de Contratación.

Formato 71 mar. 2018: 40 %

mayo de 2018

Mediante memorando con cordis N° 2018IE2973 con fecha del 11 de abril de 2018, la Dirección de Competitividad Bogotá Región informa que adjunta como evidencia en CD de nombre Hallazgos Vigentes - Carpeta con nombre Hallazgo 2.1.3.1 estudios previos con sus respectivas firmas, copia del contrato de arrendamiento 074 de 2017 con sus respectivas firmas, en donde se incluyen las especificaciones técnicas del contrato desagregando las diferentes etapas contractuales. Cabe aclarar que las copias remitidas de dicho contrato no tienen el número del contrato y fecha. Lista de

asistencia a capacitaciones con fecha del 23 de febrero de 2018 Tema – Estudios Previos, Estructuración de Costos y Análisis del Sector en los Procesos de Contratación.

Formato 71 mayo 2018: 100 %

=====

Índice

2.1.3.2 Hallazgo Administrativa con presunta incidencia disciplinaria, y Fiscal, por valor de \$41.256.539,88, debido a que los bienes adquiridos con aportes distritales, propiedad de la SDDE, no han sido entregados a la entidad, en cumplimiento del Convenio de Asociación N° 177 de 2015.

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, suscribió con la SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA DE BOGOTÁ, el Convenio de Asociación No. 177 de 2015, cuyo objeto fue *“Operar y prestar conjuntamente los servicios del Centro de Servicios Empresariales Zasca confecciones — Ciudad Bolívar para los empresarios de las aglomeraciones productivas El Tesoro y Lucero, en la ciudad de Bogotá en el marco del proyecto de inversión 689”*.

Los bienes adquiridos conforme a la cláusula 30 del Convenio de Asociación 620 de 2014, y utilizados en el Convenio de Asociación 177 de 2015, ambos celebrados con la Sociedad Salesiana Inspectoría de Bogotá, en los que se establece que: *“...si en la ejecución del convenio se llegaren a adquirir bienes devolutivos con cargo a los aportes distritales serán de propiedad de la SECRETARÍA; por lo tanto una vez finalizada la ejecución del convenio, los mismos deberán ser entregados previo inventario y visto bueno del supervisor a la SECRETARÍA”*.

Causa Del Hallazgo: El Convenio de Asociación 177 de 2015, finalizó su ejecución el 22 de abril de 2016, y los bienes devolutivos adquiridos con aportes distritales, propiedad de la SDDE, a la fecha 2 de mayo de 2017, según Acta Visita de Control Fiscal, realizada a la subdirección de Ciencia y Tecnología - Supervisor del Convenio, no han sido entregados a la SECRETARÍA.

12) Acción: Notificar al área de Inventarios de la SDDE, sobre las situaciones en las cuales, como resultados de contratos y/o convenios, se adquieran activos para que se realice el procedimiento conforme a la normatividad estipulada.

Indicador: Notificación oportuna de ingreso de activos a la SDDE (Formula del Indicador: No de situaciones de adquisición de activos notificadas al área responsable / No. De situaciones presentadas por motivo de adquisición de activos)

Fecha de inicio: 02/06/2017

Fecha de terminación: 21/05/2018

Área responsable: Dirección de Competitividad Región Bogotá.

ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

noviembre 2017

No se anexan evidencias.

Formato 71 nov. 2017: 0%

Febrero de 2018

Mediante memorando con cordis N° Cordis 2018IE1121 del 6 de febrero de 2018 la Dirección de Competitividad Bogotá Región adjunta archivo excel de nombre Avances hallazgos 06-02-2018 donde informa colocando como observación que “*Se tiene programado para el primer semestre del año 2018 una capacitación con las áreas inventarios*”.

Recomendación: Cumplir con la acción estipulada “*Notificar al área de Inventarios de la SDDE, sobre las situaciones en las cuales, como resultados de contratos y/o convenios, se adquieran activos para que se realice el procedimiento conforme a la normatividad estipulada*”.

Formato 71 feb. 2017: 5%

marzo de 2018

La Dirección de Competitividad Bogotá Región mediante memorando con cordis N° 2018IE2605 del 26 de marzo de 2018 informa “*Que se tiene programado para el primer semestre del año 2018 una capacitación con el área de inventarios*”. Adjunta archivo en carpeta de nombre hallazgo 2.1.3.1 hoja pantallazo invitación reunión inventarios -Revisión Bienes a Cargo de la Subdirección de Ciencia y Tecnología con fecha del 27 de marzo de 2018.

Recomendación: Cumplir con la acción estipulada “Notificar al área de Inventarios de la SDDE, sobre las situaciones en las cuales, como resultados de contratos y/o convenios, se adquirieran activos para que se realice el procedimiento conforme a la normatividad estipulada”.

Formato 71 feb. 2017: 30%

mayo de 2018

Mediante memorando con cordis N° 2018IE2973 con fecha del 11 de abril de 2018, la Dirección de Competitividad Bogotá Región informa “Que anexa soporte de notificaciones de adquisición de bienes al área de inventarios y almacén de la SDDE. Así mismo se adjuntan actas de inventario. Adicionalmente se está gestionando con la Dirección de Corporativa una capacitación de bienes e inventarios”. Adjunta como evidencia en CD de nombre Hallazgos Vigentes - Carpeta con nombre Hallazgo 2.1.3.2 memorando del día 30 de agosto de 2017 con asunto – Traslados bienes CSEI San Benito del Convenio 354-2016 entregados al almacén de inventarios de la SDDE, correo electrónico con fecha del 28 de marzo de 2018 remitido a la Subdirección Administrativa y Financiera solicitando programar una capacitación con el área de inventarios sobre los temas de bienes devolutivos y bienes adquiridos por la SDDE, memorando con cordis N° 2017IE5402 del 12 de julio de 2017 remitido por la Subdirección de Ciencia, Tecnología e Innovación con asunto solicitud de ingresos de bienes al inventario de la Secretaría de Desarrollo Económico en el que se relacionan 4 bienes que están siendo solicitados en modalidad de comodato por parte de la Universidad Antonio Nariño, asociado en el convenio 341 de 2016 y carpeta con la siguiente información:

-Memorando con cordis N° 2016IE4795 con fecha 02/06/2016 del Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON con asunto - Envío copia documentos recepción bienes Secretaría de Desarrollo Económico, copia del acta de traslado 001, suscrita el 4 de mayo de 2016 (doce folios), Copia del acta de recibo a satisfacción de 135 bienes, suscrita el 12 de mayo de 2016 (tres folios), comprobante de ingresos de elementos N° 437 de mayo de 2016 (doce folios).

-Memorando con asunto - Bienes recibidos CSE Restrepo y entregados en custodia, con firmas de quien entrega y de quien recibe los bienes.

-Memorando con cordis N° 2017EE3812 con fecha del 20 de octubre de 2017 remitido por la Subdirección de Ciencia, Tecnología e Innovación al Consorcio MP con asunto – Acta de Entrega bienes CSEI Restrepo y San Benito, para la ejecución del Contrato 270 de 2017 y memorando con asunto – Entrega de bienes CSEI Restrepo para custodia del Consorcio MPC con firmas de quien entrega y de quien recibe los bienes.

-Bienes devueltos a SDDE inventario Restrepo - Memorando con cordis N° 2017IE8566 del 31 de octubre de 2017 remitido por la Subdirección de Ciencia, Tecnología e Innovación a la Dirección de

Gestión Corporativa, con asunto – Entrega de Comprobantes de Traslado, Comprobantes de traslado con sus respectivas firmas (28 hojas).

-Bienes Tunjuelito Malokita – Memorando con cordis N° 2017IE5090 del 4 de junio de 2017 remitido con la Dirección de Gestión Corporativa relacionando los elementos ubicados en Tunjuelito del convenio 028-2013 Malokita, con su Depreciación acumulada y valor en libros.

-Bienes recibido CSE Restrepo y entregados en custodia -Memorando con la relación de los bienes que se entregan con firma de entrega y de recibido.

-Entrega elementos Universidad Sergio Arboleda - Memorando con cordis N° 2017EE2122 con fecha de julio de 2017 remitido por la Dirección de Competitividad Bogotá Región a la Universidad Sergio Arboleda - CSEI Restrepo - Confecciones, con las firmas de quienes entregan por parte de la SDDE y quien recibe por parte de la Universidad Sergio Arboleda.

-Entrega bienes Convenio San Benito – Memorando remitido por la Subdirección de Ciencia, Tecnología e Innovación al almacén de la SDDE, por medio del cual realiza traslado de los bienes relacionados del CSEI San Benito - Convenio 270 de 2017, con sus firmas de entrega y recibido.

-Ingreso bienes Zasca Restrepo con radicado 2017IE6315 con fecha del 14 de agosto de 2017 remitido por la Dirección de Competitividad Bogotá Región a la Dirección de Gestión Corporativa solicitando el traslado de los bienes CSEI Restrepo al inventario de la Secretaría

Formato 71 mayo. 2018: 100%

Índice

2.1.3.3 Hallazgo Administrativa con presunta incidencia disciplinaria debido a la falta de Liquidación del Contrato, en razón a la controversia de un presunto no pago por un servicio prestado en la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios N° 185 de 2015.

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, suscribió con la Empresa MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA. El Contrato de Prestación de Servicios No. 185 de 2015, cuyo objeto fue “*Prestar el servicio de vigilancia especializada en la modalidad de vigilancia fija con y sin arma para las instalaciones y bienes a cargo de la SDDE*”.

Causa Del Hallazgo: Se evidencia dentro del proceso auditor, que en el marco de los objetivos contractuales particularmente frente a: “*Prestar los servicios de vigilancia en los sitios requeridos e indicados por la SDDE...*”, desde los inicios del contrato, este se fue desfinanciando, sin que se hubiera hecho modificación alguna por este aspecto, lo que conllevó a que los recursos financieros previstos en el contrato se agotaran antes del Plazo pactado. Esta situación ha generado la

imposibilidad de levantar el acta de liquidación por los valores adeudados, cobrados y no pagados, aunque reconocidos por parte de la SDDE, según se evidencia en el proyecto de acta de liquidación allegado a esta auditoría.

13) Acción: Emitir una circular dirigida a los supervisores de convenios y/o contratos, reiterando la no competencia de los supervisores para modificar unilateralmente las obligaciones y/o productos de los convenios y/o contratos ejecutados bajo su supervisión.

Indicador: Supervisores informados sobre la circular reglamentaria (Formula del Indicador: # de supervisores notificados sobre la circular propuesta/ Número Total de Supervisores).

Fecha de inicio: 02/06/2017

Fecha de terminación: 21/05/2018

Área responsable: Dirección de Gestión Corporativa.

ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

julio de 2018

La Dirección de Gestión Corporativa mediante correo electrónico con fecha 13 de julio de 2018 remitido a la OCI, adjunta como evidencia:

Circular N° 0027 de 2017 remitida a todos los Directores, Subdirectores, Jefes de Oficina Asesoras y Funcionarios encargados de ejercer supervisión o interventoría, directriz de obligatorio cumplimiento, a través de la cual se reitera e imparten instrucciones relativas a las medidas que deben observar los funcionarios que intervienen en la gestión contractual de la Entidad, así:

1. Identificación de casos que revisten atención.
2. Fortalecimiento de las funciones de supervisión e interventoría (lectura obligatoria de todos los directores, subdirectores, jefes de oficina, funcionarios encargados de ejercer la actividad de la supervisión o interventoría y en general para toda la comunidad SDDE, el documento “*Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos del Estado*”, elaborado por Colombia Compra Eficiente, la cual se anexa también.

Formato 71 jul. 2018: 100 %

Índice

Carrera 60 No. 63-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195
FT-11-PR-DOC-02 – V3

2.1.3.4 Hallazgo Administrativa con presunta incidencia disciplinaria debido a que los bienes devolutivos adquiridos en la ejecución del Convenio de Asociación No. 231 de 2015 no se ingresaron oportunamente a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico -SDEE-.

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico suscribió con la Pontificia Universidad Javeriana el Convenio de Asociación No. 231 de 2015, cuyo objeto fue: *“Operar conjuntamente y prestar los servicios del Centro de Servicios Empresariales – ZASCA Muebles y Maderas para los empresarios de las aglomeraciones Boyacá – Real – Doce de Octubre, en el marco del Proyecto de Inversión 689”*.

Causa Del Hallazgo: El hecho de no ingresar oportunamente a la SDDE los bienes devolutivos adquiridos con recursos distritales durante la ejecución del Convenio 231 de 2015, puso en riesgo dichos bienes, desde la fecha de finalización del Convenio 231 de 2015 y las fechas de ingreso de los mismos, en razón a que la SDDE durante ese lapso de tiempo no le era posible cubrir el riesgo de pérdida o daño con la inclusión de los mismos en la Póliza de Seguros de los bienes: Propiedad, Planta y Equipos de la entidad.

Esta situación evidencia falta de seguimiento y control por parte del supervisor del convenio, en particular la responsabilidad de hacer traslado oportuno al área de Almacén de la SDDE de los bienes adquiridos durante la ejecución del convenio y de otra parte de falta de diligencia del Almacenista de la SDDE para ingresarlos una vez estos fueron trasladados del Centro de Servicios Empresariales a la SECRETARIA.

14) Acción: Realizar la inspección y verificación del ingreso de los bienes a la SDDE al término de los contratos y perfeccionar la entrega mediante el modelo contractual pertinente.

Indicador: Ingreso y entrega de bienes (Formula del Indicador: Actas de entrega firmadas por el área de inventarios y perfeccionamiento de los contratos vs no actas y contratos no perfeccionados).

Fecha de inicio: 02/06/2017

Fecha de terminación: 21/05/2018

Área responsable: Dirección de Competitividad Bogotá Región.

ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

No se anexan evidencias.

Formato 71 dic. 2017: 0%

Carrera 60 No. 63-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195
FT-11-PR-DOC-02 – V3

Febrero de 2018

Mediante memorando con cordis N° Cordis 2018IE1121 del 6 de febrero de 2018 la Dirección de Competitividad Bogotá Región adjunta archivo excel de nombre Avances hallazgos 06-02-2018 donde informa colocando como observación que “*Se Tiene programado para el primer semestre del año 2018 una capacitación con el área de inventarios*”.

Recomendación: Cumplir con la acción estipulada “*Realizar la inspección y verificación del ingreso de los bienes a la SDDE al término de los contratos y perfeccionar la entrega mediante el modelo contractual pertinente*”.

Formato 71 feb. 2017: 5%

marzo de 2018

La Dirección de Competitividad Bogotá Región mediante cordis N° 2018IE2605 del 26 de marzo de 2018 informa que “*Se tiene programado para el primer semestre del año 2018 una capacitación con el área de inventarios*”. Adjunta archivo en carpeta de nombre hallazgo 2.1.3.4 hoja pantallazo invitación reunión inventarios -Revisión Bienes a Cargo de la Subdirección de Ciencia y Tecnología con fecha del 27 de marzo de 2018.

Recomendación: Cumplir con la acción estipulada “*Realizar la inspección y verificación del ingreso de los bienes a la SDDE al término de los contratos y perfeccionar la entrega mediante el modelo contractual pertinente*”.

Formato 71 mar.2018: 10%

mayo de 2018

Mediante memorando con cordis N° 2018IE2973 con fecha del 11 de abril de 2018, la Dirección de Competitividad Bogotá Región informa “*Que anexa soporte de notificaciones de adquisición de bienes al área de inventarios y almacén de la SDDE. Así mismo se adjuntan actas de inventario. Adicionalmente se está gestionando con la Dirección de Corporativa una capacitación de bienes e inventarios*”. Adjunta como evidencia en CD de nombre Hallazgos Vigentes - Carpeta con nombre Hallazgo 2.1.3.4 memorando del día 30 de agosto de 2017 con asunto – Traslados bienes CSEI San Benito del Convenio 354-2016 entregados al almacén de inventarios de la SDDE, correo electrónico con fecha del 28 de marzo de 2018 remitido a la Subdirección Administrativa y Financiera solicitando programar una capacitación con el área de inventarios sobre los temas de bienes devolutivos y bienes adquiridos por la SDDE, memorando con cordis N° 2017IE5402 del 12 de julio de 2017 remitido por la Subdirección de Ciencia, Tecnología e Innovación con asunto

Carrera 60 No. 63-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195
FT-11-PR-DOC-02 – V3

solicitud de ingresos de bienes al inventario de la Secretaría de Desarrollo Económico en el que se relacionan 4 bienes que están siendo solicitados en modalidad de comodato por parte de la Universidad Antonio Nariño, asociado en el convenio 341 de 2016 y carpeta con la siguiente información:

-Memorando con cordis N° 2016IE4795 con fecha 02/06/2016 del Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON con asunto - Envío copia documentos recepción bienes Secretaría de Desarrollo Económico, copia del acta de traslado 001, suscrita el 4 de mayo de 2016 (doce folios), Copia del acta de recibo a satisfacción de 135 bienes, suscrita el 12 de mayo de 2016 (tres folios), comprobante de ingresos de elementos N° 437 de mayo de 2016 (doce folios).

-Memorando con asunto - Bienes recibidos CSE Restrepo y entregados en custodia, con firmas de quien entrega y de quien recibe los bienes.

-Memorando con cordis N° 2017EE3812 con fecha del 20 de octubre de 2017 remitido por la Subdirección de Ciencia, Tecnología e Innovación al Consorcio MP con asunto – Acta de Entrega bienes CSEI Restrepo y San Benito, para la ejecución del Contrato 270 de 2017 y memorando con asunto – Entrega de bienes CSEI Restrepo para custodia del Consorcio MPC con firmas de quien entrega y de quien recibe los bienes.

-Bienes devueltos a SDDE inventario Restrepo - Memorando con cordis N° 2017IE8566 del 31 de octubre de 2017 remitido por la Subdirección de Ciencia, Tecnología e Innovación a la Dirección de Gestión Corporativa, con asunto – Entrega de Comprobantes de Traslado, Comprobantes de traslado con sus respectivas firmas (28 hojas).

-Bienes Tunjuelito Malokita – Memorando con cordis N° 2017IE5090 del 4 de junio de 2017 remitido con la Dirección de Gestión Corporativa relacionando los elementos ubicados en Tunjuelito del convenio 028-2013 Malokita, con su Depreciación acumulada y valor en libros.

-Bienes recibido CSE Restrepo y entregados en custodia -Memorando con la relación de los bienes que se entregan con firma de entrega y de recibido.

-Entrega elementos Universidad Sergio Arboleda - Memorando con cordis N° 2017EE2122 con fecha de julio de 2017 remitido por la Dirección de Competitividad Bogotá Región a la Universidad Sergio Arboleda - CSEI Restrepo - Confecciones, con las firmas de quienes entregan por parte de la SDDE y quien recibe por parte de la Universidad Sergio Arboleda.

-Entrega bienes Convenio San Benito – Memorando remitido por la Subdirección de Ciencia, Tecnología e Innovación al almacén de la SDDE, por medio del cual realiza traslado de los bienes relacionados del CSEI San Benito - Convenio 270 de 2017, con sus firmas de entrega y recibido.

-Ingreso bienes Zasca Restrepo con radicado 2017IE6315 con fecha del 14 de agosto de 2017 remitido por la Dirección de Competitividad Bogotá Región a la Dirección de Gestión Corporativa solicitando el traslado de los bienes CSEI Restrepo al inventario de la Secretaría

Formato 71 may.2018: 100%

Índice

2.1.3.5 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal por valor de \$10.008.748, por deficiencias en la supervisión y por desembolso de recursos por concepto de gastos no incurridos en desarrollo del Convenio de Asociación N° 364 de 2015.

El Plan Maestro de Abastecimiento de Alimentos y Seguridad Alimentaria para Bogotá - PMASAB, adoptado mediante el Decreto 315 de 2006, establece en sus artículos 16 y 18 que *“las mesas consultivas del PMASAB constituyen los espacios de participación de los actores del abastecimiento...”*. En tal sentido la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico SDDE propone realizar un convenio de asociación con una organización que cuente con los *“conocimientos, experiencia y capacidad de relacionamiento directo con los actores del abastecimiento”*.

Causa Del Hallazgo: Se puede determinar que se realizaron pagos por concepto de gastos no autorizados o ya pagados que suman un total de \$10.008.748.

Los hechos descritos transgreden lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia; el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la SDDE, adoptado mediante la Resolución No. 0808 del 26 de diciembre de 2013, los numerales 1 y 2 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 6° de la Ley 610 de 2000 y en consecuencia se configura una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria y fiscal por valor de \$10.008.748.

15) Acción: Diseño e implementación de un formato, donde se consolide la totalidad de los gastos por rubros del convenio, el cual deberá ser soportado, verificado y aprobado por el supervisor conforme a la estructura del costo del convenio y así evitar aprobar gastos no contemplados, duplicados o no incurridos en el desarrollo de la ejecución del Convenio. La acción aplica para la totalidad de los convenios que suscriba la DERRAA.

Indicador: Formato consolidado de gastos por rubros del Convenio (Formula del Indicador: Número de Formatos aprobados por Supervisor/Total de Convenios de la DERRAA X 100).

Fecha de inicio: 02/06/2017

Fecha de terminación: 21/05/2018

Área responsable: Dirección de Económica Rural y Abastecimiento Alimentario.

ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

julio de 2018

La Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario mediante memorando bajo cordis N° 2018IE5378 con fecha del 11 de julio de 2018 informa que remite “1- *Formato diseñado para la consolidación de la totalidad de los gastos por rubros de los convenios de asociación en ejecución o por liquidar de la DERRA, 2-Implementación del formato diseñado con soportes de gastos de ejecución de los convenios, los cuales son verificados y aprobados por el supervisor.* (cabe precisar que la DERRA solo tiene dos convenios de asociación por liquidar que corresponden al 323-2016 y 105-2015). *Por lo que se anexan también los informes finales de supervisión para la liquidación de los convenios de asociación en mención, donde en el numeral 3.2 RUBROS PRESUPUESTALES DEL CONVENIO se verifica la ejecución por rubro de cada convenio conforme a los soportes de gastos.*

Adjunta como evidencia CD con nombre Plan de Mejoramiento 11072018, carpeta 2.1.3.5 – 2017 con los siguientes documentos:

1. PDF -Informe Final de Supervisión para liquidación Convenio 105-2015 período 10/11/2017 al 26/12/2017 en treinta y ocho (38) folios.
2. PDF -Informe Final de Supervisión para liquidación Convenio 323-2016 01/01/2017 al 20/05/2017 en cuarenta y tres (43) folios.
3. Excel - Verificación Gastos por Supervisión Convenio 323-2016, donde se observa cuadro presupuesto, revisión ejecución final, sumas, ejecución conciliada, balance acta de liquidación, Inf Sup.
4. PDF – Soportes de pagos 323-2016 en seiscientos siete (607) folios Convenio de asociación 323-317 de 2016.
5. Formato de Consolidación de Gastos Convenios de Asociación – DERRA (formato de verificación de gastos – Revisión Ejecución, formato consolidación gastos).

Formato 71 jul.2018: 100%

Índice

2.1.3.6 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal por \$11.095.400, por cobro de actividades no ejecutadas en desarrollo del Contrato Interadministrativo No. 265 de 2016.

En cumplimiento de la solicitud formulada por la Secretaría de Hacienda Distrital a la SDDE de entregar las oficinas del tercer piso del CAD y con el propósito de *“materializar el traslado de las oficinas de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico de la Sede CAD a la Sede Recinto Ferial Plaza de los Artesanos”*, la entidad inicia los Estudios Previos y decide adelantar el Proceso de Contratación directa mediante la figura de Contrato Interadministrativo.

OBJETO CONTRACTUAL:

“Prestar el servicio de traslado, instalación y puesta en marcha de los equipos del Data center de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Sede CAD a la nueva Sede, junto con las adecuaciones correspondientes, así como el suministro e instalación del cableado estructurado para el mismo y para cada puesto de trabajo” por valor de \$882.216.524, de conformidad con la Ficha Técnica presentada por la ETB S.A. ESP en calidad de contratista seleccionado.

Causa Del Hallazgo: Se presentaron irregularidades en la etapa precontractual que incidieron en el valor objetivo de las actividades realizadas.

16) Acción 1: Ejecutar la solución planteada por la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá, ETB mediante oficio de fecha 30 de mayo en el sentido de: ... *“instalar los metros faltantes en otra ubicación que a bien considere e indique la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico de acuerdo con la necesidad de la entidad”*. Por lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Económico solicitará la instalación de los metros de Piso Antiestático tipo vinilo o Piso Elevado en acero embutido en el área dispuesta para el Data Center que incluye el cuarto de UPS y Banco de Baterías.

Indicador: Plan de trabajo procedimiento instalación de piso (Formula del Indicador: Número de actividades ejecutadas del plan de trabajo de la instalación de piso/número de actividades programadas del plan de trabajo de la instalación de piso).

Fecha de inicio: 02/06/2017

Fecha de terminación: 21/05/2018

Área responsable: Dirección de Gestión Corporativa.

ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

Carrera 60 No. 63-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195
FT-11-PR-DOC-02 – V3

No se anexan evidencias.

Formato 71 dic. 2017: 0%

julio de 2018

La Dirección de Gestión Corporativa mediante correo electrónico con fecha 13 de julio de 2018 remitido a la OCI, adjunta como evidencia:

1. Memorando bajo cordis N° 2018IE5394 con fecha del 12 de julio de 2018 donde la Subdirección de Informática y Sistemas informa “ *El supervisor del contrato número 265-2016 mediante oficio número 2017EE1711 del 31 de mayo de 2017 solicitó a la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá, suministrar e instalar los metros de Piso Antiestático vinilo o Piso Elevado en acero embutido en el área dispuesta para el Data Center que incluye el cuarto de UPS y Banco de Baterías. Efectivamente el piso antiestático fue suministrado e instalado por la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB, en el sitio donde están ubicadas las UPS's y los bancos de baterías, lugar que hace parte integral del Datacenter de la Secretaría de Desarrollo Económico. Tal como se puede evidenciar en las fotos anexas que dan cuenta de la secuencia de la instalación del piso*”.
2. Anexo 1: Oficio remitido por la ETB con fecha del 30 de mayo de 2017 -- Contrato Interadministrativo 265-2016
3. Anexo 2: Oficio bajo cordis N° 1711 del 31 de mayo de 2018 remitido a la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB solicitando la instalación de Piso Antiestático tipo vinilo o Piso Elevado en acero Embutido, Contrato 265-2016.
4. Anexo 3: Plan de trabajo instalación de piso (actividades/tareas – días de realización de actividades).
5. Anexo 4: Imágenes fotográficas instalación del piso antiestático. (9 registros fotográficos).

Formato 71 jul. 2018: 100%

=====
Índice

17) Acción 2: Incluir en el acta de liquidación del contrato 265-2016 los reconocimientos, conciliaciones y transacciones acordados entre la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá, ETB y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Indicador: Acta de liquidación contrato 265-2016 (Formula del Indicador: Documento (acta de liquidación contrato 265/2016) con los reconocimientos y conciliaciones incluidos).

Carrera 60 No. 63-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195
FT-11-PR-DOC-02 – V3

Fecha de inicio: 02/06/2017

Fecha de terminación: 21/05/2018

Área responsable: Dirección de Gestión Corporativa.

ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

No se anexan evidencias.

Formato 71 dic. 2017: 0%

julio de 2018

La Dirección de Gestión Corporativa mediante correo electrónico recibido en la OCI con fecha del 13 julio de 2018 adjunta como evidencia:

1. Memorando bajo cordis N° 2018IE5394 con fecha del 12 de julio de 2018 donde la Subdirección de Informática y Sistemas informa que en el numeral 9 del Acta de liquidación del contrato 265-2016, se incluyeron los Ajustes y Reconocimientos de la siguiente manera:

“Durante la etapa de liquidación del contrato número 265-2016 se evidenció que faltaban diez metros cuadrados (10m²) de piso antiestático tipo vinilo para el data center, motivo por el cual el supervisor requirió al contratista Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB instalar los metros de piso faltantes y la ETB procedió a su debida instalación dando cabal cumplimiento a lo exigido en la ficha técnica del contrato”.

2. *Anexo 5: Acta de liquidación contrato 265-2016 con sus respectivas firmas y dos (2) registros fotográficos del piso instalado y UPS operando normalmente.*

Formato 71 jul. 201: 100%

Índice

18) Acción 3: Proyectar una propuesta dirigida a la Oficina Asesora Jurídica y al ordenador del gasto para que se estudie la viabilidad de designar varios supervisores de conformidad con la

complejidad temática u objeto que se pretenda contratar y como consecuencia se analice la pertinencia de fortalecer y actualizar el manual de contratación y supervisión.

Indicador: Propuesta de lineamientos para la optimización del proceso de supervisión de la SDDE (Formula del Indicador: Documento propuesta remitido al área competente para su viabilidad/Documento propuesta elaborado) *100).

Fecha de inicio: 02/06/2017

Fecha de terminación: 21/05/2018.

Área responsable: Dirección de Gestión Corporativa.

ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

No se anexan evidencias.

Formato 71 dic. 2017: 0%

julio de 2018

La Dirección de Gestión Corporativa mediante correo electrónico recibido en la OCI con fecha del 13 julio de 2018 adjunta como evidencia:

1. Memorando bajo cordis N° 2018IE5394 con fecha del 12 de julio de 2018 donde la Subdirección de Informática y Sistemas informa “*Mediante memorando 2017IE7929 del 6 de octubre de 2017 el supervisor del contrato solicitó a la Oficina Asesora Jurídica y al ordenador del gasto emitir concepto relacionado con la viabilidad de designar varios supervisores de conformidad con la complejidad temática u objeto que se pretenda contratar.*”

La Oficina Asesora Jurídica dio respuesta mediante memorando número 2017IE8268 del 19 de octubre de 2017 en el que indica: “*Por último cabe recordar que el ordenador del gasto ha de valorar que la designación del supervisor y/o supervisores, deben contar con las calidades necesarias para el ejercicio de dicha labor en razón a la complejidad del contrato, en donde se exigen conocimientos especializados que han de requerir los designados en procura de una buena supervisión.*”

Se resalta entonces, lo previsto en el numeral 5.2 del Manual de Contratación referente al perfil del supervisor en donde se dejó establecido que: “*La selección del interventor o*

designación del supervisor debe recaer en una imparcial e idónea, con conocimientos, experiencia y perfil apropiado al objeto de la supervisión o interventoría.

Par tal efecto, al momento de la designación a cargo única y exclusivamente del ordenar del gasto de la Secretaría, se ajuste el objeto del contrato, así como la disponibilidad y la logística para desarrollar alza funciones”.

2. Anexo 6: Memorando 2017IE7929 con fecha del 6 de octubre de 2017 remitido a la Oficina Asesora Jurídica y a la Dirección de Gestión Corporativa.
3. Anexo 7: Memorando 2017IE8268 con fecha del 19 de octubre de 2017 respuesta por parte de la Oficina Asesora Jurídica al memorando N° 2017IE7929.

Formato 71 jul. 201: 100%

Índice

2.1.4.8.3.1 Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria por constitución de reservas presupuestales al cierre de la vigencia 2016 sin que estén justificadas como prioritarias por el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto.

Según la información aportada por la SDDE, las reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2016, por valor de \$5.612.985 miles de pesos representaron el 15.1% del presupuesto disponible.

La constitución de reservas presupuestales para la vigencia 2016 de la SDDE, no observa el propósito de la norma, en el sentido de que se deben constituir aquellas estrictamente necesarias. Se observó falta de gestión efectiva durante la vigencia por parte del Ordenador del Gasto, toda vez que la Entidad cuenta con todos los instrumentos de ejecución, Planes Programas Proyectos, Plan de Contratación, Plan de Acción, así como con los recursos durante la vigencia.

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, comprometió recursos por el 52.03% en los últimos 45 días de la vigencia 2016, lo que ocasionó que dicho porcentaje quedara incluido dentro de las reservas presupuestales, reflejando indebida planeación y ejecución del presupuesto, máxime si se tiene en cuenta la Circular 031 del 20 de octubre de 2011, que da alcance a la Circular 026 de 2011, expedida por el Procurador General de la Nación, que alude entre otras: “*De acuerdo con el Artículo 8 de la Ley 819 de 2003, de manera general, las entidades territoriales solo pueden incorporar dentro sus presupuestos aquellos gastos que se van a ejecutar en la respectiva vigencia fiscal, por lo cual, los contratos que así se suscriban deben ejecutarse en la correspondiente anualidad*”. La misma circular

menciona que las entidades territoriales que necesitan suscribir contratos que se van a ejecutar en vigencias fiscales posteriores, tendrán que solicitar autorización para constituir vigencias futuras, es clara esta Circular y la Ley en el sentido de que en ningún momento contempla la constitución de Reservas Presupuestales.

Causa Del Hallazgo: Contraviene lo normado en la Ley 819 de 2003, Circular 031 de 2011 expedida por el Ministerio Público, Circular DDP 04 de 2016 y el Manual Operativo presupuestal del Distrito Capital. Se está arriesgando parte del presupuesto de la Entidad destinado al cubrimiento de las reservas presupuestales, toda vez que, si se tiene en cuenta los pagos de las mismas para la vigencia siguiente, no lo están realizando en forma eficiente, quedando saldos significativos los cuales pueden entrar a constituirse como pasivos exigibles.

19) Acción: Elaborar un instrumento que permita hacer control y monitoreo a los tramites contractuales de la SDDE para garantizar la ejecución eficaz de los recursos.

Indicador: Instrumentos de seguimiento a la contratación (Formula del Indicador: # de instrumentos de seguimiento a la contratación implementados/# instrumentos de seguimiento a la contratación creados).

Fecha de inicio: 02/06/2017

Fecha de terminación: 21/05/2018.

Área responsable: Oficina Asesora de Planeación.

ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

No se anexan evidencias.

Formato 71 dic. 2017: 0%

julio de 2018

La Oficina Asesora de Planeación mediante memorando con cordis N° 2018IE5415 con fecha 12 de julio de 2018 adjunta como evidencia en CD con nombre Anexos Solicitudes CB 218ER3356 carpeta Hallazgo 2.1.4.8.3.1 la cual contiene dos (2) carpetas con la siguiente información:

- 1- Vigencia 2017: Con las siguientes carpetas; Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre así:

Carrera 60 No. 63-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195
FT-11-PR-DOC-02 – V3

- 5 de junio: Con los archivos Cuadro de Mando SDDE - Precontractual (base, proyecto y ejecución) y Presentación Proyección de Ejecución Presupuestal de los proyectos de inversión 1019, 1020, 1021, 1022, 1023, 1025, 1026 Comité junio 6.
- 8 de junio: Con los archivos Cuadro de Mando SDDE - Precontractual (base, proyecto y ejecución) y Presentación Proyección de Ejecución Presupuestal de los proyectos de inversión 1019, 1020, 1021, 1022, 1023, 1025, 1026 Comité junio 8.
- 21 de junio: Con los archivos Cuadro de Mando SDDE – Precontractual_v1(3) (base, proyecto y ejecución) y Presentación Cuadro de Mando de los proyectos de inversión 1019, 1020, 1021, 1022, 1023, 1025, 1026 junio 21.
- 27 de junio: Con los archivos Cuadro de Mando SDDE – Precontractual_v1(3) (base, proyecto y ejecución) y Presentación Cuadro de Mando de los proyectos de inversión 1019, 1020, 1021, 1022, 1023, 1025, 1026 junio 27.
- 29 de junio: Con los archivos Cuadro de Mando SDDE – Precontractual_v1(6) (base, proyecto y ejecución) y Presentación Cuadro de Mando de los proyectos de inversión 1019, 1020, 1021, 1022, 1023, 1025, 1026 junio 29.
- 7 de julio: Con los archivos Cuadro de Mando – Precontractual_ v(3) proyecto 1022 y Presentación Cuadro de Mando de los proyectos de inversión 1019, 1020, 1021, 1022, 1023, 1025, 1026 julio 7.
- 13 de julio: Con los archivos Cuadro de Mando – Precontractual 1135AM proyecto 1023 (base, proyecto y ejecución) y Presentación Cuadro de Mando 13072017.
- 19 de julio: Con los archivos Cuadro de Mando – Precontractual 19072017 proyecto 1022 y Presentación Cuadro de Mando 19072017.
- 24 de julio: Con los archivos Cuadro de Mando – Precontractual _v4 (4) (base, proyecto y ejecución) proyecto 1023 y Presentación Cuadro de Mando 24072017.
- 26 de julio: Con los archivos Cuadro de Mando – Precontractual _v5 (1) proyecto 1022 (base, proyecto y ejecución) y Presentación Cuadro de Mando 26072017.
- 28 de julio: Presentación Cuadro de Mando 28072017
- 4 de agosto: Con los archivos Cuadro de Mando – Precontractual _v7 (1) proyectos 1022, 1023 y Presentación Cuadro de Mando 04-08-2017.

- 10 de agosto: Con los archivos Cuadro de Mando – Precontractual _v9 proyecto 1023 y Presentación Presupuesto y Ejecución 10 de agosto.
- 14 de agosto: Con los archivos Cuadro de Mando – Precontractual _v9 (1) y Presentación Cuadro de Mando 14-08-2017.
- 18 de agosto: Estado de Ejecución Presupuestal_SEN_(1) Emprendimiento y Negocios y Presentación Cuadro de Mando 17082017.
- 24 de agosto: Cuadro de Mando precontractual 24082017 proyecto 1022.
- 31 de agosto: Cuadro de Mando precontractual_v9(6)
- 8 de septiembre: Cuadro de Mando precontractual_v9 (base, proyecto y ejecución) proyecto 1022 – 08092017.
- 19 de septiembre: Cuadro de Mando precontractual_v10 proyecto 1022 y Presentación Cuadro de Mando 14092017 – Presupuesto, Ejecución y Contratación.
- 21 de septiembre: Cuadro de Mando precontractual_v10 (base, proyecto y ejecución) proyecto 1022.
- 28 de septiembre: Cuadro de Mando precontractual_v10 (1) (base, proyecto y ejecución) proyecto 1027.
- 5 de octubre: Cuadro de Mando precontractual_v10 (4) (base, proyecto y ejecución) proyecto 1023 y Presentación Presupuesto, Ejecución y Contratación 06102017
- 12 de octubre: Cuadro de Mando precontractual_v11 (1) (base, proyecto y ejecución) proyecto 1022.
- 19 de octubre: Cuadro de Mando precontractual_v11 (3) proyecto 1022.
- 3 de noviembre: Cuadro de Mando precontractual_v12
- 10 de noviembre: Sin archivo.
- 17 de noviembre: Sin archivo.
- 23 de noviembre: Sin archivo.

2- Vigencia 2018: Con las siguientes carpetas; Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio así:

- Enero 23: Cuadro de Mando precontractual_v14 (2) y Presentación Seguimiento Precontractual -Pre-Comité Directivo.
- Enero 26: Presentación Presupuesto, Ejecución y Contratación – Comité Directivo.
- Enero 30: Cuadro de Mando precontractual_v14 (3) base, proyecto y ejecución) y Presentación Pre-Comité Presupuesto, Ejecución y Contratación.
- Febrero 1: Cuadro de Mando precontractual_v14 (5) base, proyecto y ejecución) y Presentación Presupuesto Comité Directivo.
- Febrero 7: Cuadro de Mando precontractual_v14 (10)
- Febrero 13: Cuadro de Mando precontractual_v14 (13) base, proyecto y ejecución) y Presentación Presupuesto Comité Directivo.
- Febrero 22: Sin archivo.
- Febrero 27: Cuadro de Mando precontractual_v14 (16) (base, proyecto y ejecución) proyecto 1027 y Presentación Presupuesto Comité Directivo.
- Marzo 5: Cuadro de Mando precontractual_v14 05-03-2018 (base, proyecto y ejecución) proyecto 1022 y Presentación Comité Presupuesto, Ejecución y Contratación.
- Marzo 12: Cuadro de Mando precontractual 12-03-2018 (base, proyecto y ejecución), Informe de ejecución presupuestal marzo 2018, Informe de ejecución del marzo 12 de 2018, Presentación Comité proyectos 1022-1023, Presentación proyecto 1028.
- Marzo 13: Cuadro de Mando precontractual 12-03-2018 (base, proyecto y ejecución).
- Marzo 21: Cuadro de Mando precontractual (base, proyecto y ejecución) y Presentación Comité.

- Marzo 27: Cuadro de Mando precontractual (base, proyecto y ejecución) y Presentación Comité.
- Abril 9: Presentación Comité proyecto 1022.
- Abril 11: Presentación Comité Presupuesto, Ejecución y Contratación los proyectos de inversión 1019, 1020, 1021, 1022, 1023, 1025, 1026 y Cuadro de Mando precontractual (base, proyecto y ejecución).
- Abril 18: Cuadro de Mando precontractual (base, proyecto y ejecución), Presentación Comité Presupuesto, Ejecución y Contratación los proyectos de inversión 1019, 1020, 1021, 1022, 1023, 1025, 1026.
- Abril 26: Cuadro de Mando precontractual _v15 (base, proyecto y ejecución), Presentación Comité Presupuesto, Ejecución y Contratación los proyectos de inversión.
- Abril 27: Cuadro de Mando precontractual _v15 (base, proyecto y ejecución) proyecto 1026, Presentación Comité Presupuesto, Ejecución y Contratación los proyectos de inversión.
- Mayo 2: Cuadro de Mando precontractual y Presentación Comité Índice Transparencia por Bogotá.
- Mayo 9: Cuadro de Mando precontractual _v15 (base, proyecto y ejecución), Presentación Comité Presupuesto, Ejecución y Contratación los proyectos de inversión 1019, 1020, 1021, 1022, 1023, 1025, 1026.
- Mayo 15: Cuadro de Mando precontractual _v15 (base, proyecto y ejecución) y Presentación Comité Presupuesto, Ejecución y Contratación los proyectos de inversión 1019, 1020, 1021, 1022, 1023, 1025, 1026.
- Mayo 23: Presentación Comité Presupuesto, Ejecución y Contratación los proyectos de inversión 1019, 1020, 1021, 1022, 1023, 1025, 1026 y Cuadro de Mando precontractual _v15 (base, proyecto y ejecución).
- Mayo 29: Presentación Comité Presupuesto, Ejecución y Contratación los proyectos de inversión 1019, 1020, 1021, 1022, 1023, 1025, 1026 y Cuadro de Mando precontractual _v15 (base, proyecto y ejecución) proyecto 1022.

- Mayo 30: Presentación Comité Presupuesto, Ejecución y Contratación los proyectos de inversión 1019, 1020, 1021, 1022, 1023, 1025, 1026 y Procesos Contractuales SDDE 30/05/2018 (Objeto genérico de contratación, valor del contrato, modalidad de contratación, estudio previo, radicado en DGC para CDP, CDR, RP, situación actual).

ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

Formato 71 jul.2018: 100 %

Índice

2.1.4.8.4.2 Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria por Pasivos Exigibles constituidos en el 2015.

El rubro de pasivos exigibles para la vigencia 2015 presentó un valor no ejecutado de reservas presupuestales de \$684.640 miles de pesos. Para la vigencia 2016 la SDDE no realizó gestión suficiente para girar, liquidar los contratos o depurar dicho valor, queriendo esto decir que la Entidad viene acumulando pasivos exigibles que pueden llegar a castigar el presupuesto asignado de vigencias posteriores.

Causa Del Hallazgo: Si tenemos en cuenta que los pasivos exigibles son compromisos que se asumen y se pagan en la vigencia, la Entidad está destinando buena parte de su presupuesto para asumir compromisos inciertos en la vigencia y que son dineros que se pueden comprometer para la efectiva labor y que hacer de la SDDE, mediante la liberación de saldos que pudieran ser utilizados en el futuro, a cambio de dejar dineros en espera de ejecución sin fecha reales, y además año a año están engrosando el presupuesto para este rubro. Lo mencionado contraviene lo normado en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y la Ley 819 de 2003.

20) Acción: Cambiar de trimestral a mensual la periodicidad de seguimientos a la ejecución de proyectos de inversión de la SDDE (Formula del Indicador: Seguimientos a la ejecución de proyectos de inversión).

Indicador: Seguimientos a la ejecución de proyectos de inversión (Formula del Indicador: # de seguimientos a la ejecución de los proyectos de inversión/12)

Fecha de inicio: 02/06/2017

Fecha de terminación: 21/05/2018

Área responsable: Oficina Asesora de Planeación.

ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

No se anexan evidencias.

Formato 71 dic. 2017: 0%

julio de 2018

La Oficina Asesora de Planeación mediante memorando con cordis N° 2018IE5415 con fecha 12 de julio de 2018 adjunta como evidencia en CD con nombre Anexos Solicitudes CB 218ER3356 carpeta Hallazgo 2.1.4.8.4.2 la cual contiene dos (2) carpetas con la siguiente información:

1. Vigencia 2017: Con las siguientes carpetas:
 - Reporte metas Junio. Correo solicitud reporte metas junio con fecha del 10 de julio de 2018, Informe Seguimiento a la Gestión del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos 2016-2020 de los Proyecto de Inversión 1019, 1020, 1021, 1022, 1023, 1025, 1026, 1027, 1028, Memorando bajo cordis N° 2017IE5061 30/06/2017 remitido a todas las direcciones – (seguimiento mes de junio de 2017 a proyectos de inversión y consolidación mesa de trabajo para reporte SEGPLAN II trimestre de 2017, Cuadro reporte metas a 30 de junio de 2017 de los proyectos de inversión 1019,1020,1021,1022,1023,1025,1026,,1027,1028 y Reporte SEGPLAN a 30 de junio de 2017.
 - Reporte metas Julio: Correo solicitud reporte metas julio con fecha del 10 de agosto, Informe Seguimiento a la Gestión del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos 2016-2020 de los Proyecto de Inversión 1020,1022, 1023, 1025, Memorando bajo cordis N° 2017IE6155 con fecha del 08/08/2017 remitido a todas las direcciones – (seguimiento mes de julio de 2017 a proyectos de inversión). Cuadro reporte metas a 30 de julio de 2017 de los proyectos de

inversión 1019,1020,1021,1022,1023,1025,1026,1027,1028 y Reporte a 30 de julio de 2017.

- Reporte metas Agosto: Correo solicitud reporte metas a 31 de agosto con fecha del 8 de septiembre de 2017, Cuadro reporte metas a 31 de agosto de 2017 de los proyectos de inversión 1019,1020,1021,1022,1023,1025, 1026,1027,1028, Reporte SISCO a 31 de agosto de 2017.
- Reporte metas Septiembre: Correo solicitud reporte SEGPLAN a 30 de septiembre de 2017 con fecha del 25 de septiembre, Informe Seguimiento a la Gestión del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos 2016-2020 de los Proyecto de Inversión 1019,1020,1021,1022,1023,1025, 1026, 1028 y Reporte metas Competitividad, Economía Rural, Estudios Económicos, Oficina Asesora de Planeación a 30 de septiembre de 2017, Reporte SEGPLAN a 30 de septiembre de 2017.
- Reporte metas Octubre: Correo solicitud reporte metas a 31 de octubre de 2017 con fechad del 1 de noviembre de 2017, Informe Seguimiento a la Gestión del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos 2016-2020 de los Proyecto de Inversión 1019, 1020, 1021, 1022, 1023, 1025, 1026, 1027, 1028, Memorando bajo cordis N° 2017IE8567 del 31/10/2017 remitido a todas las direcciones (seguimiento mes de octubre de 2017 a proyectos de inversión).
- Reporte metas Noviembre: Correo solicitud reporte SEGPLAN a 30 de noviembre de 2017 con fecha del 1 de diciembre de 2017 Informe Seguimiento a la Gestión del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos 2016-2020 de los Proyecto de Inversión 1019, 1020, 1021, 1022, 1023, 1025, 1026, 1028, Memorando bajo cordis N° 2017IE9601 con fecha del 30/11/2017 remitido a todas las direcciones (seguimiento mes de noviembre de 2017 a proyectos de inversión). y Reporte metas Competitividad, Economía Rural, Estudios Económicos, Oficina Asesora de Planeación a 30 de noviembre de 2017.
- Reporte metas Diciembre: Correo solicitud reporte SEGPLAN a 31 de diciembre de 2017 con fecha del 27 de diciembre de 2017, Informe Seguimiento a la Gestión del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos 2016-2020 de los Proyecto de Inversión 1019,1020,1021,1022,1023,1025,1026,1027,1028, Memorando bajo cordis N° 2017IE10319 con fecha del 22/12/2017 remitido a todas las direcciones (seguimiento mes de diciembre de 2017 a proyectos de inversión),

Reporte metas Competitividad, Economía Rural, Estudios Económicos, Oficina Asesora de Planeación a 31 de diciembre de 2017, Reporte oficial SEGPLAN a 31 de diciembre de 2017.

2. Vigencia 2018: Con las siguientes carpetas:

- Reporte metas Enero: Correo solicitud reporte SEGPLAN a 32 de enero de 2018 con fecha del 13/02/2018, Informe Seguimiento a la Gestión del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos 2016-2020 de los Proyecto de Inversión 1019,1020,1021,1022,1023,1025,1026,1027,1028, Memorando bajo cordis N° 2017IE1299 con fecha del 13/02/2018 remitido a todas las direcciones (seguimiento mes de enero de 2018 a proyectos de inversión), y Reporte metas Competitividad, Economía Rural, Estudios Económicos, Desarrollo Empresarial, Oficina Asesora de Planeación, Corporativa a 31 de enero de 2018.
- Reporte metas Febrero: Correo solicitud reporte SEGPLAN a 28 de febrero con fecha del 6 marzo de 2018, Informe Seguimiento a la Gestión del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos 2016-2020 de los Proyecto de Inversión 1019,1020,1021,1022,1023,1025,1026,1027,1028, Memorando bajo cordis N° 2017IE12022 con fecha del 05/03/2018 (seguimiento mes de febrero de 2018 a proyectos de inversión), y Reporte metas Competitividad, Economía Rural, Estudios Económicos, Desarrollo Empresarial, Oficina Asesora de Planeación, Corporativa a 31 de enero de 2018.
- Reporte metas Marzo: Correo solicitud reporte SEGPLAN I Trimestre de la vigencia 2018 con fecha del 23 de marzo de 2018, Informe Seguimiento a la Gestión del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos 2016-2020 de los Proyecto de Inversión 1019,1020,1021,1022,1023,1025,1026,1027,1028, Memorando bajo cordis N° 2017IE12328 del 15/03/2018 (cronograma mesas de trabajo consolidación reporte Segplan – primer trimestre vigencia 2018), Reporte metas Competitividad, Economía Rural, Estudios Económicos, Desarrollo Empresarial, Oficina Asesora de Planeación, Corporativa a 31 de marzo de 2018, Reporte oficial SEGPLAN a 31 de marzo de 2018.
- Reporte metas Abril: Correo solicitud reporte SEGPLAN al 30 de abril de 2018 con fecha del 3 de mayo de 2018, Informe Seguimiento a la Gestión del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos 2016-2020 de los Proyecto de Inversión 1019,1020,1021,1022,1023,1025,1026,1027,1028, Memorando bajo cordis N° 2017IE13500 con fecha del 02/05/2018 (seguimiento metas mes de abril de 2018 a proyectos de inversión y Socialización reporte SEGPLAN a 31 de marzo de 2018), Reporte metas Competitividad, Economía Rural, Estudios Económicos, Desarrollo Empresarial, Oficina Asesora de Planeación, Corporativa a 30 de abril

de 2018, Reporte Presupuesto SISCO a 30 de abril de 2018, Reporte PREDIS Reservas a 30 de abril de 2018, Reporte Reservas a 30 de abril de 2018.

- Reporte metas Mayo: Correo solicitud reporte SEGPLAN a 30 de mayo de 2018 con fecha del 1 de junio de 2018, Informe Seguimiento a la Gestión del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos 2016-2020 de los Proyecto de Inversión 1019,1020,1021,1022,1023,1025,1026,1027,1028, Memorando bajo cordis N° 2017IE14203 con fecha del 31/05/2018 (seguimiento metas mes de mayo de 2018 a proyectos de inversión y Socialización reporte SEGPLAN a 31 de mayo de 2018), Reporte metas Competitividad, Economía Rural, Estudios Económicos, Desarrollo Empresarial, Oficina Asesora de Planeación, Corporativa a 31 de 2018.

ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

Formato 71 jul.2018: 100 %

Índice

2.2.1.1 Hallazgo Administrativo por incumplimiento de las metas 2, 3 y 8 Proyecto 689 “Potenciar zonas de concentración de economía popular”.

El proyecto dentro del Plan de Desarrollo “Bogotá Humana”, se enmarca en el Eje 2 “Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua”, del programa “Recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua” y a través de este proyecto prioritario 236 “intervenir 8 zonas de aglomeración de economía popular” con las que se proponía fortalecer los procesos comunitarios que surgen como respuesta a la urgente necesidad de definir estrategias, que de manera articulada con las diferentes entidades del orden territorial y el concurso activo y permanente de la comunidad permitieran hacer realidad el proyecto, para el cual se destinaron recursos en el orden de los \$1.603.554 miles de pesos para la vigencia 2016.

El proyecto durante el periodo 2012 – 2016, presentó un presupuesto disponible de \$15.710.936 miles de pesos de los cuales, a 31 de diciembre de 2016, se habían ejecutado \$15.706.679 miles de pesos, para una ejecución del 99.97%.

Causa Del Hallazgo: Se observó que el presupuesto programado fue ejecutado en su totalidad, no obstante, las metas no se cumplieron, lo que denota una ineficiente planeación. Lo que transgrede el literal c del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

21) Acción: Formular e implementar instrumentos de planeación para mejorar el seguimiento y cumplimiento de las metas pactadas.

Indicador: Instrumentos de planeación y seguimiento de metas (Formula del Indicador: Instrumentos de planeación y seguimiento de metas).

Fecha de inicio: 02/06/2017

Fecha de terminación: 21/05/2018

Área responsable: Dirección de Competitividad Bogotá Región.

ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

No se anexan evidencias.

Formato 71 dic. 2017: 0%

Febrero de 2018

Mediante memorando con cordis N° Cordis 2018IE1121 del 6 de febrero de 2018 la Dirección de Competitividad Bogotá Región adjunta archivo excel de nombre Avances hallazgos 06-02-2018 donde informa colocando como observación que *“El día 19 de enero de 2018 se realizó la socialización del plan de trabajo para el año 2018, seguimientos a los convenios de la Dirección de Competitividad, y resultados de las metas 2017. Por otra parte, el día 30 de enero de 2018 las Subdirección de Ciencia Tecnología e Innovación e Internacionalización en cabeza de los Subdirectores socializaron el plan de trabajo para el año 2018 e informaron los seguimientos de los convenios que se vienen desarrollando”*.

Cabe resaltar que no se anexaron listas de las socializaciones realizadas.

Formato 71 feb. 2017: 20%

marzo de 2018

Carrera 60 No. 63-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195
FT-11-PR-DOC-02 – V3

Mediante memorando con cordis N° 2018IE2605 con fecha del 26 de marzo de 2018 la Dirección de Competitividad Bogotá Región informa que *“El día 19 de enero 2018 se realizó la socialización del plan de trabajo para el año 2018, seguimientos a los convenios de la Dirección de Competitividad, y resultados de las metas 2017. Por otra parte, el día 30 de enero de 2018 la Subdirección de Ciencia Tecnología e Innovación e Internacionalización en cabeza de los subdirectores socializaron el plan de trabajo para el año 2018 e informaron los seguimientos de los convenios que se vienen desarrollando”*. Adjunta en carpeta de nombre hallazgo 2.2.1.1 acta de 1° reunión – Plan de trabajo 2018 con fecha del 30 de enero de 2018, acta de reunión realizada el 5 de febrero de 2018 – tema Cluster y Ruta de Exportación -Plan de Trabajo, acta de reunión socialización plan de trabajo –informes seguimiento convenios, resultados, metas realizada el 19 de enero de 2018.

Formato 71 feb. 2017: 100%

mayo de 2018

Mediante memorando con cordis N° 2018IE2973 con fecha del 11 de abril de 2018, la Dirección de Competitividad Bogotá Región informa *“El día 19 de enero de 2018 se realizó la socialización del plan de trabajo para el año 2018, seguimientos a los convenios de la Dirección de Competitividad Bogotá Región y resultados de las metas 2017. Por otra parte, el día 30 de enero de 2018 la DCBR en cabeza de los Subdirectores socializo el plan de trabajo para el año 2018 e informaron los seguimientos de los convenios que se viene desarrollando. Adicionalmente se adjunta informes de SEGPLAN con correos remisorios”*.

Adjunta como evidencia en CD de nombre Hallazgos Vigentes - Carpeta con nombre Hallazgo 2.2.1.1 en carpeta de nombre SEGPLAN los archivos:

-Noviembre 2017 el cual contiene correo electrónico con fecha del 5 de diciembre de 2017, remitido a la Oficina de Planeación con el seguimiento proyecto 1019 noviembre 2017, reporte de metas competitividad a 30 de noviembre de 2017, seguimiento proyecto 1021noviembre 2017. Carpeta con nombre reportesegplannov2017 con los archivos:

-Reporte de Metas Competitividad

-Seguimiento Proyectos 1019 noviembre 2017 (informe seguimiento a la gestión del plan de desarrollo “Bogotá Mejor para Todos 2016 - 2020” noviembre 2017)

-Seguimiento Proyecto 1019 noviembre de 2017 (informe seguimiento a la gestión del plan de desarrollo “Bogotá Mejor para Todos 2016 - 2020” noviembre 2017)

-Diciembre 2017 el cual contiene correo electrónico con fecha del 4 de enero de 2018, carpeta con nombre Reinformetrimestraloctubrenoviembre de 2017 la cual contiene:

-Informe seguimiento a la gestión del plan de desarrollo “Bogotá Mejor para Todos 2016 - 2020” de octubre, noviembre y diciembre proyecto 1021, 2018 – 01-04.

-Reporte de metas Competitividad a 31 diciembre de 2017.

-Enero 2018 el cual contiene correo electrónico remisión SEGPLAN reportes de enero de 2018 con fecha del 23 de febrero de 2018, remitido a la Oficina Asesora de Planeación con tres (3) archivos adjuntos Reporte de Metas Competitividad a 31 de enero de 2018, Seguimiento Proyecto 1019 enero de 2018, Informe SEGPLAN 1021 enero de 2018.

-Carpeta Informesegplanajustadoene2018 la cual contiene: Reporte de Metas Competitividad a 31 de enero de 2018, -Informe seguimiento a la gestión del plan de desarrollo “Bogotá Mejor para Todos 2016 - 2020” Informe Segplan Proyecto 1021enero de 2018 - -Informe seguimiento a la gestión del plan de desarrollo “Bogotá Mejor para Todos 2016 - 2020” Informe Segplan Proyecto 1019 enero de 2018.

-Correo electrónico con fecha del 1 de febrero de 2018 con archivo adjunto presentación SIG Competitividad, para realización de capacitación SIG y resultados meta por parte del área de competitividad.

-Lista de asistencia – Acta de reunión Plan de Trabajo realizado el día 30 de enero de 2018.

-Lista de asistencia - Acta de reunión Cluster y Ruta de Exportación – Plan de Trabajo realizada el día 5 de febrero de 2018.

-Lista de asistencia – Acta de reunión socialización Plan de Mejoramiento, tema Informes Seguimiento Convenios resultados metas.

-Presentación SIG Competitividad- Metas 2017

Formato 71 may. 2017: 100%

Índice

2.2.1.7.1 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria por suscripción del Contrato 089 de 2016 que no corresponde a la temática de gestión ambiental sustentada en el Proyecto 709 – Proyecto Agrario de Sustentabilidad Campesina Distrital.

El contrato 089 de 2016 inició el 31 de mayo de 2016 con un plazo de ejecución de 12 meses por un valor de 20 millones, cuyo objeto es prestar los servicio profesionales para adelantar la defe3nsa

Carrera 60 No. 63-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195
FT-11-PR-DOC-02 – V3

jurídica; de los intereses de la Secretaría Distrital de Desarrollo económico, de acuerdo con las norma más elevadas de competencia, idoneidad e integridad ética y profesional, en el proceso contencioso administrativo, con el número de referencia 2015-038, acción de nulidad y restablecimiento del derecho impetrada por el señor Armando calderón Loaiza contra la entidad.

El Contrato 089 de 2016 corresponde a un servicio profesional de un abogado para asumir la defensa de la Subdirección Socio- económica frente a un demandante que exige derechos sobre un cargo de libre nombramiento y remoción del cual fue removido, pero no responde a temas ni metas de gestión ambiental.

Causa Del Hallazgo: Incumple con lo establecido en el numeral 1, 4 y 5 del artículo 4 y numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, en consonancia con lo normado en el literal e) del artículo 114 de la ley 1474 del 2011, Literal b) del artículo 2 de la ley 87 de 1993 y Numeral 1 del artículo 34 de la ley 734 de 2012 y el Decreto Ley 111 de 1996.

22) Acción: Estudios previos para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, debidamente justificados conforme a la necesidad de la contratación y las metas de los proyectos de inversión 1020 y 1025 según sea el caso, indicando expresamente su aporte o contribución al logro de la meta prevista.

Indicador: Estudios Previos de Contratación de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo de la Gestión. (Formula del Indicador: Número de Estudios Previos de CPS justificados /Total de contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo la gestión suscritos por la DERRA X 100).

Fecha de inicio: 02/06/2017

Fecha de terminación: 21/05/2018.

Área responsable: Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario.

ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

No se anexan evidencias.

Formato 71 dic. 2017: 0%

julio de 2018

Carrera 60 No. 63-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195
FT-11-PR-DOC-02 – V3

La Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario mediante memorando bajo cordis N° 2018IE5378 con fecha del 11 de julio de 2018 informa que remite “1-*Se anexa la totalidad de los estudios previos formulados para la contratación de prestación de servicios (CPS) con cargo a los proyectos de la DERRA durante las vigencias 2017 y 2018, donde en el numeral ‘1. Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con el proceso de contratación’.* De cada uno de ellos se puede verificar la justificación, conforme a la necesidad de la contratación y las metas de los proyectos de inversión, indicando su aporte al logro de la meta prevista. 2- *Base contratación de los proyectos 1020 y 1025 de las vigencias 2017 y 2018, para verificar los contratos de prestación de servicios suscritos y que corresponden a los estudios previos adjuntos en anterior numeral*”

Adjunta en CD con nombre Plan de Mejoramiento 11072018 carpeta 2.2.1.7.1 – 2017 con las siguientes carpetas:

Bases Contratación CPS 2017 – 2018: Archivo excel Base de Contratación 2018-1020 el cual contiene; tipo de contrato, línea, N° contrato, fecha de contrato, fecha de inicio, fecha de terminación, documento, contratista/empresa, objeto, valor inicial, valor final, vigencia rubro, rubro, CDP, valor CDP, valor anulado CDP, RP, valor RP, meta, valor meta, ponderación de dinero orientada a la meta, supervisor, pagos, por pagar, estado actual, pagos 2018, con información de la contratación 2018.

Base de Contratación 2018-1025 el cual contiene; tipo de contrato, línea, N° contrato, fecha de contrato, fecha de inicio, fecha de terminación, documento, contratista/empresa, objeto, valor inicial, valor final, vigencia rubro, rubro, CDP, valor CDP, valor anulado CDP, RP, valor RP, meta, valor meta, ponderación de dinero orientada a la meta, supervisor, estado actual, pagos 2018, con información de la contratación 2018.

Base de Contratación 2018 con las siguientes columnas; tipo de contrato, línea, número de convenio/contrato, identificación /NIT - cedula, nombres / empresa, objeto convenio/contrato, valor, fecha inicio, fecha final, proyecto al que pertenece, meta, ponderación de dinero orientada a la meta, supervisor, CDP-2017, CRP-2017, pagos, por pagar, estado actual, pagos 2017 todas estas con información.

Estudios Previos CPS 2018: Con cuarenta y cinco (45) archivos de estudios previos en word.

Estudios Previos CPS 2017: Con cincuenta y cinco (55) archivos de estudios previos en word.

Formato 71 jul. 2018: 100 %

=====

Carrera 60 No. 63-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195
FT-11-PR-DOC-02 – V3

Índice

2.3.1.1 Hallazgo Administrativo por saldos de terceros contrarios a su naturaleza en la cuenta Recursos Entregados en Administración.

Causa Del Hallazgo: La cuenta 142402 – Recursos Entregados en Administración presenta el saldo del tercero “parlamento Pacavino” con “saldo contrario a su naturaleza” en la suma de -\$81.432 miles de pesos por indebidos registros contables, incumpliendo con lo normado en las características cualitativas de la información contable pública, en lo concerniente a la verificabilidad y materialidad (numerales 103, 106 y 109 del Plan General de Contabilidad Pública. A su vez se incumple con el principio de medición establecido en el numeral 119 del Plan General de Contabilidad Pública.

23) Acción: Realizar la corrección en el aplicativo de LIMAY ajustando los terceros con ID 1985 y 2034 correspondientes a parlamento Pacavino.

Indicador: Reclasificación de terceros (Formula del Indicador: # de comprobantes de ajuste de contabilidad de los terceros con ID 1985 y 2034).

Fecha de inicio: 02/06/2017

Fecha de terminación: 21/05/2018

Área responsable: Dirección de Gestión Corporativa.

ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

No se anexan evidencias.

Formato 71 dic. 2017: 0%

Julio de 2018

Mediante correo institucional de fecha 13 julio de 2018 :16.59hrs., la Dirección de Gestión Corporativa, envía comprobante de diario No. 5, donde se observa notas de reclasificación a tercero de Armando Flórez Bernal C:C79270341 valor sumas iguales \$7.439.559 reporte generado el 2018-07-13 entregado por el área contable.

Anexo 1. Copia de correo electrónico del 13 de julio de 2018 Suscrito por Raúl Quintero Cifuentes (1) un folio

Anexo 1 del correo Electrónico del 13 de julio de 2018 Suscrito por Raúl Quintero Cifuentes, Comprobante de diario (1) un folio

Formato 71 jul.2018: 100%

Índice

2.3.1.2 Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria por no reportar los informes de ejecución financiera de los convenios de asociación, interadministrativos y de cooperación, suscritos por la SDDE, de acuerdo con su Plan Operativo Contable.

La ejecución financiera de los convenios de asociación, interadministrativos y de cooperación, deben ser registrada mediante el proceso contable establecido por la SDDE de forma mensual, con el fin de que reflejen su realidad económica y jurídica, así mismo, dicha información se constituya en una vía que facilite y satisfaga las necesidades informativas de los usuarios de la contabilidad pública.

El Área Contable de la SDDE, con el fin de cumplir con su Plan Operativo Contable y su cierre de vigencia 2016, solicitó por escrito a los asociados e interventores o supervisores de los convenios 083 de 2016, 295 de 2016, 244 de 2016, 361 de 2012, 570 de 2013, 105 de 2015, 379 de 2016, 266 de 2014, 216 de 2016, 051 de 2016, 323 de 2016, 185 de 2016, 229 de 2016, 359 de 2016, 187 de 2016, y 343 de 2009 reportaran, para el cierre del periodo fiscal 2016, la información financiera de los convenios al Área de Contabilidad de la SDDE, situación a la cual hicieron dichos supervisores o interventores caso omiso, ocasionando que el saldo de la cuenta 142402 – recursos entregado en administración – no este actualizado en su valor y por lo tanto no refleje razonablemente su realidad económica.

El Área de Contabilidad en las limitaciones o deficiencias que inciden en el proceso contable, de sus notas de contabilidad, manifiesta el inconveniente, pero no indica claramente los convenios que no tuvieron registro del informe financiero a 31 de diciembre de 2016, omitiendo que lo establecido

con el principio contable de revelación en lo respectivo a la información adicional necesaria para una adecuada interpretación cuantitativa y cualitativa de la realidad y prospectiva, que no esté contenida en el cuerpo de los estados, informes y reportes contables.

También se ocasiona un incumplimiento al objetivo de la información contable pública denominado “*gestión pública*”, establecido en los numerales 87 a 94 del Plan General de la Contabilidad Pública y se incumple con las características cualitativas de la información contable pública de confiabilidad, como consecuencia de la inobservancia de la razonabilidad, la objetividad y verificabilidad establecidos en el Plan General de Contabilidad Pública, numerales 13 a 106.

Causa Del Hallazgo: La anterior falta de información financiera genera incertidumbre de la cuenta 142402 – recursos entregados en administración, por valor de \$19.556.278 toda vez que sobre el saldo de la cuenta contable recursos entregados en administración a 31 de diciembre de 2016, como el elemento más importante del activo, la SDDE, no tiene un conocimiento seguro y claro, lo que no permite establecer las consecuencias futuras de la cuenta, derivando esto en un riesgo de posibles pérdidas a la proximidad de un daño.

24) Acción: Reportar los informes de ejecución financiera de los convenios por parte de cada una de las dependencias de la SDDE, en los términos establecidos por el área de contabilidad de la entidad.

Indicador: Informes de ejecución financiera de convenios reportados oportunamente (Formula del Indicador: Número de informes mensuales de ejecución financiera de convenios remitidos al área de contabilidad / Número de convenios en etapa de ejecución de la entidad).

Fecha de inicio: 02/06/2017

Fecha de terminación: 21/05/2018

Área responsable: Dirección de Gestión Corporativa, Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario, Dirección de Estudios de Desarrollo Económico, Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo, Dirección de Competitividad Bogotá Región.

ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

octubre de 2017

Mediante memorando con Cordis 2017IE7814 del 3 de octubre de 2017 remitido por la Subdirección de Empleo y Formación, anexa como evidencia en CD carpeta con nombre Capitulo XIII 2.3.1.2 con archivo en PDF con nombre 2017_04 Informe Financiero PNUD – SDDE Proyecto

Carrera 60 No. 63-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195
FT-11-PR-DOC-02 – V3

Nº Col/00095130 vigencia del convenio 21 de septiembre al 31 de diciembre de 2016, periodo de reporte 21 de septiembre al 31 de diciembre de 2016 y copia correo electrónico de nombre Correo de Bogotá es TIC- Re_Informe Trimestral de Ejecución Financiera de Convenios.

Mediante memorando con Cordis 2017IE8192 del 18 de octubre de 2017 remitido por la Subdirección de Intermediación, formalización y regulación empresarial, anexa como evidencia en CD carpeta con nombre Evidencia_Hallazgos la cual contiene una carpeta de nombre Capitulo XVIII _2.3.1.2 con los siguientes archivos en PDF:

1. Acta_liquidación_informe final_Convenio 235-2016 la cual contiene:
 - Acta de Liquidación de Mutuo Acuerdo Convenio 235-2016 con fecha del 9 de octubre de 2017 con sus respectivas firmas.
 - Informe Final de Ejecución Contractual Convenio 235-2016 con sus respectivas firmas.
 - Informe de Ejecución y/o Convenio, Convenio 235-2016 fecha de presentación 08/03/2017, periodo del informe desde 30/09/2016 hasta 28/02/2017 con sus respectivas firmas.
 - Hoja Sistema de Presupuesto –PREDIS Ejecución Presupuesto Ordenes de Pago de un Compromiso, con la relación de las órdenes de pago N° 856, 1248, 1245
2. Informe Financiero Convenio 235-2016 con corte a diciembre de 2016, febrero 21 de 2017.
3. Oficios solicitud Liquidación Convenio 235 -2016 cordis N° 2017IE7862 del 4 de octubre de 2017 y cordis N° 2017IE6956 del 4 de septiembre de 2017 informe de ejecución financiera convenios interadministrativos.

octubre de 2017

La Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera mediante memorando con cordis N° 2017IE8138 del 17 de octubre de 2017 adjunta como evidencia en CD archivo con nombre Contraloría C.I-2 carpeta Capítulo XVIII- HALLAZGO 2.3.1.2 memorando con cordis N° 2017IE7944 con fecha 06-10-2017 remitido a la Dirección de Gestión Corporativa con asunto” Remisión Informe de Ejecución Financiera 31 de agosto de 2017 en el que informan los valores girados por la SDDE, valores ejecutados y saldo por ejecutar al 31 de agosto de 2017 de convenio 570 de 2013 momento 1 y momento 2 con fecha del 13 de septiembre de 2017 con sus respectivas firmas, Informe de Ejecución Financiera al 31 de julio con los valores girados por la SDDE, valores ejecutados y saldo por ejecutar al 31 de julio de 2017 de convenio 570 de 2013 momento 1 y momento 2 con fecha del 11 de agosto de 2017 con sus respectivas firmas, relación convenios relacionados con la Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera: Reporte a 5 de septiembre de 2017.

Formato 71 nov. 2017: 20%.

diciembre de 2017

Mediante memorando con cordis N° 2017IE9632 del 1 de diciembre de 2017 la Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera adjunta como evidencia la misma información remitida en el memorando con cordis N° 2017IE8138 del 17 de octubre de 2017.

Recomendación: Los responsables son los que quedan estipulados en la formulación del Plan de Mejoramiento suscrito por la Entidad con la Contraloría de Bogotá D.C. Cumplir a cabalidad con la acción estipulada: *“Acción: Reportar los informes de ejecución financiera de los convenios por parte de cada una de las dependencias de la SDDE, en los términos establecidos por el área de contabilidad de la entidad”.*

Formato 71dic. 2017: 40 %.

Febrero de 2018

La Dirección de Estudios de Desarrollo Económico mediante memorando con cordis N° 2017IE9951 del 13 de diciembre de 2017 adjunta como evidencia copia de los Informes de Ejecución Financiera del Convenio 199 de 2017 suscrito con el DANE en el formato establecido por el área de contabilidad de los meses de julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2017 e informan que entregaron dichos informes al área de contabilidad.

Los informes todos tienen las firmas del Contador Público / Revisor Fiscal y del Supervisor del Convenio.

Formato 71 feb. 2018: 100%.

Febrero de 2018

Mediante memorando con cordis N° 2018IE1121 del 6 de febrero de 2018 la Dirección de Competitividad Bogotá Región adjunta archivo excel de nombre Avances hallazgos 06-02-2018 donde informa colocando como observación que *“Durante el año 2017 e inicios de 2018 se solicitaron a los apoyos a la supervisión los soportes de los informes financieros de los convenios y se realizó solicitud al área de contabilidad de los saldos a 31 de diciembre de 2017, con el fin de depurar los saldos de la cuenta de convenios”.*

Cabe resaltar que a la fecha no se adjuntan los informes de ejecución financiera de los convenios en el formato establecido por el área de contabilidad.

Carrera 60 No. 63-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195
FT-11-PR-DOC-02 – V3

Formato 71 feb. 2018: 10%.

marzo de 2018

Mediante memorando con cordis N° 2018IE2376 del 20 de marzo de 2018 remitido por la Dirección de Estudios de Desarrollo Económico informa “A la fecha se encuentra en ejecución el convenio interadministrativo No. 199 de 2017, del cual se han enviado los reportes de información financiera hasta el mes de enero de 2018 a la Dirección de Gestión Corporativa, en el formato establecido por el área de contabilidad.” Adjunta como evidencia Informes financieros de los meses de diciembre de 2017, enero y febrero de 2018 en el formato establecido por el área de contabilidad con sus respectivas firmas.

Formato 71 mar. 2018: 100%.

marzo de 2018

la Dirección de Competitividad Bogotá Región mediante memorando con cordis N° 2018IE2605 con fecha del 26 de marzo de 2018 informa que “Durante el año 2017 e inicios de 2018 se está solicitando mensualmente a los apoyos a la supervisión los soportes de los informes financieros de los convenios y se está realizando el envío al área de contabilidad. Igualmente se solicitó al área de contabilidad de los saldos a 31 de diciembre de 2017, con el fin de depurar los saldos de la cuenta de convenios”. Adjunta en CD carpeta con nombre hallazgo 2.3.1.2 copia memorando con cordis N° 2018IE43 del 9 de enero de 2018 radicado al Sr. Contador de la SDDDE entrega de los reportes de Ejecución Financiera de 5 convenios de la dirección y respectivos reportes, copia memorando con cordis N° 2018IE2151 de 9 de enero de 2018 radicado al Sr. Contador de la SDDDE entrega de soportes ejecución financiera de los siguientes contratos:

Contratos	Operador	Soportes
303 de 2017	Corporación para el Desarrollo y la Productividad Bogotá Región	Informe de ejecución corte 31 de enero de 2018
291 de 2017	Buró de convenciones de Bogotá y Cundinamarca	Informe de ejecución corte 31 de enero de 2018
104 de 2017	Fiducoldex - PA Procolombia	Informe de ejecución corte

Carrera 60 No. 63-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195
FT-11-PR-DOC-02 – V3

		31 de enero de 2018
291 de 2017	Buró de convenciones de Bogotá y Cundinamarca	Informe de ejecución corte 31 de diciembre de 2017
225 de 2016	Corporación Connect Bogotá Región	Informe de ejecución corte 28 de febrero de 2018
304 de 2017	Corporación Connect Bogotá Región	Informe de ejecución corte 28 de febrero de 2018
270 de 2017	Consorcio MPC	Informe de ejecución corte 28 de febrero de 2018
303 de 2017	Corporación para el Desarrollo y la Productividad Bogotá Región	Informe de ejecución corte 28 de febrero de 2018
268 de 2016	Universidad Sergio Arboleda	Informe de ejecución corte 31 de enero de 2018

Copia de correo electrónico remitido por la Dirección de Competitividad a todos los funcionarios del área que tiene a su cargo los diferentes convenios suscritos por la SDDE, enviar los informes financieros a corte 31 de diciembre de 2017.

Recomendación: Cumplir con la acción estipulada *“Reportar los informes de ejecución financiera de los convenios por parte de cada una de las dependencias de la SDDE, en los términos establecidos por el área de contabilidad de la entidad”*.

Formato 71 mar. 2018: 50%.

Mediante memorando con cordis N° 2018IE2973 la Dirección de Competitividad Bogotá Región remite en CD carpeta con nombre Hallazgos Vigentes - carpeta con nombre hallazgo 2.3.1.2 la misma información ya recibida con el memorando con cordis N° 2018IE2605 con fecha del 26 de marzo de 2018.

Formato 71 mayo.2018: 50%

julio de 2018

La Dirección de Estudios de Desarrollo Económico mediante correo electrónico con fecha 11 de julio de 2018 y memorando bajo cordis N° 2018IE5395 con fecha del 12 de julio de 2018 adjunta

Carrera 60 No. 63-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195
FT-11-PR-DOC-02 – V3

como evidencias en CD de nombre Hallazgos Contraloría – DEDE carpeta 2.3.1.2 los siguientes archivos:

1. Memorando bajo cordis N° 2018IE3640 del 08/05/2018 remitiendo a la Dirección de Gestión Corporativa el informe de ejecución financiera del convenio 199/2017.
2. Informe de Ejecución Financiera a 30 de abril de 2018 con firmas.
3. Informe de Ejecución Financiera a 31 de diciembre de 2017 con firmas.
4. Informe de Ejecución Financiera a 31 de enero de 2018 con firmas.
5. Informe de Ejecución Financiera a 28 de febrero de 2018 con firmas.
6. Correo electrónico remitiendo a la DGC informe financiero con corte a 30 de abril 2017 convenio DANE 199-2017.
7. Correo electrónico remitiendo a la DGC informe financiero del convenio 199 de 2018 suscrito con el DANE.
8. Correo electrónico remitiendo a la DGC informe financiero del convenio 199 de 2017 correspondiente al mes de diciembre 2017.
9. Correo electrónico remitiendo a la DGC informe financiero del convenio 199 de 2017 correspondiente al mes de enero de 2018.
10. Correo electrónico remitiendo a la DGC informe financiero del convenio 199 de 2017 con corte a febrero de 2017.
11. Correo electrónico remitiendo a la DGC los informes financieros del convenio 199 de 2017 con corte a 30 de julio y 30 de agosto de 2017.
12. Correo electrónico remitiendo a la DGC informe financiero del convenio 199 de 2017 con corte a 31 de mayo de 2017, suscrito con el DANE.
13. Correo electrónico remitiendo a la DGC informe financiero del convenio 199 de 2017 correspondiente a 30 de octubre de 2017.
14. Informe financiero del convenio 199 de 2017 a 30 de junio de 2018.
15. Informe financiero del convenio 199 de 2017 a 31 de marzo de 2018.
16. Informe financiero del convenio 199 de 2017 a 31 de mayo de 2018.
17. Memorando remitiendo a la Dirección de Gestión Corporativa el informe de ejecución financiera del convenio 199/2017 a 30 de noviembre de 2017.
18. Informe financiero del convenio 199 de 2017 a 30 de octubre de 2017.
19. Informe financiero del convenio 199 de 2017 a 30 de septiembre de 2017.
20. Informe financiero a 30 de julio de 2017 del convenio 199/2017.
21. Informe financiero a 30 de agosto de 2017 del convenio 199/2017

Formato 71 jul.2018: 100%

julio de 2018

La Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo mediante memorando bajo cordis N° 2018IE5367 con fecha del 11 de julio de 2018 adjunta como evidencia en CD de nombre Acciones Plan de Mejoramiento, carpeta con nombre Subdirección de Financiamiento e Intermediación Financiera archivo en carpeta de nombre 2.3.1.2 con los siguientes documentos en PDF:

Informe de Ejecución Financiera: Memorando bajo cordis N° 2018IE2128 con fecha del 03/03/2018 remitiendo a la DGC informe de Ejecución Financiera de diciembre de 2017 y enero de 2018, Informe de Ejecución Financiera al 28 de febrero de 2018, Informe de Ejecución Financiera al 31 de marzo de 2018 – Convenio 570 de 2013.

Formato 71 jul.2018: 100 %

julio de 2018

La Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario mediante memorando bajo cordis N° 2018IE5398 con fecha del 12 de julio de 2018 adjunta como evidencia en CD con nombre Plan de Mejoramiento 11072018 carpeta 2.3.1.2 con los siguientes archivos:

Memorandos bajo cordis N° 2018IE1540 con fecha del 19/02/2018, 2018IE2465 con fecha del 21/03/2018, 2018IE3945 con fecha del 21/05/2018, 2018IE4814 con fecha del 21/06/2018, 2018IE5094 con fecha del 03/07/2018, 2018IE2336 con fecha del 27/03/2017 remitido por la Dirección de Gestión Corporativa a todos los Supervisores de Convenios *“Recordando el envío a la DGC la información financiera con corte al último día del mes anterior de todo convenio a su cargo. Y que la información deberá ser allegada mensualmente a más tardar el séptimo día calendario después de terminado cada mes”*.

1- Informe de Ejecución Financiera a 31 de agosto de 2017 con sus firmas.

2- Memorando bajo cordis N° 2017IE3107 con fecha del 24/04/2017 remitiendo a la DGC Informe de Ejecución Financiera al 31 de marzo de 2017 – Convenio 105-2015 con sus firmas.

3- Memorando bajo cordis N° 2017IE3863 con fecha del 2/05/2017 remitiendo a la DGC Informe de Ejecución Financiera al 30 de junio de 2017 – Convenio 229-de 2016 con sus firmas.

4- Memorando bajo cordis N° 2017IE5286 con fecha del 10/07/2017 remitiendo a la DGC Informe de Ejecución Financiera al 31 de marzo de 2017 – Convenio 229-de 2016, Informe de Ejecución Financiera al 30 de junio de 2017 – Convenio 105-2015, Informe de Ejecución Financiera al 31 de marzo de 2017 - Fundación Fundes Colombia con sus firmas.

5- Informe de Ejecución Financiera a 30 de junio de 2017 – Asociación de Productores Agropecuarios con Visión y Emprendimiento “APAVE” con sus firmas.

6- Informe de Ejecución Financiera a 30 de junio de 2017 – Corporación para el Desarrollo de Microempresas - PROPAIS con sus firmas.

7- Memorando bajo cordis N° 2017IE2230 con fecha del 13 de marzo de 2018 remitiendo a la DGC informes de ejecución a 31 de enero y 28 de febrero de 2018 – Convenio 348/2017 – 360/2017 SDDE.

8- Memorando bajo cordis N° 2017IE5253 con fecha del 6 de julio de 2018 remitiendo a la DGC Informe de Ejecución Financiera a 31 de mayo de 2018.

9- Memorando bajo cordis N° 2017IE4547 con fecha del 14 de junio de 2018 remitiendo a la Oficina Asesora Jurídica Informe Financiero y Formato de Ejecución Financiera, con corte a 31 de mayo de 2018 dentro del Convenio 348-2017.

10- Memorando bajo cordis N° 2017IE4541 con fecha del 13 de junio de 2018 remitiendo a la DGC Informe de Ejecución Financiera con corte a 31 de mayo de 2018 y otros cortes.

Formato 71 jul.2018: 100 %

Julio de 2018

La Dirección de Gestión Corporativa mediante correo electrónico con fecha del 13 de julio de 2018 remitido a la OCI, adjunta como evidencia:

Carrera 60 No. 63-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195
FT-11-PR-DOC-02 – V3

Memorandos bajo cordis 2018IE1540 con fecha 19/02/2018, 2018IE2465 con fecha 21/03/2018, 2018IE3242 con fecha del 19/04/2018, 2018IE3945 con fecha del 21/05/2018, 2018IE4814 con fecha del 21/06/2018, 2018IE5094 con fecha del 03/0/2018 remitido a todos los supervisores de convenios solicitándoles enviar a la Dirección de Gestión Corporativa la información financiera con corte al último día del mes anterior de todo convenio que este a su cargo e informándoles que la omisión de esta obligación dará lugar a las diligencias disciplinarias que sean del caso.

Formato 71 jul.2018: 100 %

2.3.1.3 Hallazgo administrativo por el no registro contable del informe financiero, con corte a 31 de diciembre de 2016 del convenio 295 de 2016, suscrito con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD.

Los hechos financieros, económicos y sociales de toda Entidad pública, deben registrarse contablemente de manera cronológica y conceptual, reconociéndose en el momento en que sucedan y efectuándose cuando surjan los derechos y obligaciones.

La cuenta 142402 – Recursos Entregados en Administración, para el convenio 295 de 2016, refleja el saldo de \$170.000 miles de pesos que corresponde al giro de los recursos con el que se dio inicio al convenio, sin tener en cuenta el saldo certificado por el PNUD con corte a 31 de diciembre de 2016. Este organismo internacional reportó en los formatos preestablecidos por ellos y en dólares, cuentas por cobrar por US25.324.46 y recursos disponibles en la misma moneda por US26.553.28, es decir, no se registró los recursos disponibles del convenio al tipo de cambio establecido a 31 de diciembre de 2016 (\$3.000,71), para un total de \$79.679 miles de pesos, generando una sobreestimación en esta cuenta de \$90.321 miles de pesos.

Causa Del Hallazgo: Los hechos financieros, económicos y sociales de toda Entidad pública, deben registrarse contablemente de manera cronológica y conceptual, reconociéndose en el momento en que sucedan y efectuándose cuando surjan los derechos y obligaciones.

La cuenta 142402 – Recursos Entregados en Administración, para el convenio 295 de 2016, refleja el saldo de \$170.000 miles de pesos que corresponde al giro de los recursos con el que se dio inicio al convenio, sin tener en cuenta el saldo certificado por el PNUD con corte a 31 de diciembre de 2016. Este organismo internacional reportó en los formatos preestablecidos por ellos y en dólares, cuentas por cobrar por US25.324.46 y recursos disponibles en la misma moneda por US26.553.28, Carrera 60 No. 63-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195
FT-11-PR-DOC-02 – V3

es decir, no se registró los recursos disponibles del convenio al tipo de cambio establecido a 31 de diciembre de 2016 (\$3.000,71), para un total de \$79.679 miles de pesos, generando una sobreestimación en esta cuenta de \$90.321 miles de pesos.

25) Acción: Emitir mensualmente las solicitudes de informes de ejecución financiera de los convenios de asociación, interadministrativos y de cooperación, resaltando la responsabilidad disciplinaria de los supervisores e informando la posibilidad de remitir a la Oficina Asesora Jurídica los soportes de incumplimiento de contrato.

Indicador: Solicitudes de información de ejecución financiera remitida a supervisores de convenios y contratos (Formula del Indicador: # de solicitudes de información de ejecución financiera remitida a supervisores de contratos o convenios/).

Fecha de inicio: 02/06/2017

Fecha de terminación: 21/05/2018

Área responsable: Dirección de Gestión Corporativa.

ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

No se anexan evidencias.

Formato 71 dic. 2017: 0%

Julio de 2018

La Dirección de Gestión Corporativa mediante correo electrónico con fecha del 13 de julio de 2018 remitido a la OCI, adjunta como evidencia:

Memorandos bajo cordis 2018IE1540 con fecha 19/02/2018, 2018IE2465 con fecha 21/03/2018, 2018IE3242 con fecha del 19/04/2018, 2018IE3945 con fecha del 21/05/2018, 2018IE4814 con fecha del 21/06/2018, 2018IE5094 con fecha del 03/0/2018 remitido a todos los supervisores de convenios solicitándoles enviar a la Dirección de Gestión Corporativa la información financiera con corte al último día del mes anterior de todo convenio que este a su cargo e informándoles que la omisión de esta obligación dará lugar a las diligencias disciplinarias que sean del caso.

Formato 71 jul.2018: 100 %

Índice

2.3.1.4 Hallazgo Administrativo por las diferencias que se presentan en la cuenta 1637 – Propiedades, planta y equipo No Explotados.

El proceso de cierre contable de la vigencia 2016, conlleva realizar la conciliación de las cifras entre las áreas de contabilidad y almacén, con el fin de lograr que la información administrada por cada una de ellas sea consistente y así lograr la integralidad del proceso de contable.

A 31 de diciembre de 2016 la cuenta 1637 – propiedades, planta y equipos no explotados, presenta diferencia de \$134.873 miles de pesos entre lo reportado por contabilidad (modulo LIMAY) y almacén (modulo SAE – SAI).

En las notas a los estados contables de la Entidad se revela que se realiza mensualmente conciliación de saldos entre el módulo de contabilidad LIMAY y el módulo de administración de inventarios SAE / SAI, sin embargo, dicha conciliación no se realiza en debida forma, ya que se realiza a nivel de grupo y no a nivel de cuenta contable. Como se puede observar, existe diferencia entre lo reportado en el formato CGN-001 y el reporte “*depreciaciones*” generado del programa SAE al cierre de la vigencia 2016.

Causa Del Hallazgo: Lo anterior incumple el objetivo contable de Gestión Pública el cual establece que la información contable sirve principalmente a la entidad contable pública que la produce, como también quebranta las características cualitativas de la información contable pública de confiabilidad (razonabilidad, verificabilidad), relevancia (materialidad) y comprensibilidad (racionalidad y consistencia) establecidos en el Plan General de la Contabilidad Pública - PGCP, numerales 101 a 113. También se incumple con los principios de contabilidad de registro, causación, medición y revelación, en cuanto a que no está revelando en forma adecuada la información de las propiedades, planta y equipo no explotados (numerales 116, 117, 119 y 122 del PGCP).

26) Acción: Crear un reporte en el aplicativo de SAI/SAE a partir de la solicitud del área de inventarios, que muestre saldos por cuentas contables a una fecha de corte.

Indicador: Reporte de cuentas contables (Formula del Indicador: # de cuentas contables conciliadas con el reporte de saldos por cuentas contables a una fecha de corte/# de cuentas contables gestionadas a través del aplicativo SAI/SAE).

Fecha de inicio: 02/06/2017

Fecha de terminación: 21/05/2018

Área responsable: Dirección de Gestión Corporativa.

ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

No se anexan evidencias.

Formato 71 dic. 2017: 0%

Julio 2018

Mediante correo institucional de fecha 13 julio de 2018 :16.59 hrs, la Dirección de Gestión Corporativa envía reporte en hoja de Excel de inventarios a 31 diciembre de 2017 la cuenta 1637 – propiedades, planta y equipos no explotados, que comparado con el balance general detallado a diciembre 2017 presenta valores iguales de \$1.445.516.943 reportado por contabilidad.

Anexo 1. Copia de correo electrónico del 13 de julio de 2018 Suscrito por Raúl Quintero Cifuentes (1) un folio

Anexo 3 del correo Electrónico del 13 de julio de 2018 Suscrito por Raúl Quintero Cifuentes, Comprobante libro auxiliar, cuenta 1-6-85-01 (1) un folio.

Formato 71 jul.2018: 100 %

Índice

2.3.1.5 Hallazgo administrativo por indebida clasificación contable de bienes que están en servicio y que figuran contablemente como propiedades, planta y equipo no explotados.

El manejo de los bienes bajo responsabilidad de la SDDE, a través de sus funcionarios y mecanismos de clasificación, registro, orden, control y conservación adoptados, deben ser claros, precisos y metódicos con el fin de medir el grado de organización, eficiencia, eficacia y economía en el desarrollo de su actividad, además de conseguir la confiabilidad y utilidad de la información contable y finalmente, facilitar el ejercicio del control fiscal y la evaluación del cumplimiento de su objeto social.

Los setenta y tres (73) bienes identificados con placa de inventario y descripción relacionados en el cuadro “*propiedades planta y equipo no explotados que están en servicio*” del presente informe, figuran registrados en contabilidad como bienes en servicio, sin embargo, para el Almacén figuran en bodega. De acuerdo con la relación en Excel acreditada por el Almacén e Inventarios en correo del 28 de marzo de 2016, estos bienes fueron entregados y estaban al servicio a 31 de diciembre de 2016.

La anterior indebida clasificación contable de los bienes genera una sobreestimación de la subcuenta 163707 maquinarias y equipos no explotados de \$3.790 miles de pesos y una subestimación de la subcuenta 165502 - equipos de ayuda audiovisual por el mismo valor. Sobreestimación de la subcuenta 163709 –muebles y enseres y equipo de oficina no explotados por \$5.039 miles de pesos y una subestimación de la subcuenta 166501 – muebles y enseres por el mismo valor. De igual forma genera una sobreestimación de la subcuenta 163710 equipos de comunicación y computación no explotados, por \$99.707 miles de pesos y una sub estimación de las subcuentas: 167001 – Equipo de comunicación de \$15.001 miles de pesos y 167002 – equipo de computación de \$84.706 miles de pesos, debido a que estas cuentas con la contrapartida de la cuenta 163710.

Causa Del Hallazgo: Lo anterior incumple el objetivo contable de Gestión Pública el cual establece que la información contable sirve principalmente a la entidad contable pública que la produce y contraviene las características cualitativas de la información contable pública de confiabilidad (razonabilidad, verificabilidad), relevancia (materialidad) y comprensibilidad (racionalidad y consistencia) establecidos en el Plan General de la Contabilidad Pública - PGCP, numerales 101 a 113. También se incumple con los principios de contabilidad de registro, causación, numerales 116, 117 del PGCP.

27) Acción: Crear un reporte en el aplicativo de SAI/SAE a partir de la solicitud del área de inventarios, que muestre el estado del inventario, por placa, ubicación y cuenta contable a una fecha de corte.

Indicador: Conciliación contable por cuentas SAI/SAE (Formula del Indicador: Sumatoria de los bienes agrupados por cada cuenta contable generado por el reporte estado del inventario, por placa, ubicación y cuenta contable a una fecha de corte/saldo de cada cuenta contable gestionada a través del aplicativo SAI/SAE).

Fecha de inicio: 02/06/2017

Fecha de terminación: 21/05/2018

Carrera 60 No. 63-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195
FT-11-PR-DOC-02 – V3

Área responsable: Dirección de Gestión Corporativa.

ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

No se anexan evidencias.

Formato 71 dic. 2017: 0%

Julio 2018

Mediante correo institucional de fecha 13 julio de 2018 :16.59hrs., la Dirección de Gestión Corporativa, envía reporte en Excel de inventarios a 31 diciembre de 2017, se observa saldos por cuentas contables de propiedad planta y equipo, se compara con en el balance General Detallado a fecha de corte a 31 de diciembre de 2017, entregado por el área contable, no se observa placa ni ubicación de los inventarios.

Anexo 1. Copia de correo electrónico del 13 de julio de 2018 Suscrito por Raúl Quintero Cifuentes (1) un folio

Anexo 3 del correo Electrónico del 13 de julio de 2018 Suscrito por Raúl Quintero Cifuentes, Comprobante libro auxiliar, cuenta 1-6-85-01 (1) un folio.

Recomendación: Se debe finalizar la identificación de los reportes de inventarios con su ubicación y placa.

Formato 71 jul.2018: 80 %

Índice

2.3.1.6 Hallazgo administrativo por no depreciar los bienes de menor cuantía de acuerdo con lo establecido en el Instructivo 001 de 2016 de la Contaduría General de la Nación.

El Instructivo 001 de 2016 de la Contaduría General de la Nación – CGN - establece como activos de menor cuantía los que con base en su valor de adquisición o incorporación, pueden depreciarse en el mismo año en que adquieren o incorporen, según el monto que anualmente defina la CGN. De igual forma establece que la depreciación puede registrarse en el momento de

la adquisición o incorporación del activo durante los meses que resten para para la terminación del periodo contable.

La SDDE manifiesta en las notas a los estados contables, dar aplicabilidad a lo establecido por la Contaduría General de la Nación en el Régimen de Contabilidad Pública y a lo indicado en el Instructivo 001 de 2016 que establece el valor de los activos de menor cuantía para el año 2016 en \$1.487.650.

Sin embargo, la SDDE en el año 2016 adquirió 27 elementos con valor inferior a \$1.487.650, es decir de menor cuantía (costo histórico es inferior a 50 Unidades de Valor Tributario UVT, establecidas para el 2016), los cuales reconoció y reveló contablemente como bienes devolutivos

Causa Del Hallazgo: Lo anterior ocasiona, subestimación contable de la cuenta del activo llamada depreciación acumulada de muebles, enseres y equipo de oficina y de la cuenta del patrimonio por depreciación de muebles y enseres y equipo de oficina por valor de \$15.426 miles de pesos, vulnerando con ello el principio contable público de medición, establecido en el numeral 119 del Plan General de la Contabilidad Pública.

28) Acción: Se verificará con las áreas involucradas la parametrización de los elementos indicados, la forma en que se realizó el ingreso de los mismos y de ser necesario se ajustara dicha parametrización.

Indicador: Verificación de parametrización (Formula del Indicador: # de verificaciones de parametrización de ingreso de bienes al aplicativo SAI/SAE).

Fecha de inicio: 02/06/2017

Fecha de terminación: 21/05/2018

Área responsable: Dirección de Gestión Corporativa.

ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

No se anexan evidencias.

Formato 71 dic. 2017: 0%

Julio 2018

Carrera 60 No. 63-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195
FT-11-PR-DOC-02 – V3

Mediante correo institucional de fecha 13 julio de 2018 :16.59hrs., la Dirección de Gestión Corporativa, envía reporte de diferentes requerimientos para la parametrización de los elementos, se observa la puesta en marcha de esta acción.

Anexo 1. Copia de correo electrónico del 13 de julio de 2018 Suscrito por Raúl Quintero Cifuentes (1) un folio

Anexo 2 del correo Electrónico del 13 de julio de 2018 Suscrito por Raúl Quintero Cifuentes, Pantallazo de correo electrónico Suscrito por la Ingeniera Hilda Jiménez Guerrero.(1) un folio.

Recomendación: Se debe dar cumplimiento total a las acciones propuestas en el plan de mejoramiento.

Formato 71 jul.2018: 30 %

Índice

2.3.1.7 Hallazgo Administrativo por la diferencia que se presenta en la cuenta 167002- Equipo de computación.

El proceso de cierre contable de la vigencia 2016, conlleva realizar la conciliación de las cifras entre las áreas de contabilidad y almacén, con el fin de lograr que la información administrada por cada una de ellas sea consistente y así lograr la integralidad del proceso de contable.

A 31 de diciembre de 2016 la cuenta 1670 – equipo de comunicación y computación, presenta diferencia de \$-100.926 miles de pesos entre lo reportado por contabilidad (modulo LIMAY) y almacén (modulo SAE – SAI), como se refleja en el cuadro de la página 27, llamado “*diferencias contabilidad y almacén en equipo de comunicación y computación*”

En la nota 2, Grupo 16 Propiedades, planta y equipo de los estados contables de la Entidad, se indica que se da aplicabilidad a lo establecido en el manual de procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, durante la vigencia 2016, porque se realizó la conciliación de las cuentas de propiedades planta y equipo entre las áreas de contabilidad e inventarios, la cual permite establecer la razonabilidad de las cifras en el balance general. La diferencia de \$-100.926 miles de pesos en estas cuentas, desvirtúa esta revelación, ya que, a 31 de diciembre de 2016, existe diferencia entre lo reportado en el formato CGN-001 y el reporte “*depreciaciones*” generado del programa SAE al cierre de la vigencia 2016.

Carrera 60 No. 63-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195
FT-11-PR-DOC-02 – V3

Causa Del Hallazgo: Lo anterior incumple el objetivo contable de Gestión Pública el cual establece que la información contable sirve principalmente a la entidad contable pública que la produce, como también quebranta las características cualitativas de la información contable pública de confiabilidad (razonabilidad, verificabilidad), relevancia (materialidad) y comprensibilidad (racionalidad y consistencia) establecidos en el Plan General de la Contabilidad Pública - PGCP, numerales 101 a 113. También se incumple con los principios de contabilidad de registro, causación, medición y revelación, en cuanto a que no está revelando en forma adecuada la información del equipo de comunicación (numerales 116, 117, 119 y 122 del PGCP).

29) Acción: Crear un reporte en el aplicativo de SAI/SAE a partir de la solicitud del área de inventarios, que muestre saldos por cuentas contables a una fecha de corte.

Indicador: Reporte de cuentas contables (Formula del Indicador: # de cuentas contables conciliadas con el reporte de saldos por cuentas contables a una fecha de corte/# de cuentas contables gestionadas a través del aplicativo SAI/SAE).

Fecha de inicio: 02/06/2017

Fecha de terminación: 21/05/2018

Área responsable: Dirección de Gestión Corporativa.

ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

No se anexan evidencias.

Formato 71 dic. 2017: 0%

Julio 2018

Mediante correo institucional de fecha 13 julio de 2018 :16.59hrs., la Dirección de Gestión Corporativa, envía reporte en Excel de inventarios a 31 diciembre de 2017, se observa saldos por cuentas contables de propiedad planta y equipo, se compara con en el balance General detallado a fecha de corte a 31 de diciembre de 2017, entregado por el área contable.

Anexo 1. Copia de correo electrónico del 13 de julio de 2018 Suscrito por Raúl Quintero Cifuentes (1) un folio

Carrera 60 No. 63-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195
FT-11-PR-DOC-02 – V3

Anexo 3 del correo Electrónico del 13 de julio de 2018 Suscrito por Raúl Quintero Cifuentes, Comprobante libro auxiliar, cuenta 1-6-85-01 (1) un folio.

Formato 71 jul.2018: 100 %

Índice

2.3.1.8 Hallazgo administrativo por indebida clasificación contable de veintidós (22) bienes que están en servicio y que figuran para el almacén como equipos de comunicación y computación en bodega.

El manejo de los bienes bajo responsabilidad de la SDDE, a través de sus funcionarios y mecanismos de clasificación, registro, orden, control y conservación adoptados, deben ser claros, precisos y metódicos con el fin de medir el grado de organización, eficiencia, eficacia y economía en el desarrollo de su actividad, además de conseguir la confiabilidad y utilidad de la información contable y finalmente, facilitar el ejercicio del control fiscal y la evaluación del cumplimiento de su objeto social.

Los veintidós (22) bienes identificados con placa de inventario y descripción relacionados en el cuadro titulado “*equipo de comunicación y computación en servicio*”, figuran para el almacén en servicio y para contabilidad en bodega, generando una sobreestimación de la cuenta del activo.

La anterior indebida clasificación contable de los bienes genera una sobreestimación de las cuentas 167001 equipos de comunicación y 167002 equipo de computación por \$14.638 miles de pesos y \$20.426 miles de pesos respectivamente y una subestimación de la cuenta 163710 – Equipo de comunicación y computación no explotados de \$35.064 miles de pesos.

Causa Del Hallazgo: Lo anterior incumple el objetivo contable de Gestión Pública el cual establece que la información contable sirve principalmente a la entidad contable pública que la produce y contraviene las características cualitativas de la información contable pública de confiabilidad (razonabilidad, verificabilidad), relevancia (materialidad) y comprensibilidad (racionalidad y consistencia) establecidos en el Plan General de la Contabilidad Pública - PGCP, numerales 101 a 113. También se incumple con los principios de contabilidad de registro, causación, numerales 116, 117 del PGCP.

Carrera 60 No. 63-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195
FT-11-PR-DOC-02 – V3

30) Acción: Crear un reporte en el aplicativo de SAI/SAE a partir de la solicitud del área de inventarios, que muestre el estado del inventario, por placa, ubicación y cuenta contable a una fecha de corte.

Indicador: Conciliación contable por cuentas SAI/SAE (Formula del Indicador: Sumatoria de los bienes agrupados por cada cuenta contable generado por el reporte estado del inventario, por placa, ubicación y cuenta contable a una fecha de corte/saldo de cada cuenta contable gestionada a través del aplicativo SAI/SAE).

Fecha de inicio: 02/06/2017

Fecha de terminación: 21/05/2018

Área responsable: Dirección de Gestión Corporativa

ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

No se anexan evidencias.

Formato 71 dic. 2017: 0%

Julio 2018

Mediante correo institucional de fecha 13 julio de 2018 :16.59hrs., la Dirección de Gestión Corporativa, envía reporte en Excel de inventarios a 31 diciembre de 2017, se observa saldos por cuentas contables de propiedad planta y equipo, se compara con en el balance General Detallado a fecha de corte a 31 de diciembre de 2017, entregado por el área contable, no se observa placa ni ubicación de los inventarios.

Anexo 1. Copia de correo electrónico del 13 de julio de 2018 Suscrito por Raúl Quintero Cifuentes (1) un folio

Anexo 3 del correo Electrónico del 13 de julio de 2018 Suscrito por Raúl Quintero Cifuentes, Comprobante libro auxiliar, cuenta 1-6-85-01 (1) un folio.

Recomendación: Se debe finalizar la identificación de los reportes de inventarios con su ubicación y placa.

Formato 71 jul.2018: 80 %

Índice

2.3.1.9 Hallazgo administrativo por no depreciar los bienes de menor cuantía de acuerdo con lo establecido en el Instructivo 001 de 2016 de la Contaduría General de la Nación.

El Instructivo 001 de 2016 de la Contaduría General de la Nación – CGN - establece como activos de menor cuantía los que con base en su valor de adquisición o incorporación, pueden depreciarse en el mismo año en que adquieren o incorporen, según el monto que anualmente defina la CGN. De igual forma establece que la depreciación puede registrarse en el momento de la adquisición o incorporación del activo durante los meses que resten para para la terminación del periodo contable.

La SDDE manifiesta en las notas a los estados contables, dar aplicabilidad a lo establecido por la Contaduría General de la Nación en el Régimen de Contabilidad Pública y a lo indicado en el Instructivo 001 de 2016 que establece el valor de los activos de menor cuantía para el año 2016 en \$1.487.650.

Sin embargo, la SDDE adquirió una (1) impresora Epson el 3 de noviembre de 2016, placa 8798, por un valor de \$1.049 miles de pesos y un celular marca iPhone 5S por \$610 miles de pesos el 26 de enero de 2016, elementos considerados de menor cuantía, porque su valor de compra es inferior a \$1.487.650, (costo es inferior a 50 Unidades de Valor Tributario UVT establecidas para el 2016) bienes que reconoció y reveló contablemente como bien devolutivo, ya que el bienes no se depreciaron totalmente en el 2016

Causa Del Hallazgo: Lo anterior ocasiona, como se puede observar en el cuadro anterior, una subestimación contable de la cuenta del activo llamada depreciación acumulada de equipo de comunicación y de la cuenta del patrimonio por depreciación de equipo de computación por valor de \$925 miles de pesos, vulnerando con ello el principio contable público de medición, establecido en el numeral 119 del Plan General de la Contabilidad Pública.

31) Acción: Se verificará con las áreas involucradas la parametrización de los elementos indicados, la forma en que se realizó el ingreso de los mismos y de ser necesario se ajustara dicha parametrización.

Carrera 60 No. 63-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195
FT-11-PR-DOC-02 – V3

Indicador: Verificación de parametrización (Formula del Indicador: # de verificaciones de parametrización de ingreso de bienes al aplicativo SAI/SAE).

Fecha de inicio: 02/06/2017

Fecha de terminación: 21/05/2018

Área responsable: Dirección de Gestión Corporativa

ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

No se anexan evidencias.

Formato 71 dic. 2017: 0%

Formato 71 jul.2018: 0 %

Índice

2.3.1.10 Hallazgo Administrativo por reconocimiento errado de la depreciación acumulada de las edificaciones.

La depreciación acumulada debe reconocerse mediante la distribución racional y sistemática del costo de los bienes, durante su vida útil estimada, con el fin de asociar la contribución de estos activos a la generación de productos o servicios del ente público de acuerdo con la norma técnica para el manejo y reconocimiento de las propiedades, planta y equipo, numerales 169 y 171 y el numeral 2.3.1 de la Resolución 001 del 2001 de la Secretaria Distrital de Hacienda.

La SDDE desconoce la aplicabilidad de la anterior norma técnica, cuando refleja en sus estados contables saldo por depreciación acumulada de edificaciones en la cuenta 168501 por valor de \$8.900 miles de pesos, ya que como se pudo verificar, su estado contable a 31 de diciembre de 2016 no registra valor en edificaciones, es decir, no posee inmuebles, razón por la cual no debería tener depreciaciones a este tipo de activos.

Causa Del Hallazgo: Al reflejar la SDDE saldo en sus estados contables, en la depreciación acumulada de edificaciones sin tener inmuebles, generan una sobreestimación en el saldo de la cuenta 168501, depreciación acumulada por \$8.900 miles de pesos y una sobrestimación de la

cuenta 312804 – depreciación de propiedades, planta y equipo por el mismo valor, teniendo en cuenta que corresponde a la contrapartida de la cuenta 168501 y denota un incumplimiento al objetivo contable de Gestión Pública, el cual establece que la información contable sirve principalmente a la entidad contable pública que la produce, como también quebranta las características cualitativas de la información contable pública de confiabilidad (razonabilidad, objetividad, verificabilidad), relevancia (materialidad) y comprensibilidad (racionalidad y consistencia) establecidos en el Plan General de la Contabilidad Pública - PGCP, numerales 101 a 113 y con la norma técnica para el manejo de la propiedad, planta y equipo, numerales 169 y 171 del mismo PGCP. De igual forma incumple con los principios de contabilidad de registro, causación, medición y revelación, en cuanto a que no se está en forma adecuada la información de la maquinaria y equipo no explotada (numerales 116, 117, 119 y 122 del PGCP)

32) Acción: Realizar la reclasificación de los bienes registrados en la cuenta edificaciones.

Indicador: Comprobante de reclasificación (Formula del Indicador: # de comprobantes de reclasificación de elementos de contabilidad).

Fecha de inicio: 02/06/2017

Fecha de terminación: 21/05/2018

Área responsable: Dirección de Gestión Corporativa

ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

No se anexan evidencias.

Formato 71 dic. 2017: 0%

Julio 2018

Mediante correo institucional de fecha 13 julio de 2018 :16.59hrs., la Dirección de Gestión Corporativa, envía reporte libro auxiliar contable donde se observa la reclasificación de los bienes registrados en la cuenta edificaciones con saldo \$8.900.389,36 a 31 diciembre de 2017, se compara con en el balance General Detallado a fecha de corte a 31 de diciembre de 2017, entregado por el área contable.

Anexo 1. Copia de correo electrónico del 13 de julio de 2018 Suscrito por Raúl Quintero Cifuentes (1) un folio

Anexo 4 del correo Electrónico del 13 de julio de 2018 Suscrito por Raúl Quintero Cifuentes, Informe diario contable (1) un folio

Formato 71 jul.2018: 100 %

Índice

2.3.1.11 Hallazgo Administrativo por la diferencia que se presenta en la depreciación acumulada, cuenta 1685, entre lo reportado por contabilidad y almacén e Inventarios.

El proceso de cierre contable de la vigencia 2016, conlleva realizar la conciliación de las cifras entre las áreas de contabilidad y almacén, con el fin de lograr que la información administrada por cada una de ellas sea consistente y así lograr la integralidad del proceso de contable.

A 31 de diciembre de 2016 la cuenta 1685 - depreciación acumulada, presenta diferencia de \$38.022 miles de pesos entre lo reportado por contabilidad (modulo LIMAY) y almacén e inventarios (modulo SAE – SAI).

En las notas a los estados contables de la Entidad, se revela que se realiza mensualmente conciliación de saldos entre el módulo de contabilidad LIMAY y el módulo de administración de inventarios SAE/SAI, sin embargo, dicha conciliación no se realiza en debida forma, ya que se realiza a nivel de grupo de activo y no a nivel de cuenta contable. Como se puede observar, existe diferencia entre lo reportado en el formato CGN-001 y el reporte “depreciaciones” generado del programa SAE al cierre de la vigencia 2016.

Causa Del Hallazgo: Lo anterior incumple el objetivo contable de Gestión Pública el cual establece que la información contable sirve principalmente a la entidad contable pública que la produce, como también quebranta las características cualitativas de la información contable pública de confiabilidad (razonabilidad, verificabilidad), relevancia (materialidad) y comprensibilidad (racionalidad y consistencia) establecidos en el Plan General de la Contabilidad Pública - PGCP, numerales 101 a 113. También se incumple con los principios de contabilidad de registro, causación, medición y revelación, en cuanto a que no está revelando en forma adecuada la información (Numerales 116, 117, 119 y 122 del PGCP).

33) Acción: Crear un reporte en el aplicativo de SAI/SAE a partir de la solicitud del área de inventarios, que muestre saldos por cuentas contables a una fecha de corte.

Carrera 60 No. 63-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195
FT-11-PR-DOC-02 – V3

Indicador: Reporte de cuentas contables (Formula del Indicador: # de cuentas contables conciliadas con el reporte de saldos por cuentas contables a una fecha de corte/# de cuentas contables gestionadas a través del aplicativo SAI/SAE).

Fecha de inicio: 02/06/2017

Fecha de terminación: 21/05/2018

Área responsable: Dirección de Gestión Corporativa.

ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

No se anexan evidencias.

Formato 71 dic. 2017: 0%

Julio 2018

Mediante correo institucional de fecha 13 julio de 2018 :16.59hrs., la Dirección de Gestión Corporativa, envía reporte hoja en excel donde se observa saldos por cuentas contables de los bienes a 31 diciembre de 2017, se compara con el balance General Detallado a fecha de corte a 31 de diciembre de 2017, entregado por el área contable,

Formato 71 jul.2018: 100 %

Índice

2.3.1.12 Hallazgo Administrativo por la diferencia que se presenta contabilidad y el almacén e inventarios en la cuenta 197007- Intangibles licencias.

El proceso de cierre contable de la vigencia 2016, conlleva realizar la conciliación de las cifras entre las áreas de contabilidad y almacén, con el fin de lograr que la información administrada por cada una de ellas sea consistente y así lograr la integralidad del proceso de contable.

A 31 de diciembre de 2016 la cuenta 197009 – intangibles, licencias, presenta diferencia de \$-44.798 miles de pesos entre lo reportado por contabilidad (modulo LIMAY) y almacén (modulo SAE/SAI).

En la nota 2, Propiedades, planta y equipo de los estados contables de la Entidad se indica que se dio aplicabilidad a lo establecido en el manual de procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, durante la vigencia 2016, porque se realizó la conciliación de las cuentas de propiedades planta y equipo entre las áreas de contabilidad e inventarios, la cual permite establecer la razonabilidad de las cifras en el balance general. La diferencia de \$-44.798 miles de pesos desvirtúa esta revelación ya que, a 31 de diciembre de 2016, existe diferencia entre lo reportado en el formato CGN-001 y el reporte “depreciaciones” generado del programa SAE al cierre de la vigencia 2016.

Causa Del Hallazgo: Lo anterior incumple el objetivo contable de Gestión Pública el cual establece que la información contable sirve principalmente a la entidad contable pública que la produce, como también quebranta las características cualitativas de la información contable pública de confiabilidad (razonabilidad, verificabilidad), relevancia (materialidad) y comprensibilidad (racionalidad y consistencia) establecidos en el Plan General de la Contabilidad Pública - PGCP, numerales 101 a 113. También se incumple con los principios de contabilidad de registro, causación, medición y revelación, en cuanto a que no está revelando en forma adecuada la información de las licencias (numerales 116, 117, 119 y 122 del PGCP).

34) Acción: Crear un reporte en el aplicativo de SAI/SAE a partir de la solicitud del área de inventarios, que muestre saldos por cuentas contables a una fecha de corte.

Indicador: Reporte de cuentas contables (Formula del Indicador: # de cuentas contables conciliadas con el reporte de saldos por cuentas contables a una fecha de corte/# de cuentas contables gestionadas a través del aplicativo SAI/SAE).

Fecha de inicio: 02/06/2017

Fecha de terminación: 21/05/2018

Área responsable: Dirección de Gestión Corporativa

ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

No se anexan evidencias.

Formato 71 dic. 2017: 0%

Julio 2018

Mediante correo institucional de fecha 13 julio de 2018 :16.59hrs., la Dirección de Gestión Corporativa, envía reporte hoja en excel donde se observa saldos y por la cuenta 1.9.70.07 intangibles-licencias a 31 diciembre de 2017, se compara con el balance General Detallado por valor de \$ 1.795.332.003,55 a fecha de corte a 31 de diciembre de 2017, entregado por el área contable,

Anexo 1. Copia de correo electrónico del 13 de julio de 2018 Suscrito por Raúl Quintero Cifuentes (1) un folio

Anexo 3 del correo Electrónico del 13 de julio de 2018 Suscrito por Raúl Quintero Cifuentes, Comprobante libro auxiliar, cuenta 1-6-85-01 (1) un folio.

Formato 71 jul.2018: 100 %

Índice

2.3.1.13 Hallazgo Administrativo por no calcular la amortización de los intangibles por derechos registrados por la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico - SDDE en los años 2012 y 2013.

Los intangibles deben ser objeto de amortización durante el lapso que corresponda a la recuperación de la inversión en que se incurrió, el período en que se obtendrán los beneficios económicos esperados por efectos de su explotación, o la duración del amparo legal o contractual de los derechos otorgados.

De igual manera el Plan General de la Contabilidad Publica en su numeral 199 establece que el valor de los intangibles adquiridos o desarrollados se deben amortizar durante el lapso que corresponda a la recuperación de la inversión en que se incurrió, el período en que se obtendrá el potencial de servicios o los beneficios económicos esperados por efectos de su explotación o la duración del amparo legal o contractual de los derechos otorgados, debiendo reconocerse como menor valor del patrimonio.

La SDDE no ha amortizado los derechos por registro de nombres realizado ante la Superintendencia de Industria y Comercio en los años 2012 y 2013 por valor de \$10.606 miles

Carrera 60 No. 63-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195
FT-11-PR-DOC-02 – V3

de pesos generando una subestimación en sus estados contables en la cuenta amortización acumulada de intangibles – derechos o marcas (197502 - 197505) de \$8.026 miles de pesos y una subestimación de la cuenta 312807 – Amortización de otros activos por el mismo valor, debido a que esta cuenta corresponde a la contrapartida de la cuenta 167502 y 197505.

Causa Del Hallazgo: Lo anterior incumple el objetivo contable de Gestión Pública el cual establece que la información contable sirve principalmente a la entidad contable pública que la produce, como también quebranta las características cualitativas de la información contable pública de confiabilidad (razonabilidad, objetividad, verificabilidad), relevancia (materialidad) y comprensibilidad (racionalidad y consistencia) establecidos en el Plan General de la Contabilidad Pública - PGCP, numerales 101 a 113 y con la norma técnica para el manejo de los activos, numeral 199 del mismo PGCP. También se incumple con los principios de contabilidad de registro, causación, medición y revelación, en cuanto a que no se está en forma adecuada la información de la maquinaria y equipo no explotada (numerales 116, 117, 119 y 122 del PGCP)

35) Acción: Aplicar la amortización a los intangibles registrados en 2013 y continuar amortizando de acuerdo a la vigencia de registro otorgado por la SIC.

Indicador: Ajuste contable amortización (Formula del Indicador: # de ajustes contables realizados sobre los intangibles de la SDDE/# de intangibles no amortizados).

Fecha de inicio: 02/06/2017

Fecha de terminación: 21/05/2018

Área responsable: Dirección de Gestión Corporativa

ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

No se anexan evidencias.

Formato 71 dic. 2017: 0%

Julio 2018

Mediante correo institucional de fecha 13 julio de 2018 :16.59hrs., la Dirección de Gestión Corporativa, envía reporte relación de movimientos por terceros, donde se observa ajustes y

Carrera 60 No. 63-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195
FT-11-PR-DOC-02 – V3

reclasificaciones de saldos de la cuenta amortizaciones por cambio en el Marco Normativo Contable, periodo enero de 2018 teniendo en cuenta la resolución 533 de 2015. entregado por el área contable.

Anexo 1. Copia de correo electrónico del 13 de julio de 2018 Suscrito por Raúl Quintero Cifuentes (1) un folio

Anexo 5 del correo Electrónico del 13 de julio de 2018 Suscrito por Raúl Quintero Cifuentes, Relación de movimientos por terceros (1) un folio

Formato 71 jul.2018: 100 %

Índice

2.3.1.14 Hallazgo Administrativo saldos de terceros contrarios a su naturaleza en la cuenta por pagar bienes y servicios y el pago de los servicios de diciembre de 2016 sin la debida causación contable de los servicios del contrato 256 de 2015.

La cuenta por pagar 240101 – bienes y servicios presenta saldos de terceros contrarios a su naturaleza de -\$ 6.008 miles de pesos a nombre de Armando Flórez Bernal, identificado con cedula de ciudadanía 79270341.

Este saldo se presenta debido a la falta de control en la creación de los terceros en el programa LIMAY, toda vez que, bajo este mismo número y nombre, se creó otro tercero, pero con tipo de documento denominado “NIT” el cual posee una cuenta por pagar de \$6.008 miles de pesos. Como se puede observar el efecto a nivel de subcuenta es cero, sin embargo, esta falta de procedimiento genera indebidas imputaciones contables, saldos contrarios a su naturaleza y cuentas por pagar inexistentes.

De la misma manera, esta cuenta presenta un saldo contrario a su naturaleza por -\$5.610 miles de pesos por valores pagados en virtud del contrato 256 de 2016 suscrito con Sandra Clarissa Vega Chaparro, saldo contrario que se presenta debido a que registro contablemente el pago del orden N° 12 del 19 de diciembre de 2016 sin que se hubiera realizado la causación contablemente por la prestación del servicio.

Causa Del Hallazgo: Lo anterior incumple con lo establecido en las características cualitativas de la información contable pública, en lo concerniente a la verificabilidad y materialidad, numerales 103, 106 y 109 del Plan General de Contabilidad Pública. A su vez se incumple con los principios de causación y medición establecidos en los numerales 117 y 119 del Plan General de Contabilidad Pública y denota la falta aplicabilidad a los manuales de sistemas y la no aplicabilidad a las normas técnicas del Régimen de Contabilidad Pública vigente en lo relacionado con las notas a los estados contable e incumple lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional y Distrital en lo relacionado con retenciones en la fuente, de ICA, estampillas y demás impuestos.

36) Acción: Realizar la corrección en el aplicativo de LIMAY ajustando los terceros con ID 10263 y 11041 correspondientes a Armando Flórez Bernal.

Indicador: Reclasificación de terceros (Formula del Indicador: # de comprobantes de ajuste de contabilidad de los terceros con ID 10263 y 11041).

Fecha de inicio: 02/06/2017

Fecha de terminación: 21/05/2018

Área responsable: Dirección de Gestión Corporativa.

ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

No se anexan evidencias.

Formato 71 dic. 2017: 0%

Julio 2018

Mediante correo institucional de fecha 13 julio de 2018 :16.59hrs., la Dirección de Gestión Corporativa, envía comprobante de diario No. 5, donde se observa notas de reclasificación a tercero de Armando Flórez Bernal C:C79270341 valor sumas iguales \$7.439.559 reporte generado el 2018-07-13 entregado por el área contable.

Anexo 1. Copia de correo electrónico del 13 de julio de 2018 Suscrito por Raúl Quintero Cifuentes (1) un folio

Anexo 1 del correo Electrónico del 13 de julio de 2018 Suscrito por Raúl Quintero Cifuentes, Comprobante de diario (1) un folio

Formato 71 jul.2018: 100 %

Índice



GONZALO MARTÍNEZ SUAREZ
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Erika Patricia Castro Jiménez / Profesional Universitario

Aprobó y Revisó: Gonzalo Martínez Suarez / Jefe de Oficina de Control Interno

13 de julio de 2018.